



# 2° INFORME

SEMESTRAL DE AVANCES DEL PLAN DE  
**PERSECUCIÓN DE DELITOS**  
Y MODIFICACIONES AL PLAN DE PERSECUCIÓN DE DELITOS



# 2° INFORME

SEMESTRAL DE AVANCES DEL PLAN DE  
**PERSECUCIÓN DE DELITOS**  
Y MODIFICACIONES AL PLAN DE PERSECUCIÓN DE DELITOS





# ÍNDICE

## PRESENTACIÓN

11

### EJE 1

15

INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO EFICAZ,  
OBJETIVA, IMPARCIAL, EXPEDITA Y CIENTÍFICA

Sistema de Indicadores

16

Eficacia y Eficiencia en la Resolución de Carpetas

18

Despliegue Territorial para la Atención Especializada de  
Delitos

19

Implementación de Mecanismos de Despresurización

20

Difusión de los Mecanismos de Despresurización

22

Certificación de Mediadores y Facilitadores

24

Cumplimiento de Mandamientos Judiciales

24

Optimizar la Emisión de Dictámenes Periciales

26

Catálogo de Servicios Periciales

28

Protocolo en Materia de Preservación y Procesamiento de  
Indicios y/o Evidencias en el Lugar del Hecho y/o Lugar del  
Hallazgo de la Fiscalía General del Estado de Michoacán

29

Judicialización de Carpetas

29

## ESTRATEGIA DE PRIORIZACIÓN DE CASOS

31

Delitos de Alto Impacto

31

Homicidio Doloso

32

Robo de Vehículo

33

Robo a Casa Habitación

34

Robo a Comercio

35

Robo a Transeúnte

36

Secuestro

37

### EJE 2

39

DERECHOS HUMANOS

Programa Institucional de Derechos Humanos

40

Promoción y Difusión Permanente de los Derechos  
Humanos

41

Plataforma de Registro y Seguimiento de Quejas de  
Derechos Humanos

43

<b>Cumplimiento de las Obligaciones Contenidas en la Ley Nacional de Registro de Detenciones</b>	44
<b>EJE 3</b> NUEVO MODELO DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE CASOS	<b>47</b>
<b>Denuncia en Línea</b>	49
<b>EJE 4</b> MODELO DE ACTUACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO E INCLUSIÓN (MAPGI)	<b>53</b>
<b>Decálogo de Actuación con Perspectiva de Género e Inclusión de la Fiscalía General del Estado de Michoacán</b>	55
<b>Vinculación con las Organizaciones Sociales</b>	56
<b>Cumplimiento y Seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género de Michoacán</b>	57
<b>EJE 5</b> COMBATE A LA CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	<b>63</b>
<b>Contraloría Interna Operativa y Eficiente</b>	64
<b>Control y Evaluación a las Áreas de la Fiscalía</b>	67
<b>Fortalecimiento de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción</b>	70
<b>Transparencia y Acceso a la Información</b>	72
<b>Transparencia Proactiva</b>	72
<b>Plataforma de Acceso a la Información MIA</b>	74
<b>EJE 6</b> FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	<b>75</b>
<b>PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO</b>	<b>76</b>
<b>Formación Inicial para Aspirantes a Policía de Investigación</b>	77

Formación Inicial Equivalente para Policía de Investigación	80
Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes	82
Cursos Internacionales	82
Cursos de Colaboración Interinstitucional	83
Cursos en Materia de Género, Derechos Humanos e Inclusión	83
Cursos de Acompañamiento a las Víctimas de Delitos	84
Cursos Tácticos Operativos	84
Cursos Especializados en Sistema de Justicia Penal	85
Cursos para el Mejoramiento de la Atención de los Servidores Públicos a las Víctimas de Delitos	85
Charlas a estudiantes de Nivel Medio Superior y Superior	85
Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses	86

## **INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y CAPITAL HUMANO 87**

Programa de Inversión en Infraestructura	87
Adquisición de Vehículos para la Triada Investigadora	87
Compra de Armamento	90
Adquisición de Uniformes	90
Insumos para Química y Genética	90
Inversión en Tecnologías de la Información	90
Fortalecimiento del Recurso Humano Integrante de la Triada Investigadora	91
Homologación Salarial	91

## **MARCO NORMATIVO 94**

Actualización del Marco Normativo Interno	94
-------------------------------------------	----

## **FORTALECIMIENTO DE NUEVAS FISCALÍAS 96**

Unidad Especializada para la Investigación y Persecución del Homicidio Doloso	96
Fiscalía Especializada para el Delito de Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes	100
Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos y Libertad Expresión	102

<b>Fiscalía de Asuntos Internos</b>	105
<b>Fiscalía Especializada en Combate a los Delitos Contra el Ambiente y la Fauna</b>	106

## **TRANSFORMACIÓN DIGITAL** 107

### **EJE 7** 109 COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y COORDINACIÓN

<b>Formato Estadístico CNSP/38/15, Envío Mensual al CNI del SESNP</b>	110
<b>Micro Dato de Trata, Secuestro, Femicidio y Homicidio Doloso y Culposo</b>	110
<b>Registro Diario de Homicidios Doloso</b>	110
<b>Informe Trimestral del Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal</b>	111
<b>Censo Nacional de Procuración de Justicia</b>	112
<b>Conferencia Nacional de Procuración de Justicia</b>	114
<b>Foro virtual Desafíos de la Justicia Mexicana</b>	115
<b>Coordinación Interinstitucional en los Grupos de Coordinación Estatal en Materia de Seguridad</b>	115
<b>Convenios de Colaboración entre Instituciones Públicas y Privadas</b>	116

## **GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS** 118

<b>Centro de Justicia Integral para Mujeres (CJIM) Uruapan</b>	118
<b>Estrategia de Búsqueda de Personas</b>	119
<b>Panteón Forense</b>	119
<b>Protocolo de Actuación Uso de la Fuerza</b>	120

### **EJE 8** 121 VINCULACIÓN SOCIAL, CIENTÍFICO - ACADÉMICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

<b>Consejo Consultivo</b>	122
<b>Convenio con Observatorio Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad A.C.</b>	123

<b>Fortalecimiento de la Imagen Institucional y Difusión de la Actividad Sustantiva</b>	<b>124</b>
-----------------------------------------------------------------------------------------	------------

## **VINCULACIÓN CIENTÍFICO – ACADÉMICA** **126**

<b>Intercambio de Experiencias en los Ambitos Nacional e Internacional</b>	<b>126</b>
----------------------------------------------------------------------------	------------

<b>Innovation Fest</b>	<b>128</b>
------------------------	------------

<b>Datos Personales en la Era Digital</b>	<b>129</b>
-------------------------------------------	------------

<b>Premios y Reconocimientos</b>	<b>130</b>
----------------------------------	------------

## **PLAN DE PERSECUCIÓN DE DELITOS 1.5** **131**

## **INFORME SOBRE LAS ACCIONES EN ATENCIÓN A LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19** **167**

## **DIRECTORIO** **177**

**Aclaratoria:** Las fotos que se presentan en este documento donde las personas aparecen sin cubrebocas fueron tomadas en los meses previos a la entrada de las medidas sanitarias para atender la pandemia COVID-19.



# PRESENTACIÓN

El 24 de agosto de 2020 la Fiscalía General del Estado de Michoacán cumplió un año y medio de nacimiento. En este periodo transitamos exitosamente de Procuraduría a Fiscalía mantenido nuestro compromiso de investigar y perseguir los delitos con objetividad y debida diligencia para garantizar a las y los michoacanos el derecho de acceso a la justicia.

Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 30 fracción XXXV y, 66 en su párrafo tercero, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán presentamos a las y los diputados integrantes de la LXXIV el 2º Informe Semestral de Avances del Plan de Persecución de Delitos y Modificaciones al Plan de Persecución de Delitos.

A un año de su presentación el Plan de Persecución de Delitos (PPD), ha logrado orientar la función sustantiva de la Fiscalía por medio de la investigación y persecución de los delitos atendiendo a los criterios de priorización y despresurización. Mostrando hoy resultados en beneficio de las y los michoacanos.

Sí comparamos los primeros semestres de 2019 y del 2020, es evidente la disminución en un 25 por ciento del archivo temporal; también duplicamos el número de carpetas de investigación judicializadas pasando de mil 32 a dos mil 60. En la implementación de mecanismos de despresurización los resultados son positivos, de mil 349 acuerdos reparatorios, obtenidos en el primer periodo de 2019, logramos ahora 3 mil 81 acuerdos, un incremento del 128 por ciento. De igual forma, aumentamos el cumplimiento de las órdenes de aprehensión y abatimos del rezago en la emisión de dictámenes periciales.

Atendiendo a la priorización hemos logrado disminuir en 9.2 por ciento la incidencia en los delitos de alto impacto. Asimismo, a nueve meses de su puesta en marcha, la estratégica Unidad de Investigación y Persecución del Homicidio Doloso muestra resultados alentadores, en la región Morelia y en todo estado hoy judicializamos tres veces más carpetas de investigación por este tipo de delito.

El diagnóstico y la definición de acciones específicas para el fortalecimiento institucional de la Fiscalía nos permitieron cumplir con la anhelada homologación salarial del personal operativo, así como adquirir 150 vehículos utilitarios que se han destinado exclusivamente a las tareas operativas de esta institución.

En el segundo apartado, presentamos el Plan de Persecución de Delitos 1.5, el nuevo Plan atiende a las disposiciones legales de hacer de éste un instrumento dinámico y flexible. El PPD 1.5 es un resultado de un amplio ejercicio de consulta a las y los titulares de la estructura orgánica de la Fiscalía y el Consejo Consultivo.

Con estas modificaciones el Plan mantiene su estructura de 8 Ejes Estratégicos, incorpora dos nuevas Líneas Estratégicas: Transformación Digital y la de Previsión, Salud Laboral, Seguridad Institucional y Protección Civil, para quedar en 41. Destaca la inclusión de 81 nuevas acciones específicas que vienen a robustecer el actuar de la Fiscalía General.



Para enfrentar la contingencia sanitaria por Covid-19, contamos con un Protocolo para la Aplicación de Medidas Preventivas y Atención de Covid-19, revisado y avalado por la Secretaría de Salud de Michoacán. Asimismo, instauramos la Coordinación de Previsión en Salud, área médica especializada, para dar seguimiento a la evolución de esta contingencia al interior de la Fiscalía, además instalamos el Comité y Subcomités de Seguridad e Higiene en todas nuestras áreas; e informamos la inversión que en material de limpieza, insumos y equipo de bioseguridad ha hecho la Fiscalía para atender las medidas sanitarias preventivas.

Recalco el reconocimiento a las y los trabajadores de la Fiscalía que se han mantenido atendiendo a los usuarios de la institución en estos meses de emergencia sanitaria.

Este 2º Informe es un ejercicio de rendición de cuentas de las y los servidores públicos de la Fiscalía ante la sociedad. Agradezco al Congreso del Estado y al Titular del Ejecutivo por su visión y compromiso con el fortalecimiento de la procuración de justicia como vía para garantizar la seguridad y tranquilidad que las y los mexicanos y michoacanos demandan.

Por último, reitero mi compromiso con la alta responsabilidad que me ha conferido el Congreso de Michoacán. Hacer de la Fiscalía General un organismo autónomo eficaz y eficiente buscando el esclarecimiento de los hechos, protegiendo al inocente, procurando que el culpable no quede impune y que los daños ocasionados por el delito se reparen seguirán siendo los objetivos que nos motivan.

**MTRO. ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS**

FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



RAL DEL



ESTADO

## **EJE 1**

**INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO  
EFICAZ, OBJETIVA, IMPARCIAL, EXPEDITA Y  
CIENTÍFICA**

OACÁN

GE

## Sistema de Indicadores

Establecer un sistema de indicadores ha resultado fundamental, en la medida que se reenfoca la actuación de las y los servidores públicos integrantes de la triada investigadora, al pasar de una inercia burocrática y con tramitología dominante, a una de mayor eficacia que está orientada primordialmente a atender las distintas formas de integración y resolución de los casos de acuerdo con el ordenamiento procesal penal. De esta manera se privilegian las resoluciones de fondo tendientes a cumplir con el objeto esencial del modelo de justicia.

Tales actuaciones deben ser medidas conforme a parámetros propios de la función sustantiva, tomando en cuenta los precedentes que arroja el esfuerzo en bloques temporales y estableciendo a partir de cada logro, un nuevo punto de partida hacia nuevas metas, todo lo anterior con el fin superior de disminuir los índices de impunidad.

La evaluación del desempeño aplicada en la Fiscalía General del Estado de Michoacán se basa en una metodología de medición de los resultados en resolución de las carpetas de investigación, estos datos son obtenidos de forma automática gracias a la implementación del Sistema Integral de Registro Estadístico (SIRE), por medio del cual se registran y actualizan las determinaciones de cada una de las carpetas de investigación trabajadas durante el año, de igual manera aquellas que se inician cada mes y las que se tienen en rezago.

Esta acción se realiza de forma mensual, permitiéndonos tener un registro en una base de datos de la que se extrae la información y se procesa a través de una fórmula pensada para calcular la eficacia en la determinación de carpetas de cada agente del Ministerio Público. Posteriormente, la información se procesa y visualiza en un producto de inteligencia de datos y se efectúan las evaluaciones de desempeño de manera trimestral en reuniones ejecutivas encabezadas por el Fiscal General, para la toma de decisiones.

Esta evaluación del desempeño busca primordialmente valorar la resolución de cada una de las carpetas de investigación con base a lo estipulado en el Plan de Persecución de Delitos (PPD). La evaluación consiste en determinar aritméticamente un valor a la cantidad de carpetas de investigación resueltas, asignando una escala de medición,

obteniendo así, datos cuantitativos que nos permiten comparar de una forma objetiva mes a mes el desempeño y la eficacia en la resolución de las carpetas integradas en un periodo establecido, por cada una de las áreas de la Fiscalía.

Esto nos permite realizar un análisis comparativo entre los cuatro trimestres de cada año, para determinar así la eficacia del área evaluada y de esta forma planear las estrategias necesarias, reconocer fortalezas, áreas de oportunidad, en materia de capacitación, rotación del personal, entre otros aspectos que es posible mejorar.

La evaluación del desempeño permite informar tanto al personal evaluado como a los evaluadores, sobre aspectos relevantes de cómo están haciendo su trabajo y lo que se espera de ellos, promoviendo una retroalimentación de su desempeño, favoreciendo también un proceso de mejora continua, pues gracias a esto podemos descubrir las carencias, auxiliando de esta forma en la toma de decisiones, ya sea para la rotación, promoción y/o programación de las necesidades de formación y capacitación del personal, siendo un factor decisivo a considerar en el plan de capacitación anual del Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera.

Dentro de los beneficios de este método de evaluación, resalta la retroalimentación, ya que esto genera las condiciones adecuadas para indicarle a las áreas como ha sido su desempeño en el periodo evaluado y cómo ello incide en el logro de los objetivos de la Fiscalía General y cada una de las áreas involucradas en la investigación y persecución de los delitos.

Actualmente hemos iniciado la Fase II de este sistema en donde se evaluará de forma más específica el desempeño de las áreas de litigación y las tareas que desempeñan los policías de investigación.

## Eficacia y Eficiencia en la Resolución de Carpetas

En el periodo de enero a junio de 2020 se determinaron 29 mil 208 carpetas de investigación, de éstas el 44.5 por ciento (12 mil 299) se resolvió a través del archivo temporal; el 7.1 por ciento (2 mil 60) fueron judicializadas; el 22 por ciento (6 mil 566) fueron remitidas a Mediación y Conciliación y el 17 por ciento (5 mil 93) se decretó el no ejercicio de la acción penal.

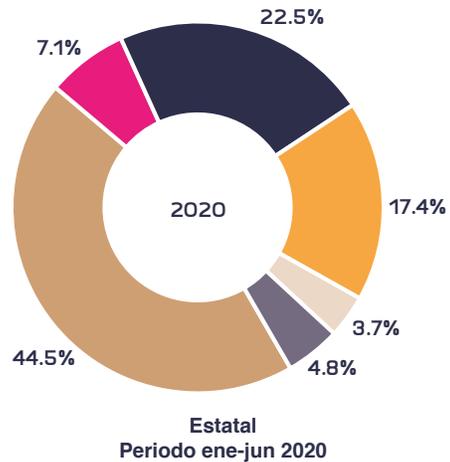
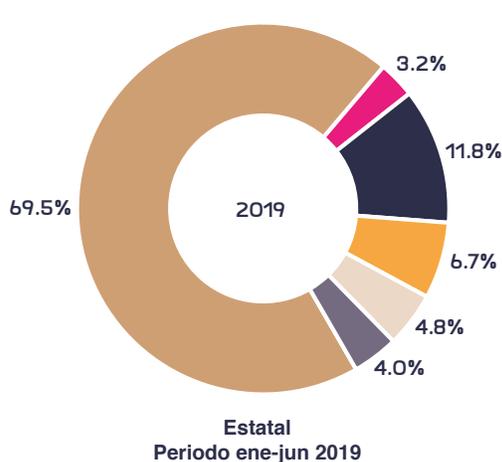
Cabe destacar que la reducción en la resolución a través de archivo temporal alcanzó 24.5 puntos menos respecto al primer semestre de 2019, cuando en ese periodo del año anterior esta forma alcanzó el 69 por ciento.

### TOTAL DE DETERMINACIONES EN EL ESTADO

Comparativo semestral: ene-jun 2019 / ene-jun 2020

Determinación	Total	%
Archivo Temporal	22,477	69.5%
Judicializadas	1,034	3.2%
Mediación y conciliación	3,826	11.8%
No ejercicio de la acción penal	2,152	6.7%
Abstención de la investigación	1,546	4.8%
Otra resolución	1,294	4.0%
<b>Total</b>	<b>32,329</b>	

Determinación	Total	%
Archivo Temporal	12,999	44.5%
Judicializadas	2,060	7.1%
Mediación y conciliación	6,566	22.5%
No ejercicio de la acción penal	5,093	17.4%
Abstención de la investigación	1,092	3.7%
Otra resolución	1,398	4.8%
<b>Total</b>	<b>29,208</b>	



Otro determinación: Incompetencia, Criterios de oportunidad, Suspensión condicional y Acumulación

## Despliegue Territorial para la Atención Especializada de Delitos

La Unidad Especializada en Investigación y Persecución del Homicidio Doloso, Homicidio Doloso Contra la Mujer y Femicidio, a través de las áreas que la integran, ha contribuido en el combate al homicidio en las regiones de Uruapan y Zamora, con acciones directas en investigación, por ello a partir de la tercera semana de abril y hasta la segunda semana de junio, se formaron equipos de trabajo integrados por cuatro agentes del Ministerio Público, elementos de la Policía de Investigación y peritos, cuyo trabajo se avocó al estudio y perfeccionamiento de las carpetas de investigación para su judicialización.



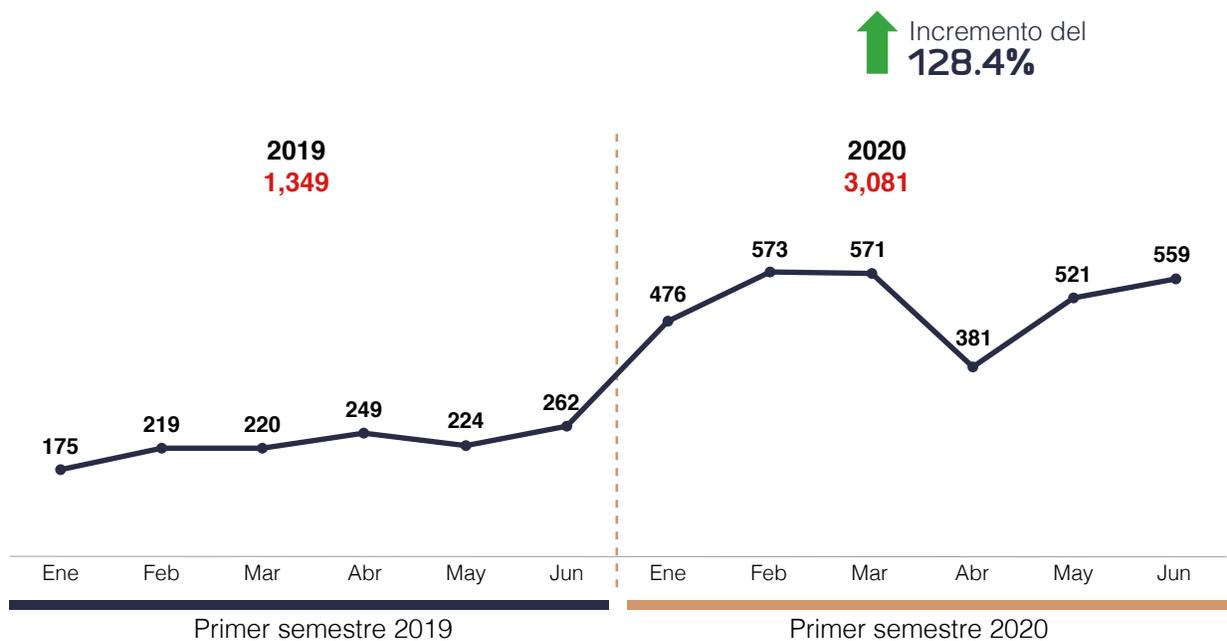
## Implementación de Mecanismos de Despresurización

Como parte del compromiso de la Fiscalía General del Estado para la efectiva resolución de las carpetas de investigación, y con ello, la despresurización del sistema de justicia penal en apego al derecho de acceso a la justicia de los ciudadanos; la implementación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias ha contribuido de manera sustancial.

Lo anterior, reflejado en el incremento durante el primer semestre del 2020 del 128 por ciento en el número de acuerdos realizados, respecto del primer semestre del 2019, al pasar de mil 349 a tres mil 81.

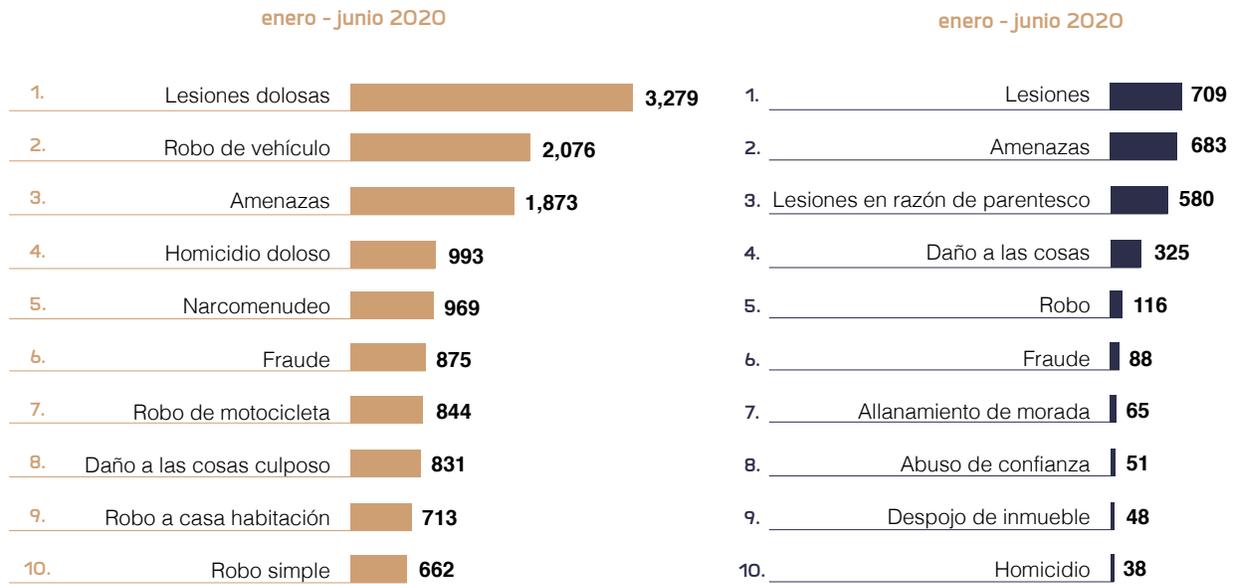
Es importante resaltar que hoy en día las y los michoacanos participan en estos procesos de despresurización que les permiten acceder a la justicia de manera pronta garantizando la reparación del daño integral. Con este objetivo, en este mismo período se logró la recuperación de 15 millones 154 mil 871 pesos por concepto de pago por reparación del daño y 7 millones 361 mil pesos, cantidad que corresponde a bienes inmuebles recuperados.

### ACUERDOS REPARATORIOS



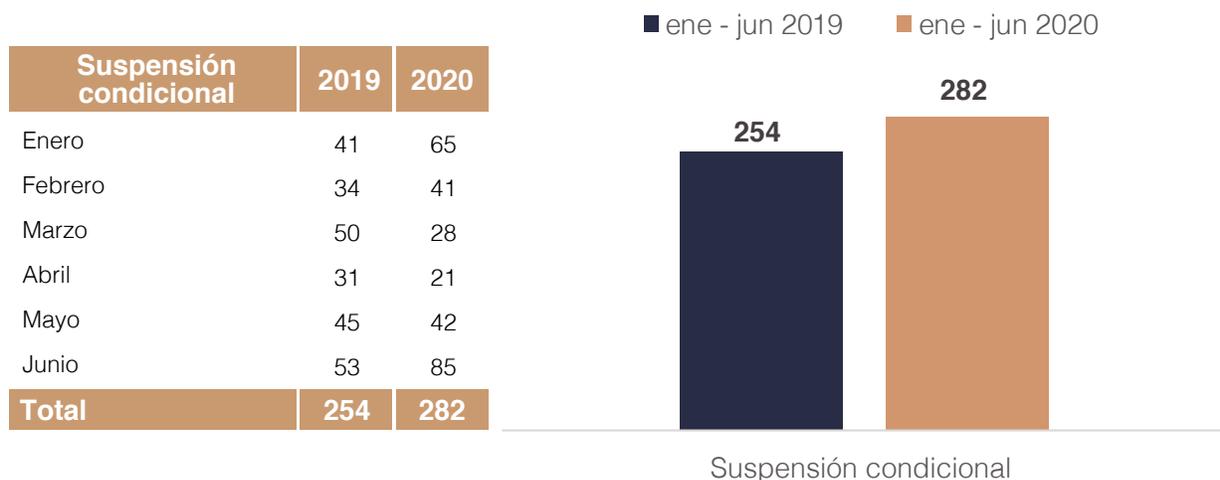
Asimismo, es importante destacar que la mayoría de acuerdos logrados correspondieron a los delitos de lesiones, amenazas, daño en las cosas, robo y fraude.

## COMPARATIVO DE DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA Y DELITOS MEDIADOS EN EL ESTADO



Atendiendo a los mecanismos de despresurización planteados en el PPD, de enero a junio de 2020 se resolvieron 282 carpetas de investigación a través de la suspensión condicional del proceso, lo que significó un 11 por ciento más, respecto al 2019 que fueron 254.

## SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO



En el primer semestre de 2020, la Fiscalía General solicitó a los órganos jurisdiccionales la autorización de 74 procedimientos abreviados.

## HISTOGRAMA DE PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS ene-jun 2020



### Difusión de los Mecanismos de Despresurización

Mediante diversos medios electrónicos así como presenciales, se han dado a conocer las funciones y alcances de los servicios proporcionados por el Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (CMASC) de la Fiscalía General, bajo una visión inclusiva, al incorporarse en mayo de este año facilitadores bilingües en lengua purépecha, lo que garantizan el acceso a dichos medios en lengua originaria.

Aunado a ello, durante el primer semestre de este año se llevaron a cabo sesiones de apoyo psicológico y círculos de paz, y se impartieron mil 351 talleres de temas como comunicación asertiva, convivencia en pareja, relaciones familiares, servicio comunitario, valores, cultura cívica, prevención de la violencia, resolución de conflictos y justicia restaurativa, logrando un alcance de dos mil 181 usuarias y usuarios.



Además se continuó con el programa de atención psicológica vía telefónica, en la que beneficiaron 671 personas, así como talleres virtuales como el “Grupo de Reeducción para Hombres del CMASC” con una asistencia de mil 168 usuarios en universidades, ayuntamientos y grupos sociales.



Mediante las Jornadas de Trabajo “La mediación, una opción para acceder a la justicia”, se implementó una efectiva política de despresurización de carpetas de investigación respecto de aquellos delitos susceptibles de resolverse a través de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias. Resultado de estas jornadas, durante el 2020 se lograron 169 acuerdos.



\*Fotografía tomada previa la entrada de las medidas sanitarias para atender la pandemia COVID-19.

A fin de reforzar la implementación de mecanismos alternativos de solución de controversias al interior del estado, en enero de 2020 fueron designados 10 enlaces regionales del CMASC.

## **Certificación de Mediadores y Facilitadores**

Con el objetivo de capacitar y asegurar que los principios base de la institución como la confidencialidad, imparcialidad, profesionalismo, objetividad y transparencia se cumplan, durante el primer semestre del 2020, se obtuvieron 21 certificaciones del Curso de Formación para Facilitadores y/o Mediadores en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias. De igual manera, se concluyó el Diplomado en Víctimas de Violencia de Género en el Sistema Penal en México.

## **Cumplimiento de Mandamientos Judiciales**

La Fiscalía General del Estado de Michoacán a través de sus diversas áreas, como fiscalías regionales y especializadas, durante el primer semestre de 2020 cumplimentó 651 mandatos judiciales, resultado de trabajos de investigación emprendidos para cerrar paso a la impunidad.

Del total de estos mandatos, 276 fueron cumplimentados por parte de la Fiscalía Regional de Morelia; 96 por Zamora; 39 en Zitácuaro; 129 en Uruapan; 38 en Lázaro Cárdenas; 31 en Apatzingán; 23 en La Piedad; 14 en Jiquilpan; cuatro en Coalcomán y una más en Huetamo.

Dentro de estas acciones se logró dar cumplimiento a dos mandamientos judiciales decretados en contra de adolescentes en conflicto con la Ley Penal en la Región Morelia, además de 22 como parte de trabajos de colaboración con otras entidades.

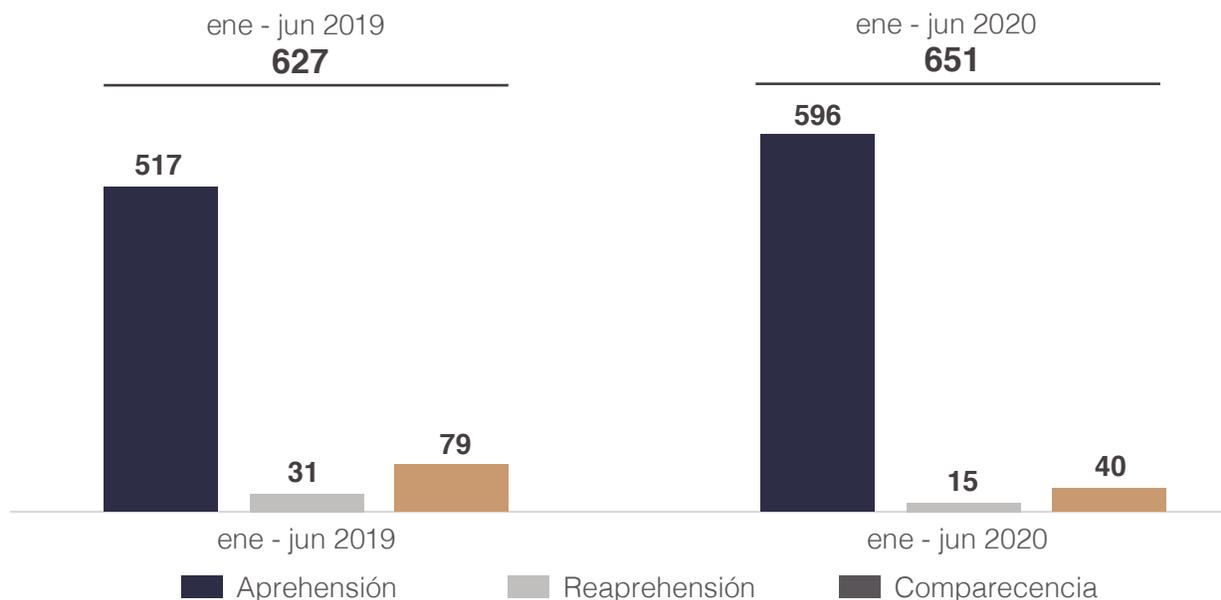
En este 2020, la lista de delitos relacionados con estas aprehensiones la encabeza el homicidio y el robo, de los cuales se tienen registrados 150 casos respectivamente, le sigue el de violación con 71; lesiones con 52; abuso sexual con 50; secuestro con 45; tentativa de homicidio con 21; contra la salud 19; desaparición forzada con 13; y daño en las cosas con 12.

El resto de los ilícitos corresponden a receptación; delitos contra la ecología; feminicidio; tentativa de robo; violencia familiar; fraude; narcomenudeo; abuso de confianza; amenazas; contra el ambiente; desobediencia por particulares; incumplimiento a la obligación alimentaria; abigeato; acoso sexual; ataque peligroso; crueldad contra los animales; falsificación de documentos; homicidio a título de culpa; privación ilegal de la libertad; sustracción de menores; tentativa de feminicidio; y trata de personas.

Con relación al 2019, la cifra de mandamientos cumplimentados fue de 627, con 250 órdenes en la Fiscalía Regional de Morelia; 102 en la de Zamora; 47 en la de Zitácuaro; 96 en Uruapan; 57 en Lázaro Cárdenas; 24 Apatzingán; 13 en La Piedad; 31 en Jiquilpan; seis en Coalcomán y una en Huetamo; dentro de las cuales se encuentran 25 órdenes de aprehensión en colaboración con otros estados.

## MANDAMIENTOS JUDICIALES

Mandamientos judiciales cumplidos



## Optimizar la Emisión de Dictámenes Periciales

Durante este periodo se abatió el rezago de 17 mil 763 solicitudes pendientes en materia pericial; esto se logró enviando a personal a las Fiscalías Regionales a atender únicamente el rezago, traslados de muestras para su procesamiento en el Laboratorio Central de Química Forense con equipo automatizado; formando equipos de trabajo con horarios adicionales, así como fortaleciendo a la fiscalías regionales con más personal.

Visitas de personal de estructura a las siguientes Fiscalías Regionales para supervisar libros de gobierno y abatimiento de rezago.

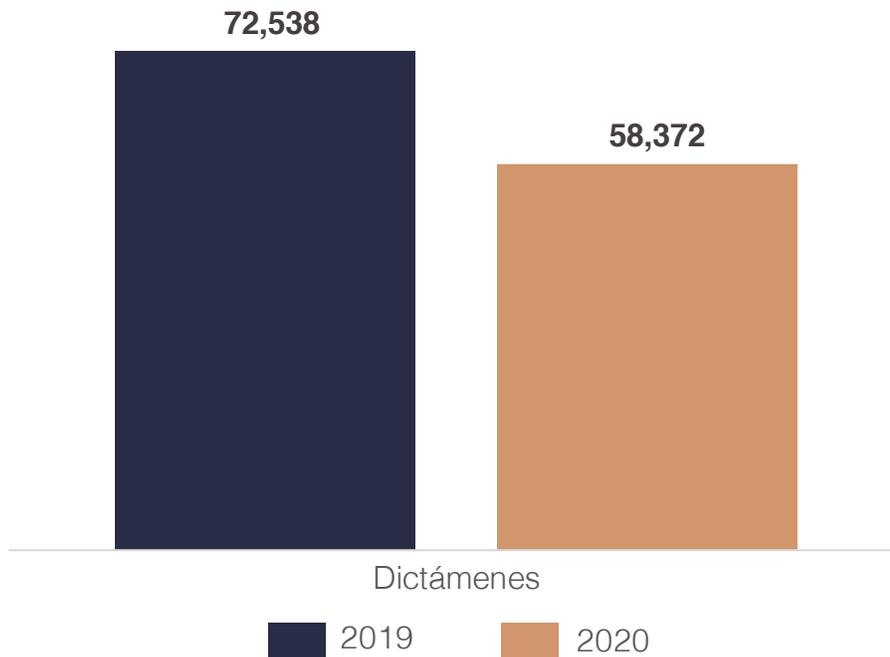
FISCALÍA	FECHA
<b>Zamora</b>	21 agosto 2019, 25 de octubre 2019 y 24 enero 2020.
<b>Jiquilpan</b>	13 de Agosto 2019, 23 Octubre 2019 25 de Noviembre 2019 y 16 de enero de 2019.
<b>Uruapan</b>	17 de septiembre de 2019, 07 de octubre de 2019, 25 de noviembre de 2019 y 11 de mayo de 2020
<b>La Piedad</b>	13 de Agosto 2019, 03 de Septiembre 2019, 08 de Octubre 2019, 25 de Noviembre 2019 y 23 de enero de 2020.
<b>Lázaro Cárdenas</b>	12 de septiembre de 2019 y 14 de enero de 2020.
<b>Zitácuaro</b>	26 de septiembre del 2019 y 07 de febrero de 2020
<b>Apatzingán</b>	10 de septiembre de 2019 y 06 de febrero de 2020.

Se llevó a cabo el fortalecimiento de los Servicios Periciales de las Fiscalías Regionales con personal pericial, de la siguiente manera:

- Morelia: 17 auxiliares periciales y un auxiliar administrativo distribuidos en las Unidades de Química, Medicina y Criminalística.
- Uruapan; dos médicos legistas, tres peritos criminalistas, un perito en Arquitectura, un perito en documentos cuestionados y un perito en video.
- Zitácuaro; un perito criminalista, un odontólogo, cuatro peritos psicólogos y 5 auxiliares periciales.
- Huetamo: Un perito químico.
- Coalcomán: Un perito químico.
- Lázaro Cárdenas: Dos auxiliares periciales.
- Zamora; un perito en arquitectura y un médico legista.
- Coalcomán; un perito en psicología, un médico legista y un perito criminalista.
- Jiquilpan: un técnico en necropsias.

## COMPARATIVO DE DICTÁMENES PERICIALES

Primer semestre



Se establecieron directrices de trabajo en la unificación de criterios con personal operativo para el adecuado manejo de cada diligencia en campo, como la adecuada preservación de lugar de intervención o hallazgo, el debido manejo de la recolección de los indicios hasta su estudio en laboratorios, es por ello que se realizaron los siguientes protocolos para realizar dictámenes en las diferentes especialidades de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante la realización de ensayos y/o inspecciones con la máxima calidad que garantice la fiabilidad en los resultados, apegados a las normas NMX-EC-17025-IMNC-2018 y/o NMX-EC-17020-IMNC-2014 cumpliendo con los criterios de acreditación que garanticen la competencia técnica, bajo un programa de mejora continua, para ofrecer un auxilio eficaz y eficiente a las autoridades en la procuración y administración de justicia.



\*Fotografía tomada previa la entrada de las medidas sanitarias para atender la pandemia COVID-19.

## Catálogo de Servicios Periciales

El catálogo de Servicios Periciales tiene la finalidad de dar a conocer las diversas especialidades de las unidades que conforman a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, así como los servicios que brinda cada una de estas especialidades; el cual aplica a todas las unidades que la conforman así como a las autoridades que requieran ordenar la práctica de los peritajes necesarios para la investigación.

Lo anterior, es indispensable para las autoridades encargadas de la procuración y administración de justicia, ya que pueden conocer las diferentes pruebas e intervenciones que realiza cada una de las especialidades, las cuales surgen de la necesidad de auxiliar técnica y científicamente en la búsqueda y obtención de inicios y preservación de pruebas para la acreditación de los elementos que definen la probable responsabilidad del autor o autores de los hechos delictivos que se investigan.

El catálogo de Servicios Periciales incluye los siguientes aspectos: descripción de los servicios que presta cada especialidad, denominación técnica de cada prueba, objetivo, los casos de utilidad para la investigación, requisitos para llevarla a cabo, requisitos sin los cuales no es posible dar una respuesta a la solicitud, unidad pericial regional con disponibilidad de esa especialidad y sugerencias para la autoridad en la elaboración de dicha solicitud.

El catálogo contiene 210 estudios de las 23 especialidades de la Coordinación General de Servicios Periciales, con los cuales se fortalecen las labores de investigación de la institución.



## **Protocolo en Materia de Preservación y Procesamiento de Indicios y/o Evidencias en el Lugar del Hecho y/o Lugar del Hallazgo de la Fiscalía General del Estado de Michoacán**

Este protocolo establece la actuación que debe realizar cada una de las personas que conforman la triada investigadora, los cuales tienen un papel preponderante al intervenir en la investigación del posible hecho delictivo; ya que, para la debida integración de la carpeta de investigación, se requiere la intervención de manera integral de las tres figuras, independientemente de quién realice las funciones de primer respondiente.

Por ello, resulta fundamental el conocimiento y aplicación de este Protocolo, cuyo objetivo es preservar en el lugar del hecho y/o lugar del hallazgo cada uno de los indicios y/o evidencias con la finalidad que puedan ser utilizadas en el desahogo judicial como parte de la acreditación y acusación del presunto autor del delito, así como establecer mecanismos para que las actuaciones en las que intervienen las personas en la recolección, embalaje y traslado sea de manera profesional y científica, para lograr una adecuada investigación y así evitar que los delitos queden impunes.

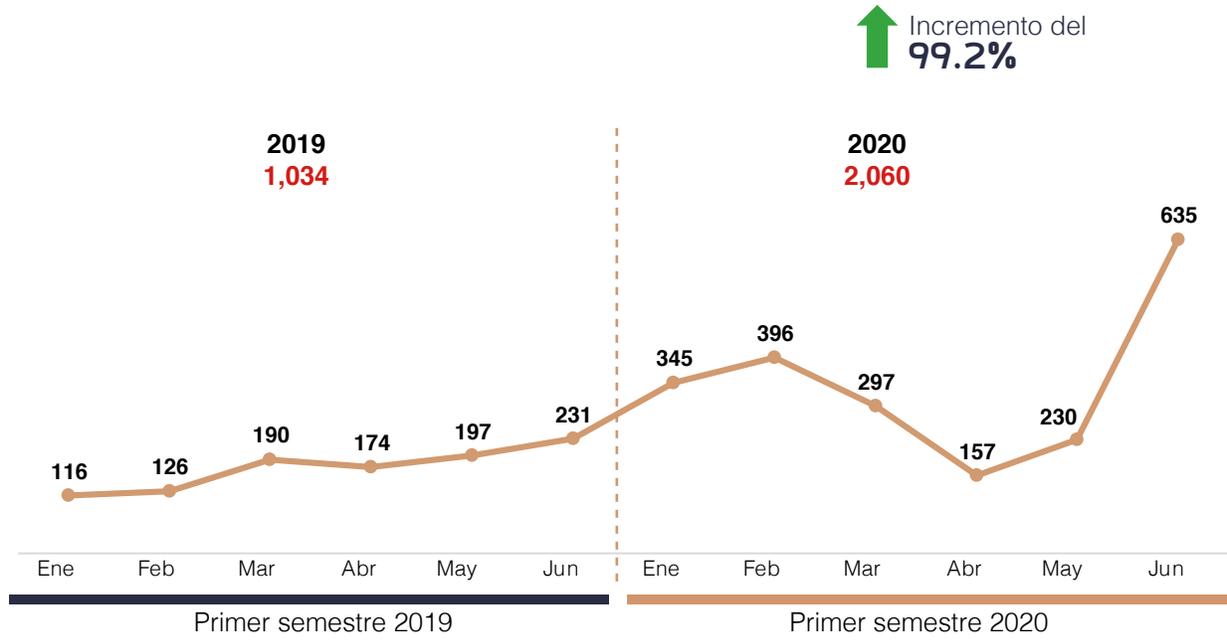
### **Judicialización de Carpetas**

La implementación de los indicadores de eficacia y eficiencia, junto con las reuniones trimestrales de evaluación, nos ha permitido dar seguimiento a este compromiso establecido en el PPD. Durante el primer semestre de 2020 se judicializaron 2 mil 60 carpetas de investigación, mientras que en el mismo periodo del 2019 solo se judicializaron mil 34 carpetas, lo que significó un aumento de casi el 100 por ciento. Es importante señalar que mientras en el 2019 se judicializaba el 3.2 por ciento de las carpetas de investigación, en el primer semestre de 2020 se logró judicializar el 7.1 por ciento de las carpetas resueltas en este periodo. El aumento en esta meta es significativo, considerando además que por la pandemia COVID-19 el Poder Judicial local decretó la suspensión parcial de actividades.

## Estado de Michoacán

### HISTOGRAMA DE JUDICIALIZACIONES

Primer semestre 2019 vs 2020



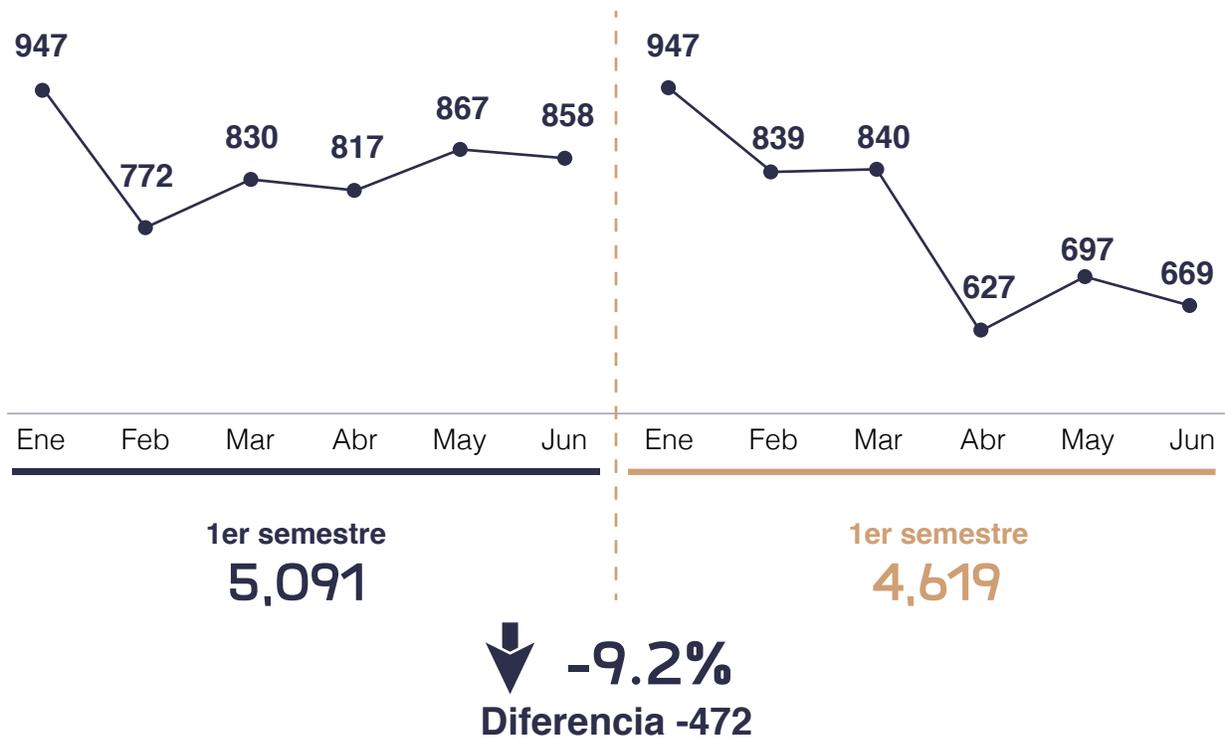
## ESTRATEGIA DE PRIORIZACIÓN DE CASOS

### Delitos de Alto Impacto

En el primer semestre de 2020 se iniciaron 4 mil 619 carpetas de investigación relacionadas con delitos de alto impacto, una disminución del 9.2 por ciento respecto del primer semestre de 2019, en el cual se abrieron 5 mil 091 carpetas.

### HISTOGRAMA DE DELITOS DE ALTO IMPACTO

Periodo de análisis 2019 – 2020

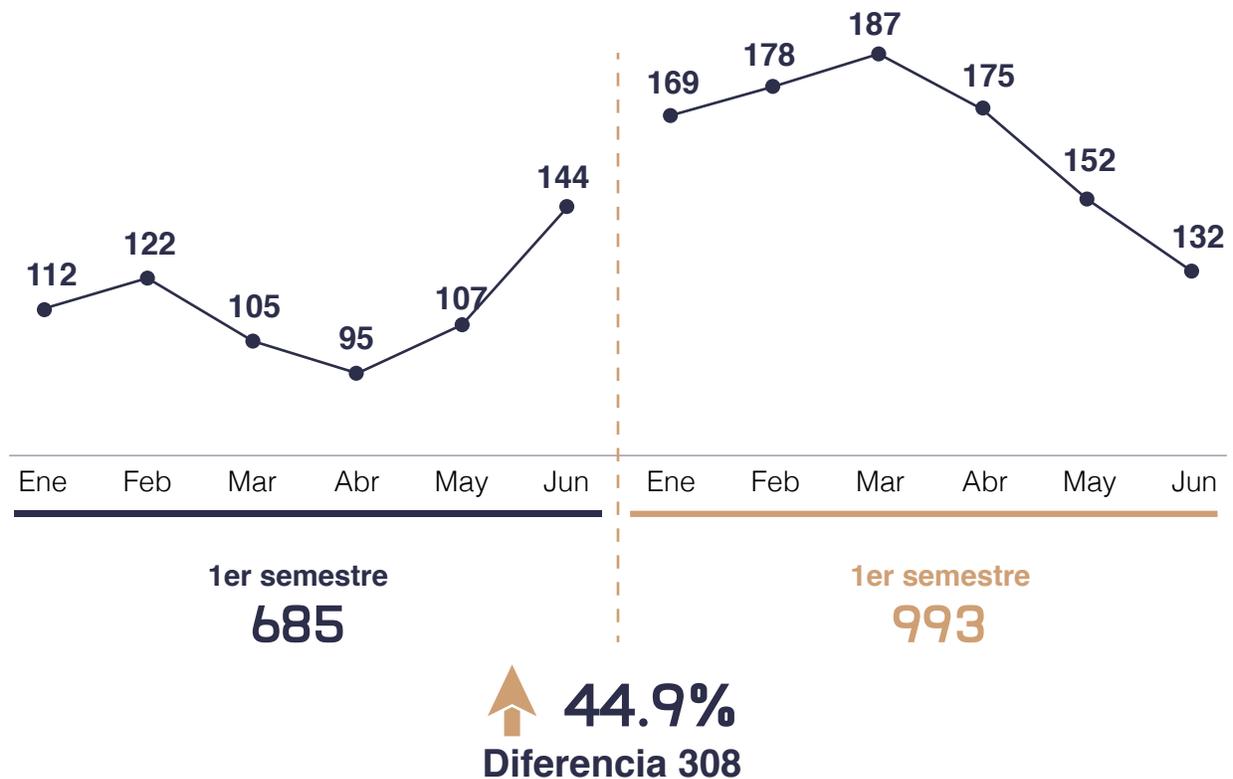


## Homicidio Doloso

Respecto al delito de homicidio doloso, al comparar el primer semestre de 2019 con el 2020, se observa un incremento de 308 carpetas iniciadas, lo que evidentemente sigue siendo una asignatura pendiente para las instituciones de procuración de justicia y un reto para lograr la resolución de las investigaciones por parte de la Fiscalía.

### HISTOGRAMA DE HOMICIDIO DOLOSO

Periodo de análisis 2019 – 2020

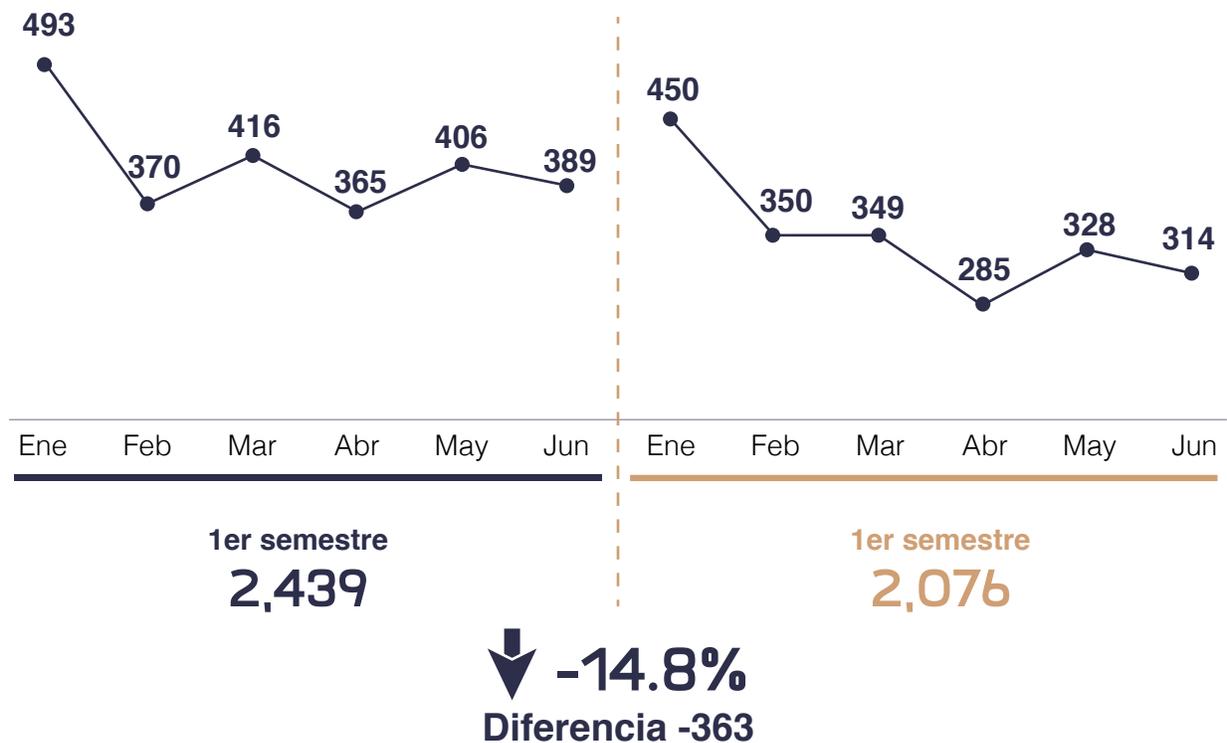


## Robo de Vehículo

En lo concerniente al delito de robo de vehículo éste registró una disminución de 14.8 por ciento respecto del primer semestre de 2019, lo que equivale a 363 carpetas de investigación menos en el mismo periodo de 2020.

### HISTOGRAMA DE ROBO DE VEHÍCULO

Periodo de análisis 2019 – 2020

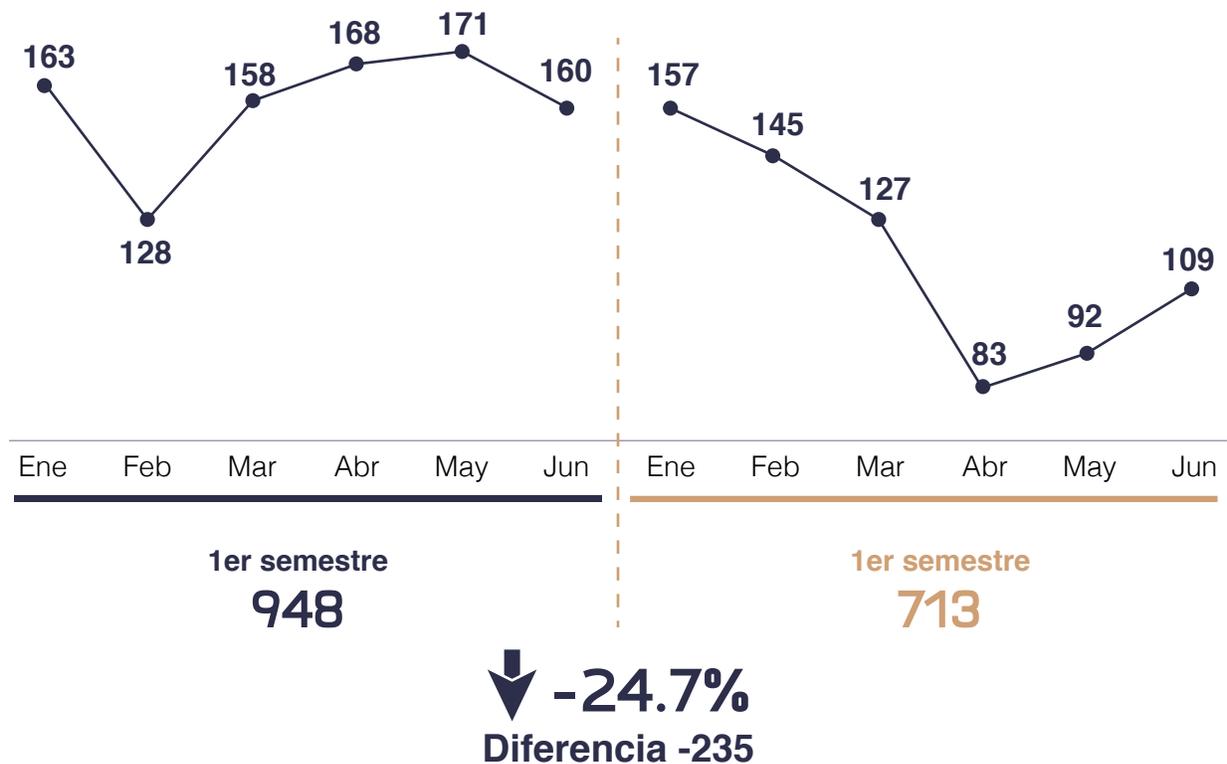


## Robo a Casa Habitación

En torno al delito de robo a casa habitación, se registró una disminución del 24.7 por ciento de enero a junio de 2020, pasando de 948 carpetas en el 2019 a 713 en el año actual, ubicando a la entidad en la posición número 19, por debajo de la media nacional.

### HISTOGRAMA DE ROBO A CASA HABITACIÓN

Periodo de análisis 2019 – 2020

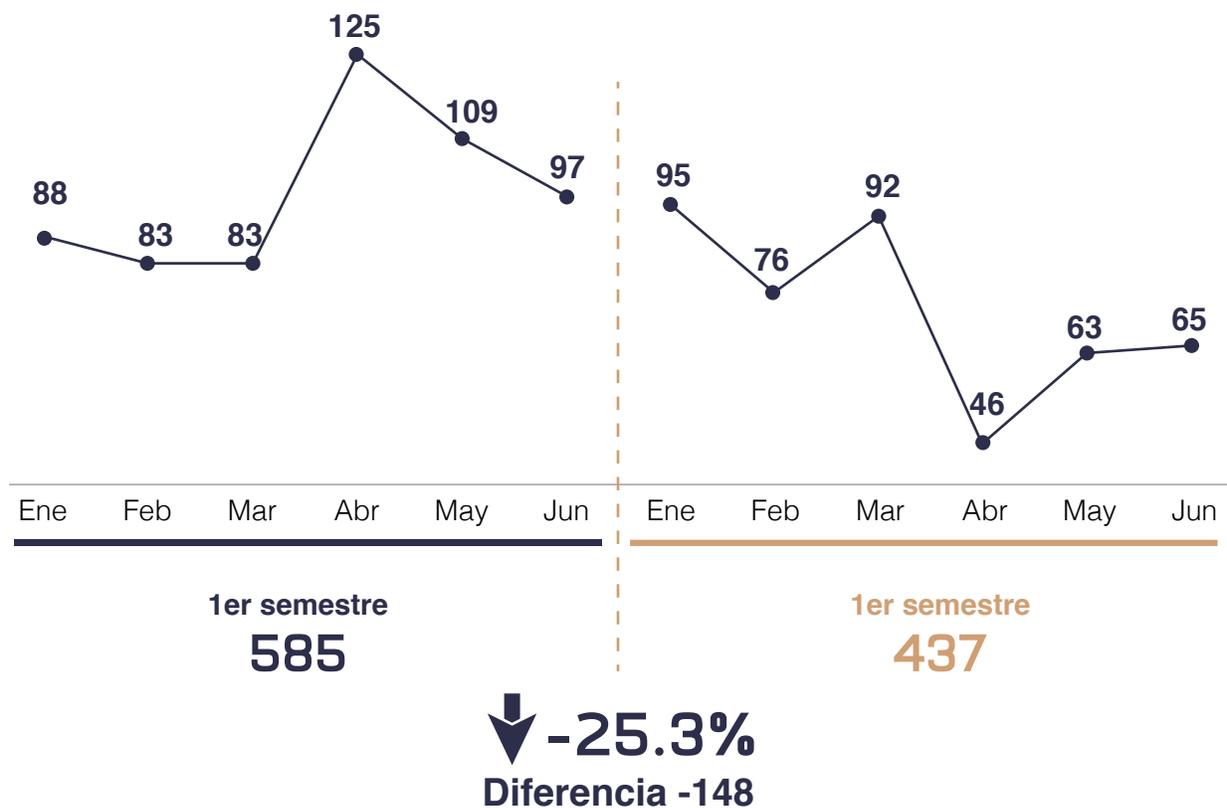


## Robo a Comercio

En lo que se refiere al robo a comercio, en el 2020 se iniciaron 437 carpetas de investigación de enero a junio, una disminución del 25.3 por ciento con respecto al mismo periodo de 2019, en el cual se iniciaron 585 carpetas por este delito.

### HISTOGRAMA DE ROBO A COMERCIO

Periodo de análisis 2019 – 2020

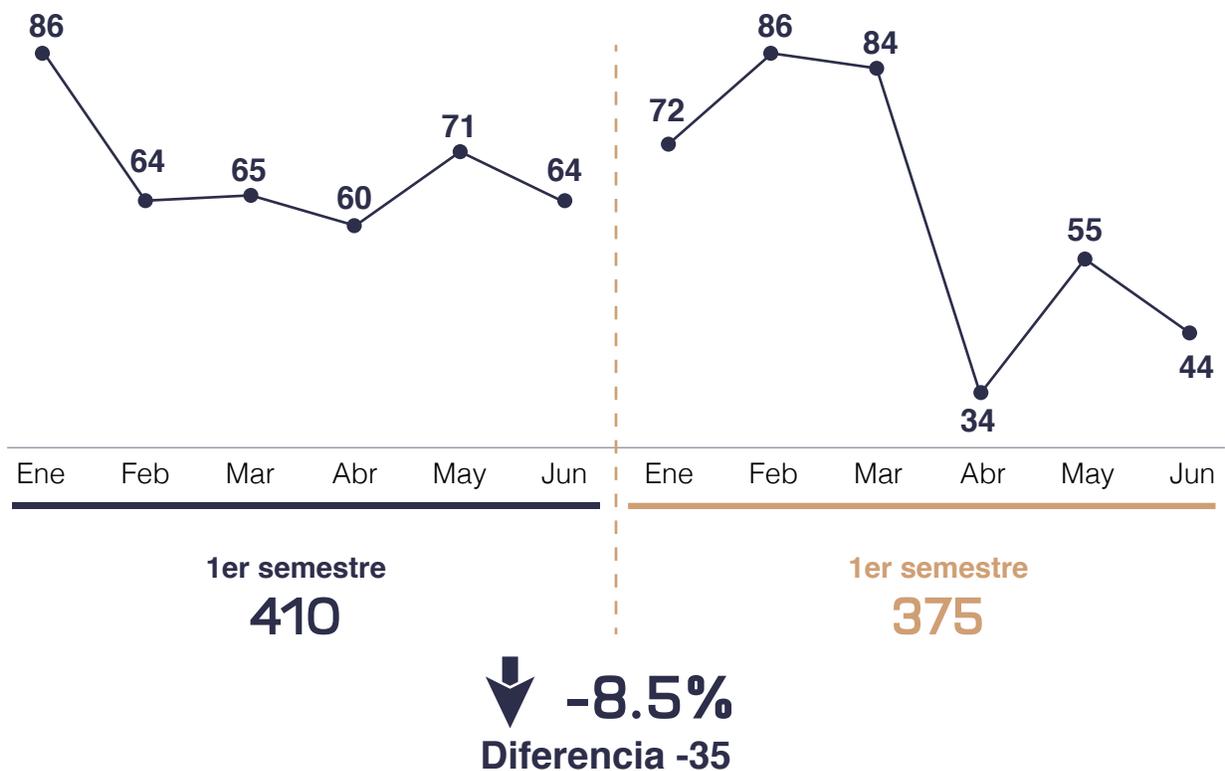


## Robo a Transeúnte

En lo que respecta al delito de robo a transeúnte, se registró una disminución de carpetas de investigación del 8.5 por ciento en el primer semestre de 2020 respecto del mismo periodo del año anterior. A nivel nacional Michoacán se colocó en el lugar No. 16 en el primer semestre del año, en cuanto a cifras absolutas ubicándose por debajo de la media nacional.

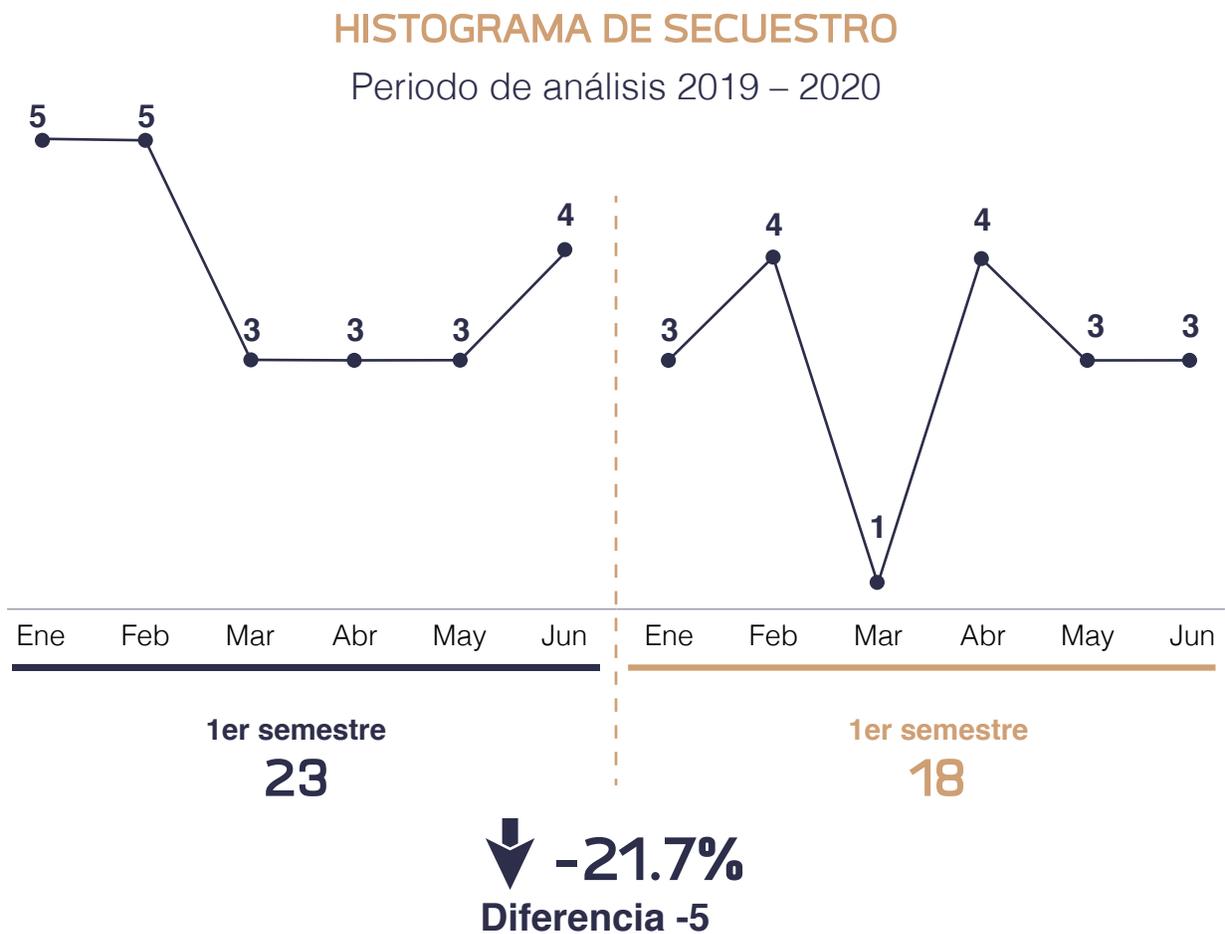
### HISTOGRAMA DE ROBO A TRANSEÚNTE

Periodo de análisis 2019 – 2020

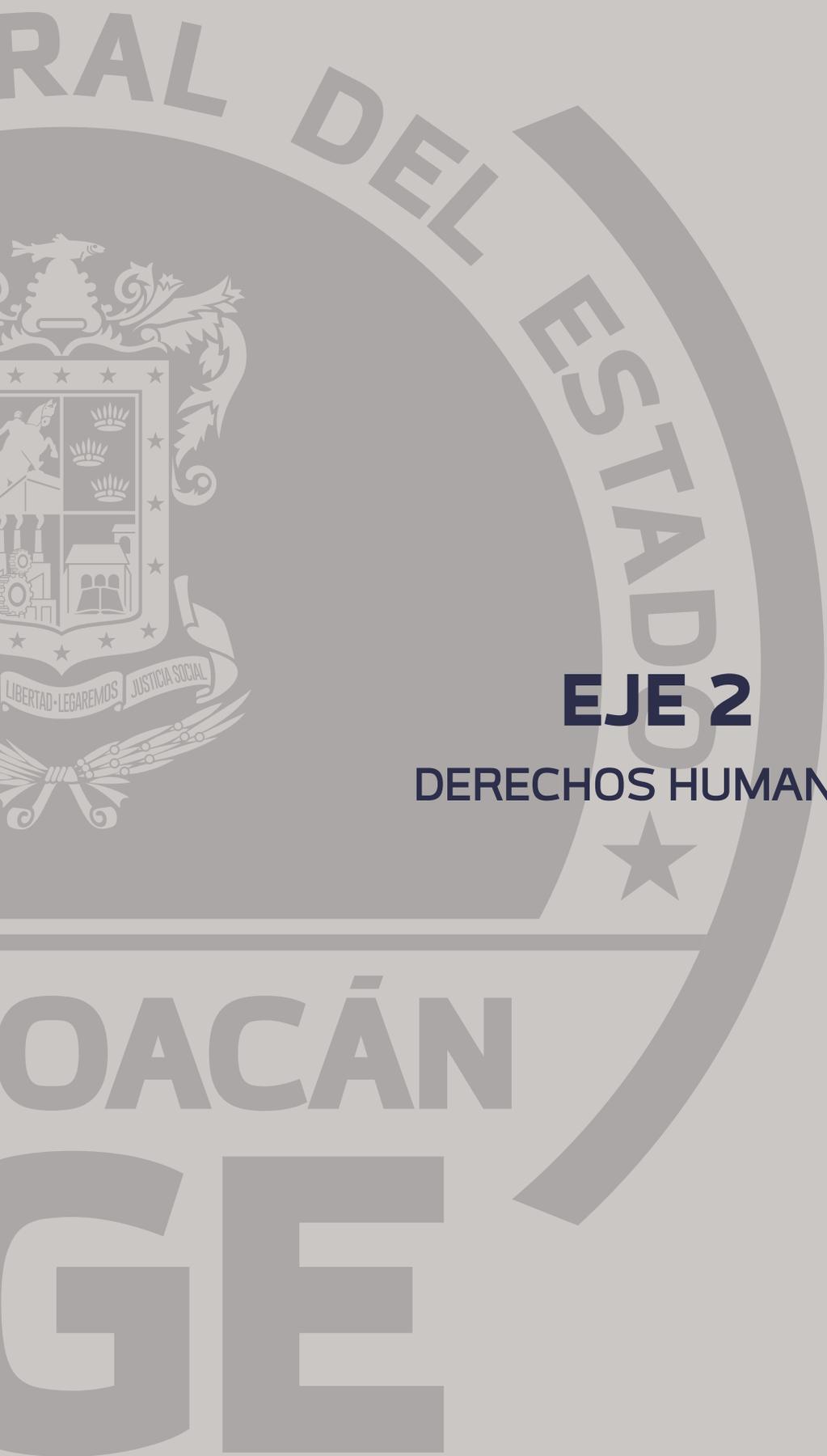


## Secuestro

Al analizar el delito de secuestro se registró una baja de carpetas iniciadas del 21.7 por ciento en los primeros seis meses del 2020, al compararlo con el primer semestre del 2019.







## **EJE 2**

**DERECHOS HUMANOS**

## Programa Institucional de Derechos Humanos

En apego al Plan de Persecución de Delitos de la Fiscalía General del Estado y con el objetivo de generar en la actuación de los servidores públicos de la institución un ambiente de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, el 30 de junio de 2020, a través del Acuerdo 12/2020, se expidió el Programa Institucional de Derechos Humanos; lo que permitirá realizar las investigaciones de los delitos y el ejercicio ante los tribunales de manera confiable, transparente y con estricto apego a los principios del debido proceso, mismo que fue presentado a las y los titulares de las áreas, por el Fiscal General el 15 de julio del 2020.

El documento recopila la opinión de diversos sectores sociales que, por su intervención en el procedimiento penal, requieren de una especial atención por parte del personal de la Fiscalía.

El Programa Institucional de Derechos Humanos cuenta con 18 estrategias concretas y 92 líneas de acción que contribuyen a mejorar el actuar de la institución y, sobre todo, la atención a las personas que buscan acceder a una procuración de justicia de calidad.

En cumplimiento al Programa Institucional de Derechos Humanos, las personas titulares de la estructura básica orgánica de la Fiscalía General designaron a las personas que fungen como enlaces para su desarrollo.



Asimismo, se instalaron líneas telefónicas en la Dirección de Carpetas de Investigación de la Fiscalía Regional de Morelia para garantizar el derecho de los detenidos a una llamada, se habilitó una línea telefónica abierta, así como tres locutorios en la Unidad de Control de Internamiento, con el objetivo de garantizar la privacidad de las personas detenidas en su defensa; de igual manera, se desarrolló un Registro Estatal de Detenidos para el control de la información derivada del ingreso y egreso de una persona a las áreas de internamiento.

En colaboración con la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos y Libertad de Expresión, actualmente se ha logrado el avance del 85 por ciento en este Protocolo.

## Promoción y difusión permanente de los Derechos Humanos

Con la finalidad de incrementar la cultura en los derechos humanos por parte de la sociedad en general, se llevaron a cabo distintas actividades de difusión, con la participación de miembros de la sociedad que van desde niñas y niños, hasta adultos interesados en el tema. Dentro de estas, resaltan:

1. Segundo Concurso en conmemoración del Día Mundial contra la Trata, bajo la temática *¿Cómo puedo protegerme para no ser víctima de trata?*, dirigido a niñas, niños y adolescentes.





2. Los días 30 y 31 de julio de 2020, se llevó a cabo el ciclo de conferencias virtuales en conmemoración del Día Mundial contra la Trata, y el cual abordó los siguientes tópicos:

- a. *Trata de personas y Redes Sociales*, a cargo del maestro Óscar Salomón Cortés Flores, Director del área del Programa contra la Trata de Personas de la Quinta Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y,
- b. *La trata de personas en Michoacán: la procuración de justicia y atención integral a las víctimas del delito*, impartida por personas servidoras públicas especializadas en la materia.

3. A través de redes sociales, se difundió información sobre las siguientes fechas importantes en materia de Derechos Humanos:

- a. 70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- b. Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, el 15 de junio;
- c. Día del orgullo LGBTTTIQ, conmemorado el 18 de junio;
- d. Día Internacional de la Mujer, que se conmemora el ocho de marzo; y,
- e. Día Mundial contra el Trabajo Infantil, que tiene lugar el 12 de junio.



## Plataforma de Registro y Seguimiento de Quejas de Derechos Humanos

Actualmente, el Sistema de Derechos Humanos permite eficientar los procesos derivados del ejercicio y las funciones de la Dirección de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, mediante el registro, seguimiento, control y estadística de las quejas, recomendaciones y colaboraciones que son notificadas a la Fiscalía General del Estado por parte de los diversos organismos defensores de los Derechos Humanos.

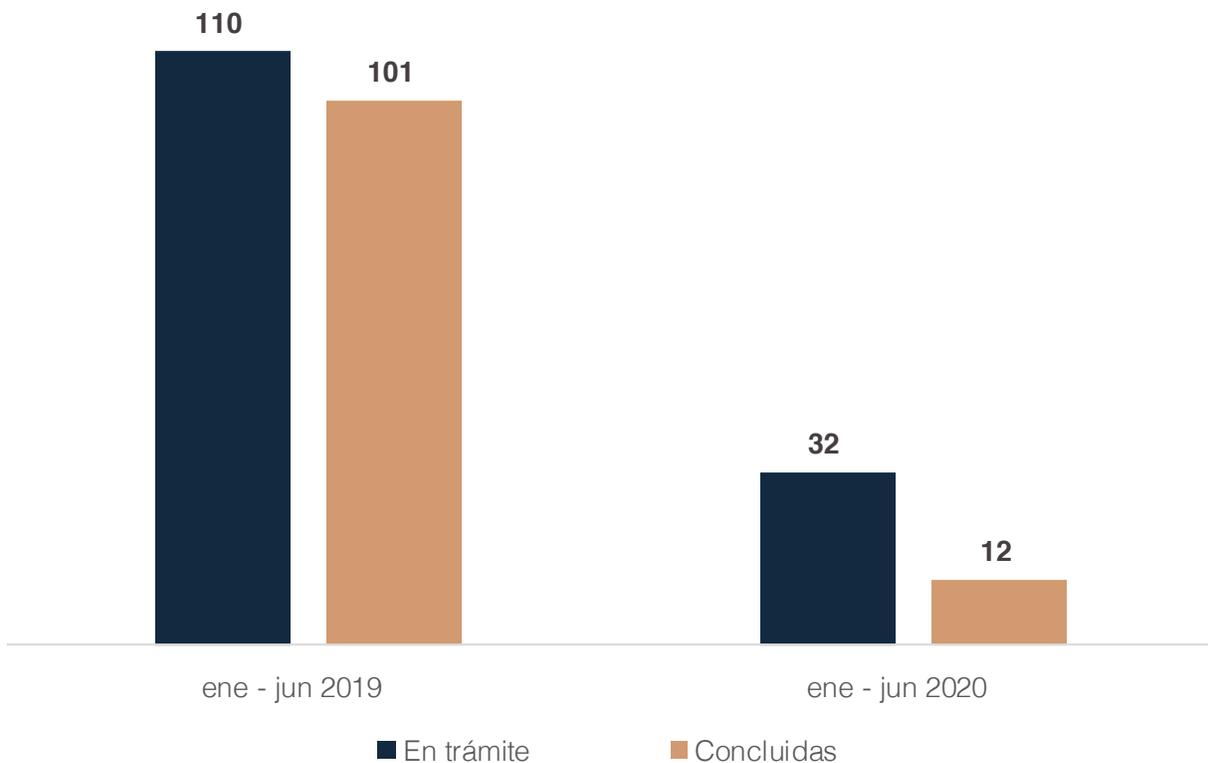


Plataforma de Registro y Seguimiento  
de Quejas de Derechos Humanos

<https://bit.ly/3fS2WK0>

Al respecto de recomendaciones emitidas por los órganos encargados de la protección de derechos humanos, durante el primer semestre del año 2020, no se reportó ninguna.

## COMPARATIVO QUEJAS DGJDH



### Cumplimiento de las Obligaciones Contenidas en la Ley Nacional de Registro de Detenciones

Con el objetivo de dar puntual cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley Nacional del Registro de Detenciones que entró en vigencia el pasado 1 de abril para los delitos del fuero común, y con el compromiso de respetar los derechos y garantías de las personas detenidas, así como brindar certeza a la ciudadanía en los procesos de procuración de justicia, durante este periodo se llevaron a cabo cursos de capacitación a policías de investigación y agentes del Ministerio Público adscritos a las fiscalías regionales y especializadas.

Estas actividades realizadas a través del Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera de la FGE, permitieron brindar al personal conocimientos necesarios respecto a sus alcances y obligaciones en cuanto a las actuaciones que deben llevar a cabo al momento de una

detención, y que con ello se garantice que durante el proceso no sean violentados los derechos humanos de las personas detenidas.

Como parte de estas disposiciones, la FGE, a través del Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera, capacitó a mil 132 funcionarias y funcionarios públicos de las 10 Fiscalías Regionales de la entidad, entre agentes del Ministerio Público y policías de investigación, además de elementos de la Guardia Nacional, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Policía Federal y policías municipales.



\*Fotografía tomada previa la entrada de las medidas sanitarias para atender la pandemia COVID-19.

Con el objetivo de dar certeza a las personas detenidas y darles a conocer sus derechos humanos, con base en el artículo 20, inciso B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura; se colocó en cada una de las celdas de la Unidad de Internamiento un vinil con los derechos de las personas detenidas.

Derivado de lo anterior, durante el periodo que se informa, se recibieron un total de 55 quejas, de las cuales 37 se encuentran en trámite y 18 fueron concluidas.

Adicional a lo anterior, se brindó atención a 48 personas canalizadas, a fin de coadyuvar en su acceso a la justicia y garantizar el respeto a sus derechos humanos. Como consecuencia de lo anterior, la presentación de denuncias disminuyó en un 54 por ciento, con respecto a las presentadas durante el primer semestre del año 2019.



RAL DEL



ESTADOS

## **EJE 3**

**NUEVO MODELO DE ATENCIÓN Y  
TRÁMITE DE CASOS**

OACÁN

GE

En el periodo que se informa, se consolidó la operación de Unidad de Atención Inmediata (UAI), que fue puesto en marcha el 28 de octubre de 2019 en Morelia, con la finalidad de brindar una atención oportuna e idónea a las víctimas y reducir el tiempo de atención bajo los criterios de priorización y despresurización de delitos; cumpliendo con uno de los objetivos primordiales del Plan de Persecución de Delitos.

La Unidad de Atención Inmediata, está integrada por agentes del Ministerio Público de cada una de las Fiscalías o Unidades Especializadas, la anterior Unidad de Atención Temprana solamente atendía temas relacionados con la Fiscalía Regional de Morelia. Esta concentración de todas las áreas en el mismo espacio evita dilación en la atención a los usuarios.

Asimismo, al recibir las denuncias y ordenar de forma inmediata los actos de investigación urgentes se elimina un paso en el proceso de atención a los usuarios. Actualmente se elabora el Manual del Nuevo Modelo de Atención y Tramitación de Casos a efecto de que este programa se aplique en las 10 fiscalías regionales.



## Denuncia en Línea



El 23 de marzo de 2020 se puso a disposición de la ciudadanía la plataforma Denuncia en Línea, medida implementada con el objetivo de lograr la despresurización de las áreas de recepción de denuncias.

Proceso para presentar Denuncia en Línea

<https://bit.ly/2EaLLpG>

Esta modalidad que forma parte de la estrategia de Transformación Digital establecida en el Plan de Persecución de Delitos, se implementaría en agosto del presente año; sin embargo, ante la contingencia sanitaria se emprendieron de manera extraordinaria los trabajos para su desarrollo informático y su puesta en marcha, convirtiéndose en una herramienta aliada durante la pandemia por COVID-19, ya que al evitar que las personas se trasladen hasta la institución para dar a conocer la ejecución de un ilícito, se ha permitido reducir el riesgo de contagio. De su puesta en marcha y hasta el 30 de junio se recibieron 2 mil 441 denuncias en esta modalidad.



\*Fotografía tomada previa la entrada de las medidas sanitarias para atender la pandemia COVID-19.



Para realizar la Denuncia en Línea, se debe acceder al sitio oficial:

<https://fiscaliamichoacan.gob.mx/denuncia>

posteriormente hacer clic en el botón Presentar un Denuncia en Línea; llenar el formato y seguir los pasos que ahí se indican; una vez presentada, un Ministerio Público Orientador Digital se comunicará para dar seguimiento a dicho caso y será canalizada a las diferentes áreas de la institución,

dependiendo el caso, y en ese sentido, se notificará al personal operativo a efecto de que realicen las actuaciones para salvaguardar la escena en el que se haya cometido determinado delito.



**¿CÓMO DENUNCIAR EN LÍNEA?**  
<https://fiscaliamichoacan.gob.mx/denuncia>

**1** Accede al sitio Web de la Fiscalía

**2** Haz clic en el botón para presentar una Denuncia en Línea.

**3** Llena el formato de Denuncia y sigue los pasos indicados.

**4** Una vez presentada la denuncia, un Ministerio Público Orientador Digital se comunicará contigo para darle seguimiento.

¿Tienes alguna duda?  
**443 298 26 40**  
Contáctanos para orientarte

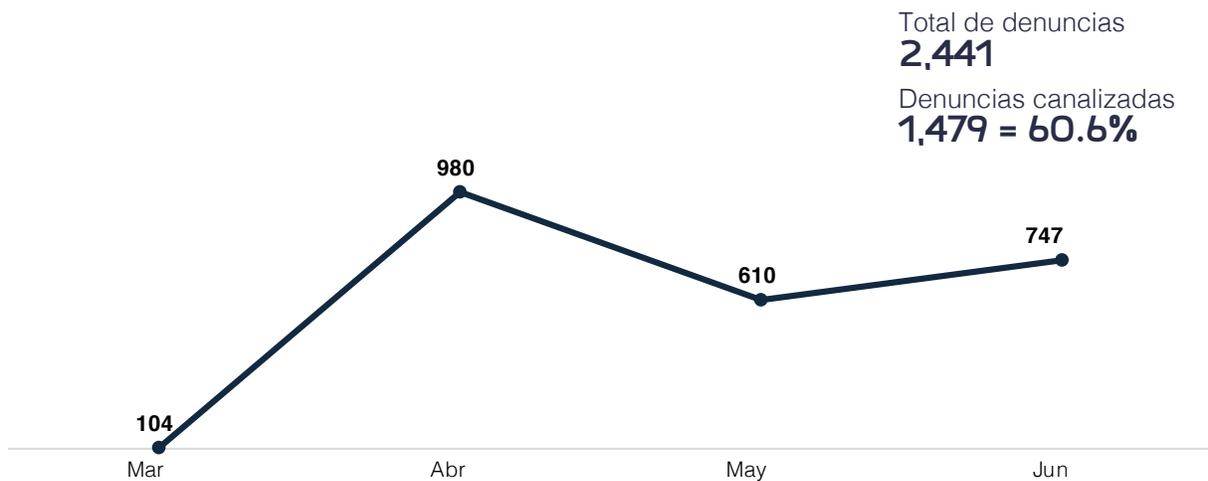
GENERALES  
HECHOS  
EVIDENCIAS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
@FiscaliaMich  
fiscaliamichoacan.gob.mx

## Estado de Michoacán

### HISTOGRAMA DE DENUNCIA EN LÍNEA POR MES

Periodo de análisis: marzo - junio 2020



Infografía tutorial  
de denuncia en línea



RAL DEL

DEL

ESTADO



## **EJE 4**

**MODELO DE ACTUACIÓN CON  
PERSPECTIVA DE GÉNERO E  
INCLUSIÓN (MAPGI)**

OACÁN

GE

El Plan de Persecución de Delitos de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, establece la necesidad de que la institución cuente con un Modelo de Actuación que obligue a las personas integrantes a observar líneas de actuación para garantizar a las mujeres el acceso a una vida libre de violencia, a la reparación efectiva del daño, la verdad y la justicia, así como a la perspectiva de inclusión y respeto de los derechos humanos de todos los grupos en condición de vulnerabilidad.

Es así que, a través de este instrumento, se busca potenciar las capacidades del funcionariado desde los espacios operativos, como también en el ámbito administrativo, dotándolo de herramientas que permitan transversalizar la perspectiva de derechos humanos, género e interseccionalidad en su quehacer sustantivo.

En ese sentido, todas las personas integrantes de la Fiscalía deben conocer el contenido del presente Modelo de Actuación, y aplicar las diferentes líneas de actuación que en él se inscriben, asimismo les corresponde participar en las políticas internas que se desprendan y ejercer sus deberes bajo un estricto respeto a las personas y sus diferencias, en búsqueda del desarrollo integral bajo el principio de igualdad.



Sistema "Centro de Justicia Integral para la Mujer"

<https://bit.ly/3iLfYL1>

## DECÁLOGO DE ACTUACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO E INCLUSIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

TODAS LAS PERSONAS QUE CONFORMAMOS LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN:

- 1.** Visualizamos y reconocemos los prejuicios, estereotipos y estigmas como base de la discriminación y violencia de género, porque estos limitan el ejercicio de la procuración de justicia y nuestro desarrollo profesional y personal.
- 2.** Rechazamos las prácticas discriminatorias y la violencia de género en el desempeño de nuestro trabajo, así como en cualquier ámbito de nuestra vida.
- 3.** Respetamos los derechos humanos, porque estamos comprometidos a no interferir y, en su caso, a cesar cualquier acción que dañe o menoscabe derechos de las personas y grupos en condición de vulnerabilidad.
- 4.** Contribuimos a proteger la dignidad humana, al cumplir nuestro trabajo, sin distinciones arbitrarias o injustificadas.
- 5.** Atendemos y aplicamos la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Michoacán y el Modelo de Perspectiva de Género e Inclusión de la Fiscalía, así como medios que nos permiten hacer eficaz y eficiente nuestra labor.
- 6.** Cumplimos con la representación del interés social desde las perspectivas de derechos humanos, género, interseccionalidad y transversalidad en la atención a personas y grupos en condición de vulnerabilidad, especialmente mujeres víctimas de violencia de género.
- 7.** Promovemos y difundimos la igualdad, la no discriminación y la eliminación de la violencia de género, que contribuya a empoderar a las personas y grupos en condición de vulnerabilidad.
- 8.** Fomentamos el diálogo y la colaboración con instituciones públicas y la ciudadanía, para implementar, revisar, mejorar y/o actualizar esta política pública progresiva de procuración de justicia.
- 9.** Somos sensibles ante la violencia de género y la discriminación, porque reconocemos que todas las personas somos valiosas y el daño a una nos afecta a todas.
- 10.** Actuamos para transformar nuestra vida institucional y personal, y fortalecer la credibilidad, confianza y reconocimiento social.

## Vinculación con las Organizaciones Sociales

Fortalecer las tareas de colaboración con asociaciones civiles encaminadas a la defensa y protección de los derechos humanos para brindar un acompañamiento efectivo a las víctimas de delitos de violencia familiar y de género, es uno de los compromisos de la Fiscalía General del Estado de Michoacán (FGE), en su deber de garantizar a las mujeres el acceso a una vida libre de violencia, a la reparación integral del daño, la verdad y la justicia.

En el marco de la recién aprobada reforma al Código Penal del Estado de Michoacán, con motivo de la Ley Olimpia, el 7 de febrero, el Fiscal General, Adrián López Solís, encabezó una reunión de trabajo con la activista Olimpia Coral Melo; las integrantes de los colectivos “Defensoras Digitales Michoacán” y “Frente Nacional para la Sororidad”; y la titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres (Seimujer), Nuria Gabriela Hernández Abarca; ahí anunció una serie de acciones a realizarse en la Fiscalía General del Estado (FGE), para garantizar el acceso a la justicia a quienes han sido agraviadas por este delito.

Entre las acciones, se contempla la elaboración de un protocolo de atención a víctimas de violencia digital, que será de observancia obligatoria para todas y todos los servidores públicos de la institución. Para fortalecer esta actividad, se fortalecerá la capacitación, a efecto de dar un servicio respetuoso a las mujeres que se acerquen a denunciar y garantizar una mejor atención.

Además, se dio cumplimiento al compromiso de realizar una campaña de difusión de material informativo, consistente en dos videos focalizados a visibilizar este tipo de conducta, e-cards



\*Fotografía tomada previa la entrada de las medidas sanitarias para atender la pandemia COVID-19.

De igual forma, el 1 de julio se llevó a cabo una reunión de trabajo virtual con Lucero Circe López Riofrío, fundadora y directora de la organización Humanas Sin Violencia A.C; en la cual se analizaron las acciones y atenciones que se brindan a las mujeres y sus familias que son víctimas de algún delito sexual o de violencia, en especial durante la contingencia sanitaria.

## **Cumplimiento y Seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género de Michoacán**

Para el seguimiento y atención de la Alerta de Violencia de Género de Michoacán (AVGM), por lo que corresponde a la Fiscalía General, se creó un equipo para dar continuidad a las acciones relativas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, en él participan las siguientes áreas dirigidas por el Fiscal General:

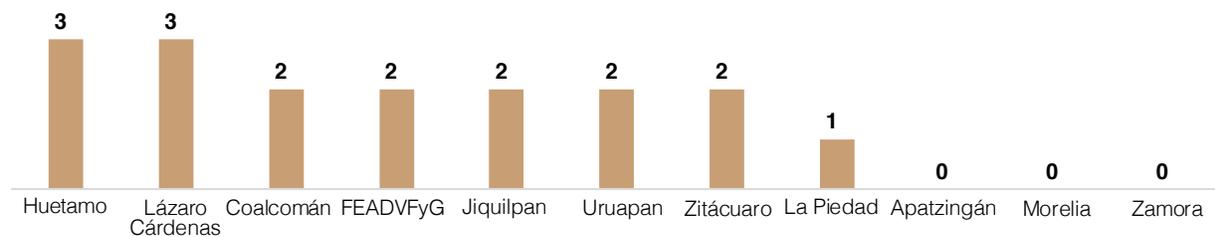
- Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género.
- Fiscalías Regionales
- Dirección General de Administración.
- Dirección General Jurídica y de Derechos Humanos.
- Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.
- Centro de Justicia Integral para las Mujeres (CJIM).
- Fiscalía Especializada en Homicidios Cometidos en Agravio de las Mujeres y Feminicidios.
- Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera.
- Fiscalía General de Asuntos Internos.
- Dirección de Comunicación Social.

Además de la recién creada Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos y Libertad de Expresión encargada de sistematizar la información brindada por las áreas y de dar el puntual seguimiento de las mismas. Por lo que la información que aquí se presenta, se basa en una serie de acciones coordinadas y realizadas de manera conjunta por las unidades de la Fiscalía General.

En este primer semestre, se cumplió con la ejecución de 17 operativos periódicos, en zonas donde se identifica la comisión de conductas violentas o delitos contra las mujeres, principalmente en algunos de los municipios contemplados con Alerta de Violencia de Género.

## OPERATIVOS

Operativos para la prevención y detección de delitos cometidos en agravio de las mujeres por razones de género



Cabe precisar, que la Fiscalía Regional de Morelia, no es contemplada para la ejecución de este tipo de operativos, toda vez que en la región se encuentra la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos de Violencia Familiar y de Género.

A través del Centro de Justicia Integral para las Mujeres, se cumple la acción de manera permanente de garantizar la asesoría jurídica y atención psicológica oportuna a mujeres en situación de violencia, ya que en el semestre que nos ocupa, se brindó atención a 7 mil 384 mujeres, otorgando 12 mil 434 servicios jurídicos y 2 mil 238 servicios de atención psicológica.

Centro de Justicia Integral para las mujeres		
Mujeres atendidas	Servicios jurídicos	Servicios de atención psicológica
7,384	12,434	2,238

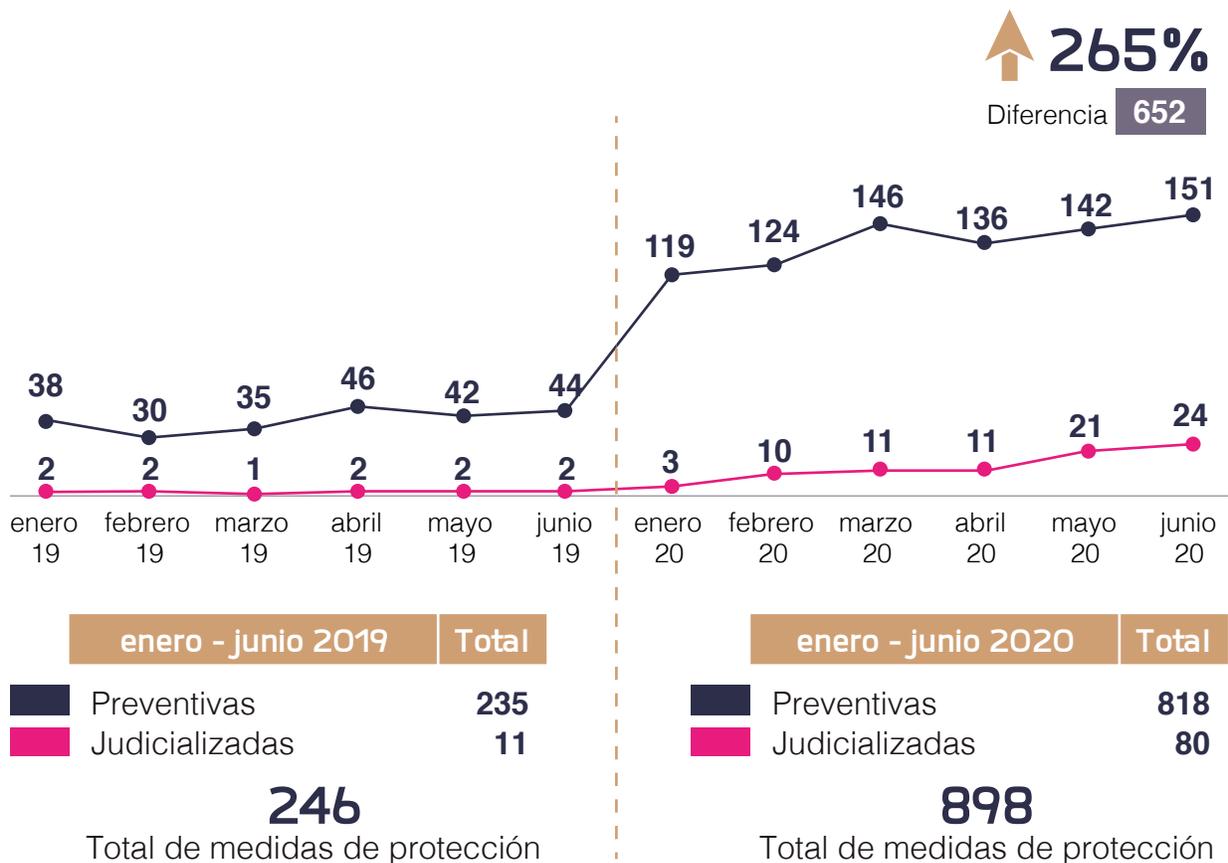
Respecto a la acción de adoptar por parte de las dependencias que integran el Sistema Estatal los protocolos específicos para la atención de la violencia de género y feminicidio, la Fiscalía General, a través de la Plataforma Virtual Normativa, cuenta con un apartado específico para la legislación y normativa de género y derechos humanos de las mujeres,

para consulta y aplicación obligatoria de todo el personal de la institución. El día 30 de junio del 2020, se emitió una circular a fin de dar a conocer la disponibilidad de diversas disposiciones.

Por medio de la Unidad de Medidas de Protección, adscrita a la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos de Violencia Familiar y de Género, se cumple la acción con relación a la creación del mecanismo de monitoreo para la emisión, seguimiento y conclusión de las medidas de protección para las mujeres víctimas de violencia, en la que se monitorea y dio seguimiento a 898 medidas de protección en favor de mujeres y niñas víctimas de violencia, en el periodo que se reporta.

## Medidas de protección

Comparativo semestral: ene-jun 2019 / ene-jun 2020



Asimismo, se tiene cumplida la acción sobre el Fortalecimiento del Centro de Justicia Integral para las Mujeres con recursos humanos y presupuesto, al 2019 contando con una plantilla de 65 elementos de diferentes disciplinas, así como un Juzgado en Materia Familiar y diversos servicios de atención multidisciplinaria. Actualmente cuenta con una infraestructura concluida en correspondencia al subsidio otorgado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

En cuanto a la acción permanente sobre la capacitación y garantía de la formación especializada del personal de la Fiscalía de Investigación y Persecución del Homicidio Doloso contra la Mujer y Femicidio, del personal de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género y del Centro de Justicia Integral para las Mujeres, a pesar de la situación actual que deriva de la pandemia por el COVID-19, se capacitó a 641 integrantes de toda la Fiscalía General, en 46 capacitaciones presenciales y virtuales.

También, se tiene por cumplida la acción de la realización del diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de posibles deficiencias en las investigaciones de homicidios contra las mujeres y feminicidios.

En el periodo que se informa se han registrado 105 homicidios dolosos contra la mujer y nueve feminicidios, de éstos últimos se han resuelto siete.

En cuanto al registro en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), respecto los primeros seis meses del año se reporta un total de 549 registros.

La Fiscalía General realiza también otra serie de actividades para el beneficio y el acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia, entre ellas las siguientes:

Con el Ministerio Público Itinerante, se realizaron 10 acciones en siete municipios, asesorando a 345 mujeres, además de ocho talleres que fueron brindados. A través de la Dirección de Comunicación Social de esta Fiscalía General, se implementa la comunicación basada en la perspectiva de género que incentiva el lenguaje incluyente y libre de estereotipos, se reportan 388 comunicados y la difusión de cinco campañas y material con esas características.

Además, derivado de la implementación del Protocolo de Alerta Alba, la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, difundió 181 Alertas Alba, 38 Alertas Amber y 192 Pre Alertas Amber, respecto al primer semestre.

Es importante mencionar las alianzas y convenios en favor de las mujeres y niñas víctimas de violencia por razones de género, la Fiscalía General del Estado a través del Centro de Justicia, firmó un convenio.



RAL DEL

DEL

ESTADO



## **EJE 5**

**COMBATE A LA CORRUPCIÓN,  
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN  
DE CUENTAS**

OACÁN

GE

Para el ejercicio fiscal 2020, se asignó a la Fiscalía General del Estado, un presupuesto de mil 475 millones de pesos, aunado a 100 millones sumados a través del Fondo de Aportaciones Federales para la Seguridad Pública (FASP).

De dicho presupuesto, según lo dispuesto por el Programa Operativo Anual 2020, durante el periodo que se informa, se gastaron 440 millones 673 mil 338 pesos en servicios profesionales, mientras que en el rubro de materiales y suministros se gastaron 49 millones 350 mil 738 pesos, en servicios generales 87 millones 613 mil 747 pesos y en lo que se refiere a bienes muebles e inmuebles, seis millones 87 mil 685 pesos.

ESTADO QUE GUARDA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AL 30 DE JUNIO DE 2020					
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO EN 2020	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO	GASTADO AL 30 DE JUNIO	POR EJERCER AL 30 DE JUNIO
1000	Servicios personales	811,880,182.00	405,939,990.00	440,673,338.94	405,940,192.00
2000	Materiales y suministros	71,061,679.00	35,530,686.00	49,350,738.53	35,530,993.00
3000	Sevicios generales	137,058,139.00	68,528,928.00	87,613,747.11	68,529,211.00
4000	Transferencias y subsidios	455,000,000.00	227,499,996.00	-	227,500,004.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	-	-	6,087,685.73	-
<b>Sumas</b>		<b>1,475,000,000.00</b>	<b>737,499,600.00</b>	<b>583,725,510.31</b>	<b>737,500,400.00</b>
		<b>100.0%</b>	<b>50.0%</b>	<b>39.6%</b>	<b>50.0%</b>

## Contraloría interna operativa y eficiente



Durante el primer semestre del 2020, se consolidó DECLARA 2.0 como plataforma digital para el cumplimiento de la obligación de las personas servidoras públicas de

presentar su declaración patrimonial y de intereses, para optimizar su proceso y con ello, obtener datos cada vez más precisos respecto del personal que presta sus servicios a la Institución, permitiendo una vigilancia más eficaz, con la finalidad de evitar posibles actos de corrupción.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, a fin de coadyuvar en la integración de las Plataformas Digitales dispuestas para la interconexión de los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información de las personas servidoras públicas en cada uno de los niveles de gobierno.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, a fin de coadyuvar en la integración de las Plataformas Digitales dispuestas para la interconexión de los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información de las personas servidoras públicas en cada uno de los niveles de gobierno.

Con la implementación del sistema DECLARA 2.0, la información capturada por las personas servidoras públicas, corresponde a los formatos emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses de las personas servidoras públicas, en armonía con lo dispuesto por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, con lo que se cumplió por parte del 100 por ciento

(2 mil 482 servidores públicos) del personal de la Fiscalía General la obligación contenida en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo para presentar su declaración patrimonial y de intereses en su modalidad de modificación.



# TIPO DE DECLARACIÓN, CONTRALORÍA Enero-julio 2020



## DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL 2020

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

- 1** ¿Quiénes son Sujetos Obligados a presentar la Declaración Patrimonial – Anual de Modificación?

**TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO (FGE)**  
Según Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado en México Artículo 22 y Artículo 23
- MAYO** **2** ¿Qué declaración te corresponde presentar?

**Durante el mes de Mayo 2020, realiza la Declaración Patrimonial – Anual de Modificación y de Intereses**
- 3** ¿Dónde presentar la Declaración Patrimonial – Anual de Modificación y de Intereses?

**A través del aplicativo móvil en el link <http://declara.fiscaliamichoacan.gob.mx/>**  
Si olvidaste tu contraseña llama al (443) 400 3700
- 4** ¿Cómo se realiza el llenado y presentación de la Declaración Patrimonial?

**Llena cada uno de los rubros correspondientes, envía la Declaración Patrimonial en el Sistema DECLARA, obtienes constancia y accede a la misma**
- 5** ¿Cómo presentar el acuse de la Declaración Patrimonial y de Intereses?

**Al correo: [acuses@contraloria.fiscaliamichoacan.gob.mx](mailto:acuses@contraloria.fiscaliamichoacan.gob.mx) durante el mes de Mayo**
- 6** ¿Qué pasa con los Servidores Públicos que no hicieron sus Declaraciones Oportunamente?

**Se da vista a la Dirección de Denuncias y Procedimientos Administrativos de la Contraloría de la Fiscalía General para efectos de que inicie la investigación**

Dudas y Aclaraciones en la Contraloría de la FGE  
Tel. (443) 3223600 ext. 1806

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

[fiscaliamichoacan.gob.mx](http://fiscaliamichoacan.gob.mx)  
 @FiscaliaMich

## Control y Evaluación a las Áreas de la Fiscalía

La Contraloría de la Fiscalía General, solicitó la siguiente información a la Dirección General de Administración, con base en las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, con la finalidad de recabar los datos necesarios para llevar a cabo las diligencias que correspondan.

Por lo que ve a Recursos Humanos, se solicitó lo siguiente:

- A.** Relación del personal eventual, así como de interinato.
- B.** Plantilla del total de personal de cada una de las Unidades Administrativas de la Fiscalía General.
- C.** Fecha de ingreso y baja de los servidores de la Institución durante el periodo comprendido de julio de 2019 a marzo de 2020.
- D.** Ubicación y estado que guardan los expedientes personales de la totalidad de los servidores adscritos a la Fiscalía General.
- E.** Catálogo de puestos y plazas del personal de la Fiscalía General, así como las claves autorizadas.
- F.** La totalidad de los contratos del personal que actualmente cubren interinato en la Fiscalía con relación del personal a quienes cubren dichos servidores.

En materia de Recursos Financieros, se requirió la siguiente información:

- A.** Calendario de ministración mensual del presupuesto autorizado por área para el ejercicio fiscal 2020.
- B.** Monto por programa, fuente de financiamiento y partida específica del presupuesto autorizado a esta Fiscalía para el año 2020.
- C.** Relación de cuentas bancarias aperturadas para el ejercicio fiscal 2020, y copia simple de los contratos respectivos.
- D.** Estado de situación financiera, reporte analítico de los ingresos, reporte analítico de egresos y conciliaciones bancarias con sus respectivos estados de cuenta.

Con relación a Recursos Materiales, se recabó lo siguiente:

- A.** Relación de los inmuebles arrendados por la Fiscalía, su ubicación con domicilio exacto, datos generales de los arrendadores (personas físicas/morales), así como copia simple de los contratos de arrendamiento, de los años 2019 y 2020.
- B.** Estado jurídico actual que guardan los contratos de arrendamiento de los bienes inmuebles arrendados por la Fiscalía en el ejercicio fiscal 2020.

Asimismo, se requirió a la Dirección General de Administración hacer del conocimiento a este Órgano interno de Control, sobre el procedimiento de expedición y protocolización de liberación de obligaciones del personal que causan baja en la Institución, respecto de aquellos recursos que tengan a su cargo en materia financiera, material y humana, con el objetivo de optimizar el control dentro de las instalaciones de la Fiscalía, para evitar el mal uso de las identificaciones expedidas a las personas servidoras públicas.

Con la finalidad de evitar la comisión de posibles faltas administrativas por parte de las personas servidoras públicas adscritos a la Fiscalía General, así como procurar el cumplimiento de las normas de control interno, la Contraloría ha emitido cuatro recomendaciones de carácter preventivo.

**RECOMENDACIÓN 01/2019.** Dirigida a un mejor control respecto de los servicios periciales que realiza la Fiscalía General en colaboración con cualquier autoridad jurisdiccional que requiera de su intervención, en el sentido de llevar un registro metódico de las peticiones hechas a la Unidad Administrativa que corresponda, en el que se incluya el turno y oficio de petición, rubricada por el servidor público comisionado para dicha labor.

**RECOMENDACIÓN 01/2020.** De las denuncias administrativas presentadas, se emitió recomendación en sentido de informar a la población sobre la inexistencia de convenios con prestadores de servicios funerarios, dejando a salvo su derecho de decidir sobre el tratamiento que al respecto merezca su situación, haciendo hincapié en el hecho de que cualquier servicio prestado por la Fiscalía General en ejercicio de sus funciones son de carácter gratuito.

**RECOMENDACIÓN 02/2020.** En relación al control interno sobre el acceso de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General al interior de las instalaciones, y de la portabilidad de las credenciales de identificación, con la intención de evitar su mal uso, o bien, la comisión de cualquier acción que pueda representar un delito, o falta de carácter administrativo.

Se recomendó que las identificaciones otorgadas al personal adscrito a la Institución, cuenten con rasgos distintivos que permitan diferenciar:

- a. A las personas que prestan sus servicios dentro de la Fiscalía General;
- b. A las personas que se encuentran realizando sus prácticas profesionales para la Institución; y,
- c. A las personas que brindan su servicio social para la Fiscalía.

Mismas que deberán ser entregadas al área correspondiente una vez concluido el encargo, puesto o actividad desarrollada por quien tenga en su posesión cualquier distintivo de la Institución.

**RECOMENDACIÓN 03/2020.** Dirigida a la responsabilidad de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General, de presentar sus declaraciones patrimoniales y de intereses en su modalidad de inicio, cuando ingresan a la Institución, así como aquellos que causen baja para presentarla en su modalidad de conclusión.

Se recomendó entregar al personal que inicie la prestación de servicios a la Fiscalía, así como a aquellos que concluyan con su encargo, aviso en el que se plasme la firma del servidor público, mediante el cual se hace de su conocimiento tal obligación, según lo establecido por la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Del 10 al 24 de febrero de 2020, se llevó a cabo por la Contraloría de la Institución, la Primera Jornada de “Encuesta de Evaluación de Servicios”, dirigido a los usuarios de los servicios prestados por la Institución. En dicha actividad, los usuarios compartieron la experiencia que tuvieron con la prestación del servicio en las áreas de Atención Inmediata, Oficina de Expedición de Cartas de No Antecedentes Penales, y la Fiscalía Especializada en Delitos de Alto Impacto.



\*Fotografía tomada previa la entrada de las medidas sanitarias para atender la pandemia COVID-19.

En la Jornada participaron 360 usuarios, de los cuales 271 calificaron su experiencia entre los nueve y 10 puntos de satisfacción, y a través de la cual se localizaron los aspectos que requieren de atención para mejorar los servicios y las instalaciones de la Fiscalía.

## Fortalecimiento de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Para hacer frente al fenómeno de la corrupción, tratando de prevenir y detectar conductas relacionadas con estos actos, además de brindar a los usuarios mejores resultados en la investigación y judicialización de los delitos relacionados con la materia, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, fortaleció su estructura orgánica, la cual se encuentra integrada por:

1. Unidad de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y Particulares;
2. Unidad de Litigación;
3. Dirección de Policía de Investigación;
- y,
4. Unidad Jurídica - Normativa y Enlace.

Además de la estructura orgánica, se logró el equipamiento de las áreas, y se adquirió parque vehicular para el desempeño de las actividades, derivado que a la Fiscalía Especializada se le otorgó para el año 2020 un presupuesto de ocho millones 600 mil 773 pesos.

La Fiscalía Especializada del 2019 al 2020 ha integrado 76 Carpetas de Investigación, de las cuales al 31 de marzo, 63 se encuentran en proceso de investigación y nueve fueron judicializadas.



Informe Anticorrupción  
<https://bit.ly/2DMn17J>

1. En cuatro se vinculó a proceso, resolviéndose en procedimiento abreviado y suspensión condicional del proceso;
  2. Una fue negada la vinculación a proceso; y,
  3. Cuatro se encuentran en espera de fecha para audiencia inicial.
- Con estos resultados se busca combatir los actos de corrupción, brindar certeza a los usuarios y fomentar la cultura de la denuncia.



## **Transparencia y Acceso a la Información**

El 29 enero de 2020, la Fiscalía General del Estado de Michoacán entregó el informe anual 2019 de solicitudes de acceso a la información pública y de derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), ante el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Cabe destacar que durante el primer semestre de 2019 se recibieron 275 solicitudes de acceso a la información y en el primer semestre de 2020 se han recibido 287 solicitudes, lo que representó un incremento de 4.36 por ciento en la recepción de solicitudes de acceso a la información en comparación con el primer semestre de 2019.

Respecto a las obligaciones de transparencia, la Fiscalía publica trimestralmente 82 formatos que contienen información sobre facultades, recursos públicos y su ejercicio, toma de decisiones, trámites y servicios. Durante el primer semestre de 2020 se ha publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de internet de la Fiscalía 164 formatos que corresponden a la información del primer y segundo trimestre de 2020.

Con lo anterior cumplimos con lo establecido en la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicable a la Fiscalía General del Estado de Michoacán.

## **Transparencia Proactiva**

La Fiscalía tiene el firme compromiso de contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas, es por ello, que además de cumplir con las disposiciones dictadas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como sujeto obligado, ha diseñado herramientas digitales con el objetivo de construir conocimiento público útil para la ciudadanía. Tal es el caso del producto estadístico Incidencia Delictiva Estatal (IDE), basado en la inteligencia de datos disponible en la página oficial de la Fiscalía General del Estado, mismo que se ha robustecido en este año.

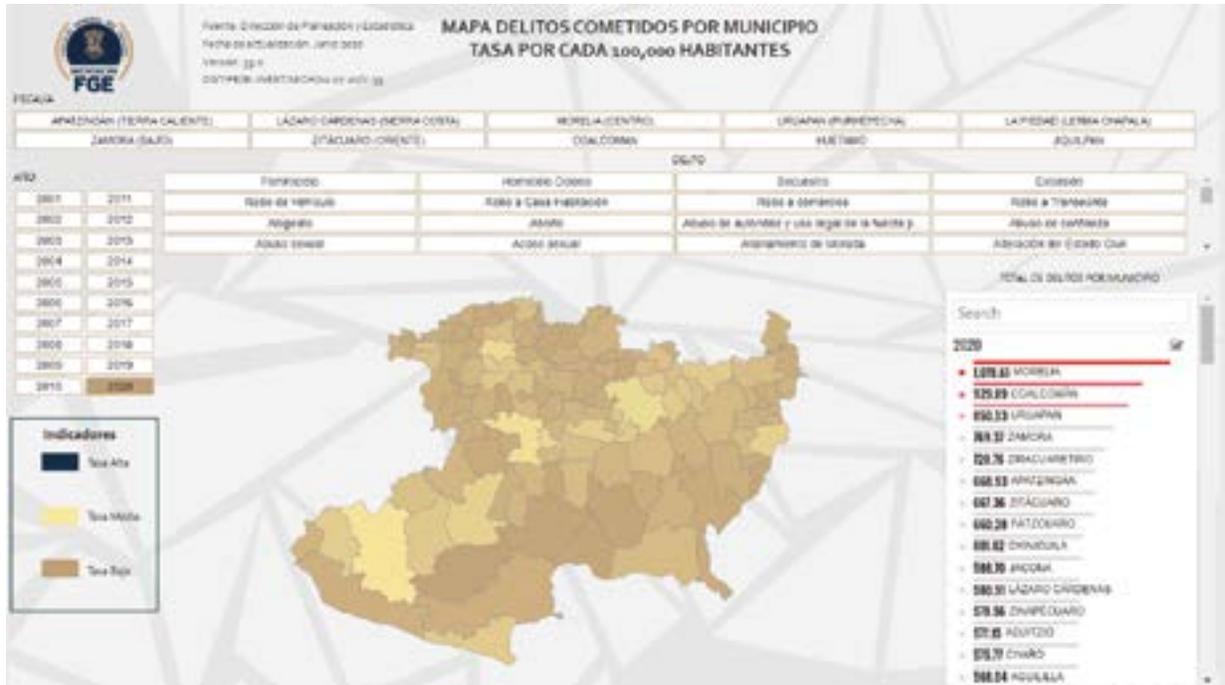


La incidencia delictiva a través de la inteligencia de datos es una herramienta interactiva que muestra un panorama certero de los delitos acontecidos en el estado, a partir del inicio de la carpeta de investigación.

Transparencia Proactiva - MS PowerBI  
"Incidencia Delictiva Estatal"

La incidencia delictiva es el conteo de delitos que registra la Fiscalía General del Estado, y que surge de la información contenida en la denuncias hechas por los ciudadanos, expresada en Averiguaciones Previas Penales (Sistema de Justicia Penal Inquisitivo vigente hasta antes del 6 de marzo de 2015) y en Carpetas de Investigación a partir de la entrada en vigor del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, a partir del 7 de marzo de 2015 a la fecha. Se rige por la metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas para fines estadísticos implementada a nivel nacional por el Secretariado Ejecutivo del sistema Nacional de Seguridad Pública, con lo cual se puede tener comparabilidad de la información entre los diferentes estados del país.

El análisis de información se puede hacer desde diferentes enfoques, permitiendo combinar diversas variables. Los datos están modelados en la dimensión tiempo y espacio; en cuanto al tiempo, es posible seleccionar los delitos por año y mes, y en la dimensión espacio se puede seleccionar la información por Fiscalía regional, o municipio. Se incluyen datos del número de delitos acontecidos y un análisis por tasa poblacional.



## Plataforma de Acceso a la Información MIA



MIA - Mi Acceso a la Información, es una plataforma que como punto de encuentro se accede a una colección de diferentes aplicativos o Apps, orientado a tomadores de decisiones en puestos estratégicos con el uso de Inteligencia de Datos.

El acceso es diferenciado en función del tipo de usuario en el portal :  
<http://dgtipe.fiscaliamichoacan.gob.mx/>.





## **EJE 6**

### **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

# PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO

Atendiendo los retos que representa la etapa de consolidación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal Mexicano así como la visión de la Fiscalía General del Estado como institución pública integrada por personas con vocación de servicio, profesionales, con credibilidad y reconocimiento social, durante el periodo enero - junio 2020 a través del Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera desarrollamos 47 actividades, proporcionando a los operadores del sistema conocimientos jurídico-metodológicos y teórico-prácticos para la ejecución de sus funciones de manera imparcial, responsable, profesional, honesta, eficiente y dentro del marco de procuración de justicia garantista.

Como resultado del trabajo desarrollado por la Fiscalía General del Estado durante este periodo hemos capacitado a 3 mil 331 servidores públicos, de los cuales 2 mil 102 son hombres y mil 229 son mujeres, con un total de 2 mil 215 horas efectivas de actividades teórico prácticas en beneficio de nuestra Institución.

## CURSOS INSTITUTO DE CAPACITACIÓN



Se destacan entre las actividades, las siguientes:



Dadas las nuevas condiciones que generó la emergencia sanitaria internacional por la enfermedad COVID - 19 y en atención a las medidas implementadas al interior de la institución, a partir del mes de marzo las actividades de capacitación y actualización, talleres, diplomados y formaciones iniciales a la triada investigadora y servidores, fueron ajustadas a una modalidad en línea; para tal efecto, implementamos el Campus

Digital lo que permitió iniciar y concluir con éxito, cursos de forma dinámica y permanente.



Campus Digital es una herramienta tecnológica que forma parte de un ecosistema de Sistemas de Información, así como del BigData Institucional, el cual no solo interactúa con el personal que aspira a ser parte de la institución, también permite brindar un canal único institucional para la capacitación y actualización permanente del talento humano de la Institución y el seguimiento en dicha materia para el Sistema Profesional de Carrera.

**Sistema Campus Digital**

<https://bit.ly/3kMBBN6>

## **Formación Inicial para Aspirantes a Policía de Investigación**

Con la finalidad de contribuir en la formación del personal que aspira a ingresar a los servicios de procuración de justicia y en cumplimiento a la Ley General del Sistema Nacional Seguridad Pública, se realizó el curso de Formación Inicial para la Segunda Generación de Policía de Investigación, con una duración de 900 horas y una currícula de 27 materias; conforme a lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización, emitido por la Secretaría de Gobernación y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. El curso de Formación Inicial para la Segunda Generación 2020, certificó un total de 42 policías de investigación, con acreditación en evaluación de control de confianza, siendo todos ellos perfiles profesionales en distintas

áreas como derecho, criminalística, criminología, informática, enfermería, biología, psicología, administración e ingeniería.

Estructura curricular desarrollada:

ÁREAS DEL CONOCIMIENTO	UNIDADES	DURACIÓN
<b>FORMACIÓN BÁSICA</b>	<b>ÉTICO-PROFESIONAL</b>	
	Estructura y organización de las instituciones de procuración de justicia.	30 horas
	Deontología en la Policía de Investigación.	30 horas
	Ámbito, atribuciones y obligaciones del policía de investigación en el sistema de justicia penal.	25 horas
	Equidad de género y actuación policial.	5 horas
	<b>TOTAL</b>	<b>90 horas</b>
	<b>JURÍDICA</b>	
	Marco jurídico nacional e instrumentos internacionales para la actuación del Policía de Investigación.	25 horas
	Protocolos Nacionales de Actuación.	30 horas
	Construcción de teoría del caso y planeación de la investigación.	45 horas
	Derechos humanos y la actuación del policía de investigación.	20 horas
	Victimología y trato a víctimas.	20 horas
	<b>TOTAL</b>	<b>140 horas</b>
	<b>SISTEMA DE JUSTICIA PENAL</b>	
	Sistema de Justicia Penal desde la perspectiva del investigador.	70 horas
	<b>TOTAL</b>	<b>70 horas</b>
	<b>INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS</b>	
	Actos de investigación criminal.	80 horas
	Plataforma México.	10 horas
	Ciclo de inteligencia y análisis de la información.	15 horas.
	Taller de actos de investigación.	45 horas
	Identificación de drogas.	10 horas.
Inspección y procesamiento del lugar de los hechos y/o hallazgo.	60 horas	
<b>TOTAL</b>	<b>220 horas</b>	

ÁREAS DEL CONOCIMIENTO	UNIDADES	DURACIÓN
<b>FORMACIÓN BÁSICA</b>	<b>TÉCNICO POLICIAL</b>	
	Inspección, detención, cateo y aseguramiento	120 horas
	Conocimiento y manejo del armamento	45 horas
	Acondicionamiento físico y defensa personal	80 horas
	<b>TOTAL</b>	<b>245 horas</b>
<b>COMPLEMENTARIA</b>	<b>COMPLEMENTARIAS</b>	
	Conocimiento y habilidades técnico-jurídicas en actos de investigación.	20 horas
	Atención al denunciante.	15 horas
	Liderazgo en la ejecución de los actos de investigación.	15 horas
	Manejo del estrés.	10 horas
	Informática aplicada	10 horas
	Tecnologías aplicadas a los actos de investigación	30 horas
	Soporte básico de vida.	15 horas
	Conducción de vehículos con técnica ofensiva, defensiva y evasiva.	20 horas
		<b>TOTAL</b>
<b>TOTAL CARGA HORARIA</b>		<b>900 horas</b>

A fin de diversificar la entrega académica durante el curso de Formación Inicial para Aspirantes a Policía de Investigación participaron docentes de la institución, así como instructores externos de amplia experiencia, capacitados y certificados; asimismo, titulares de estructura brindaron ponencias relativas a su desempeño.

En cumplimiento a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, se llevó a cabo la Evaluación del Desempeño Académico a los aspirantes a Policía de Investigación, que sumado a la acreditación de la evaluación de control de confianza y la aprobación del curso de Formación Inicial para Policía de Investigación, otorga a los egresados acceso al Certificado Único Policial (CUP), como un candidato elegible

con las competencias necesarias para desempeñar su función bajo estándares de calidad.

## Formación Inicial Equivalente para Policía de Investigación

El el 30 de agosto de 2016, el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó los Lineamientos para la emisión del Certificado Único Policial (CUP), en los cuales se establece que para la emisión del CUP, los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública deberán acreditar el proceso de evaluación de control de confianza, la evaluación de competencias básicas o profesionales, la evaluación del desempeño o del desempeño académico y la formación inicial o su equivalente.

En este sentido, se realizaron dos cursos de Formación Inicial Equivalente para Policía de Investigación, acreditando a 76 elementos policiales en activo, con una duración de 365 horas en cada curso, con el propósito de reforzar competencias con base en contenidos teórico-prácticos, para que el elemento en activo que desempeña las funciones del Policía de Investigación intervenga en la investigación de los delitos conforme a sus atribuciones constitucionales y procedimentales en coordinación con el Ministerio Público y demás operadores del sistema.

El plan de estudios desarrollado durante estas capacitaciones encuentra su fundamento legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, leyes y reglamentos que de ella emana, entre ellas la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Código Nacional de Procedimientos Penales, el Programa Integral de Capacitación para el Sistema de Justicia Penal, Instrumentos Internacionales para la actuación del policía investigador y Protocolos de Actuación, entre otros.

Estructura curricular:

### ÁREA DEL CONOCIMIENTO Formación Básica del Policía de Investigación

ÉTICO PROFESIONAL	HORAS
1. Ámbito, atribuciones y obligaciones del policía de investigación en el sistema de justicia penal.	15
<b>Total</b>	<b>15</b>

JURÍDICA	HORAS
2. Instrumentos internacionales, marco jurídico nacional y local para la actuación del policía de investigación.	10
3. Protocolos Nacionales de Actuación.	35
4. Nociones de Derecho Penal y Teoría del Delito.	10
5. Derechos humanos y la actuación del policía de investigación.	20
<b>Total</b>	<b>75</b>

SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	HORAS
6. Sistema de justicia penal desde la perspectiva del investigador.	10
7. Modelo de gestión tipo (operación del sistema de justicia penal).	10
8. Taller de sistema de justicia penal.	10
<b>Total</b>	<b>30</b>

INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS	HORAS
9. Investigación policial.	10
10. Actos de investigación.	20
11. Ciclo de inteligencia y análisis de la información.	15
12. Inspección y procesamiento del lugar de intervención.	15
13. Construcción de la teoría del caso y planeación de la investigación.	15
14. Taller de actos de investigación.	20
<b>Total</b>	<b>95</b>

TÉCNICO POLICIAL	HORAS
15. Acondicionamiento físico.	30
16. Armamento y tiro policial.	10
17. Conducción de vehículos policiales y operación de equipos de radiocomunicación.	10

18. Uso de la fuerza y legítima defensa.	10
19. Detención y conducción de personas.	10
<b>Total</b>	<b>70</b>

### ÁREA DEL CONOCIMIENTO Complementaria

COMPLEMENTARIAS	HORAS
20. Conocimiento y habilidades técnico-jurídicas en actos de investigación.	20
21. La intervención del investigador en las distintas etapas del procedimiento penal.	20
22. Redacción de informes y crónica policial.	20
23. Desarrollo del pensamiento lógico.	10
24. Manejo del estrés.	10
<b>Total</b>	<b>80</b>

## Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

En los últimos años, la Fiscalía General del Estado ha contribuido y participado activamente en distintas iniciativas y proyectos relacionados con la protección de niñas, niños y adolescentes, ante las nuevas formas de violencia generadas por medio de las tecnologías de la información. Durante este periodo hemos avanzado en el fortalecimiento de mecanismos de respuesta para atención a las víctimas de abusos por Internet o en las redes sociales digitales, así como la actualización de nuestros servidores en la materia, participamos en el curso Ciberseguridad y Prevención de las Violencias contra Niñas y Adolescentes, impartido por personal del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

## Cursos Internacionales

En el marco de cooperación internacional y con el fin de actualizar y asumir las mejores prácticas en los cuerpos policiales en el Sistema Penal

Acusatorio, para el desarrollo de tareas de investigación, actuación policial, registro y cumplimiento de las formalidades que exige el sistema, según el Código Nacional de Procedimientos Penales en sus tres etapas, Investigación, Intermedia y Juicio Oral, con énfasis en las obligaciones propias del Policía; en coordinación con la Unidad Especializada de Combate al Secuestro, se realizó el curso “Tratado Legal y Asistencia Mutua (MLAT)” impartido por el Ing. Carlos A. Tomala, del Buró Federal de Investigaciones (FBI), contando con una asistencia de 151 funcionarios públicos de las diversas áreas de la Fiscalía.

## **Cursos de Colaboración Interinstitucional**

En el periodo que se informa la Fiscalía General del Estado colaboró en la implementación del curso “Informe Policial Homologado y Activación del Primer Respondiente”, en el que se capacitaron 317 elementos de la Guardia Nacional, en las instalaciones de la XXI Zona Militar en Morelia.

## **Cursos en Materia de Género, Derechos Humanos e Inclusión**

La Fiscalía General del Estado a través del Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera, brinda de manera permanente herramientas teóricas y metodológicas para la comprensión del concepto de género y su aplicación en el análisis e intervención en la mejora del servicio público, pudiendo concluir con éxito durante este periodo el “Taller de Introducción al Estudio del Derecho y Género”, impartido por la Dra. Elvia Higuera Pérez, a 20 servidoras y servidores públicos de la institución, en las instalaciones de la Fiscalía General del Estado y promoviendo el respeto irrestricto a los derechos de la mujer a través de: la Conferencia “Comunidad Diversa Sexual y sus Derechos”, con una participación de 134 asistentes, impartido por el Dr. Gerardo Andrés Herrera Pérez de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Conferencia “Igualdad y Libertad para el Respeto de la Dignidad Humana”, ofrecida por el Dr. Gerardo Andrés Herrera Pérez de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, contando con la asistencia de 196 participantes.

## Cursos de Acompañamiento a las Víctimas de Delitos

El trato correcto hacia las víctimas como figura esencial de nuestro desempeño, ha sido fortalecido durante este periodo a través del “Taller de Acompañamiento Psicosocial para Integrantes de Colectivos de Familiares de Personas Desaparecidas”, impartido por personal de la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, a 10 víctimas integrantes de los Colectivos de Personas Desaparecidas.

## Cursos Tácticos Operativos

1. “Herramienta Investigativa de UBER para para las Autoridades de Ley”, impartido por personal de la empresa UBER, con la asistencia de 13 elementos pertenecientes a la Unidad Especializada en Combate al Secuestro.
2. “Detención, Conducción de Personas y Prevención de la Tortura”, con asistencia de 37 participantes y duración de 12 horas efectivas de capacitación en las instalaciones de la Fiscalía General del Estado.
3. “Detención, Conducción de Personas y Prevención de la Tortura”, con la participación de 39 asistentes y duración de 12 horas efectivas de capacitación en las instalaciones de la Fiscalía General del Estado.
4. “Detención, Conducción de Personas y Prevención de la Tortura”, con la participación de 60 asistentes y duración de 12 horas efectivas de capacitación en las instalaciones de la Fiscalía General del Estado.
5. “Técnicas Operativo Policiales Perfil Investigador (CUTTOPPI)”, impartido por el Comisario Juan Manuel Castro González, Oficial Ricardo Morales Ortega, Oficial Alicia Pérez Rojas y Suboficial Silvia Aldana Sampayo, a 29 integrantes de esta Institución, con una duración de 50 horas.

## **Cursos Especializados en Sistema de Justicia Penal**

1. “Introducción al Proceso Acusatorio y Adversarial en la Formación de Profesionales de la Seguridad Pública”. (Técnicas de Interrogatorio y Contrainterrogatorio), con la participación de 29 servidores públicos de la Fiscalía y duración de 5 horas.
2. “Introducción al Proceso Acusatorio y Adversarial en la Formación de Profesionales de la Seguridad Pública”. (Técnicas de Interrogatorio y Contrainterrogatorio), con la participación de 31 servidores públicos de la Fiscalía y duración de 5 horas.

## **Cursos para el Mejoramiento de la Atención de los Servidores Públicos a las Víctimas de Delitos**

1. Curso- Taller “El Síndrome de Burnout en el Ámbito Laboral”, brindado a 38 participantes, por el Dr. Pedro Caballero Díaz, catedrático de la Facultad de Psicología de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
2. Curso- Taller “Implicaciones Emocionales en Personas que Atienden Situaciones de Violencia en Tiempos de Covid 19”, impartido por la Mtra. Victoria González Ramírez, el Mtro. Víctor Edgar Soria Benítez y la Dra. Blanca de la Luz Fernández Heredia, a 187 servidores públicos de la Institución.
3. Conferencia Duelo, Ansiedad y Salud Mental “El Afuera desde el Interior”, impartido por el Mtro. Leonardo Moncada Sánchez, Dr. Roberto Oropeza Tena y el Dr. Edwin Valivia, a 44 servidores públicos de la Institución.

## **Charlas a Estudiantes de Nivel Medio Superior y Superior**

Conferencia “Delitos Cibernéticos”, con una asistencia de 600 estudiantes de nivel medio superior, impartida por el Lic. Fidel Ricardo Díaz Díaz en las instalaciones de la Preparatoria Federal por Cooperación (Prefeco) Melchor Ocampo.

## Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses

Con fundamento en el Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional para desarrollar e implementar el programa educativo de Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses, emanado del Convenio Marco de Concertación y Ejecución de Acciones para desarrollar e Implementar el Programa en “Ciencias de la Seguridad”, firmado entre la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, el Ejecutivo del Estado y por su parte la Fiscalía General del Estado, se brindó apoyo a los programas educativos de nivel Técnico Superior Universitario y Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses, con la participación de 13 servidores públicos pertenecientes a la Coordinación General de Servicios Periciales, Unidad Especializada en Combate al Secuestro, Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera y Dirección General Jurídica y de Derechos Humanos de esta Fiscalía General, quienes fungieron como docentes en materias como Ciencias Morfofuncionales, Introducción a las Ciencias Forenses, Actos de Investigación y la Escena del Crimen, Investigación Criminal, Balística, Fotografía Forense, Dactiloscopia y Toxicología. Actualmente, seis agentes de investigación se encuentran matriculados en la Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses, cuatro cursando el octavo semestre y dos más el sexto semestre.

A través del desarrollo de las ciencias forenses dentro de los grupos interdisciplinarios orientados al auxilio en el sistema de justicia, así como en la readaptación social, la prevención del delito y el conocimiento de la política criminal, mediante el trabajo interdisciplinario e interinstitucional, la FGE colabora en el fortalecimiento profesional de sus servidores, brindando una formación ética, profesional y científica enfocada a la Seguridad Pública. Asimismo, con la participación de docentes de esta Fiscalía coadyuvamos con las funciones sustantivas de enseñanza, investigación y extensión que brinda la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través de una educación integral del ciudadano y servidores públicos, destacando y tutelando los derechos, libertades y dignidad de las personas, adoptando una nueva forma de procurar y administrar justicia.

## INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y CAPITAL HUMANO

### Programa de Inversión en Infraestructura

Durante el primer semestre del año que se informa, como parte de la optimización de los espacios de la Fiscalía Regional de Uruapan, a través del Programa de Infraestructura, se habilitaron sus instalaciones mediante la colocación de divisiones, puertas, cerca perimetral, caseta de control de acceso, andadores, instalación eléctrica, y la personalización del edificio con la identidad de la institución.

Por lo que ve a la Fiscalía Regional de Apatzingán, se realizaron los trabajos necesarios en el acondicionamiento de sus instalaciones para la operatividad de las áreas de Cartas de No Antecedentes Penales, Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Sistema Tradicional.

Es importante precisar que las más de 12 obras listadas en el Plan de Persecución de Delitos sufrieron un cambio en su plazo de implementación el cual dependerá de la disponibilidad de recursos con los que cuente la Fiscalía en los ejercicios fiscales subsecuentes.

### Adquisición de Vehículos para la Triada Investigadora

En cumplimiento al compromiso de fortalecer las tareas de investigación y atender las necesidades de equipamiento plasmadas en el Plan de Persecución de Delitos, el 5 de mayo se hizo entrega de 150 vehículos destinados a mejorar el despliegue operativo de la triada investigadora.

Esta importante dotación de vehículos exclusiva para áreas operativas como son ministerios públicos, peritos y policías de investigación, y de la que no se tenía antecedente en los últimos cinco años, garantiza una mejora en las condiciones laborales del personal e impacta en una mejor prestación de los servicios hacia la sociedad.

La dotación de unidades se hizo bajo un esquema de arrendamiento financiero con opción de compra a tres años; esto permitió disponer de manera inmediata de los 150 vehículos sin erogar el valor total de los mismos.

Este esquema no implica costo para la Fiscalía en materia de aseguramiento, ya que la empresa arrendadora se hace cargo del seguro de los vehículos, además de que los precios de adquisición de este arrendamiento no se vieron afectados por el aumento del dólar, en virtud de que se respetó la cotización peso-dólar de inicio de año.

La inversión estimada para este arrendamiento durante los próximos 3 años será de 160 millones de pesos, es decir, un promedio de 53 millones por año.





## **Compra de Armamento**

Al cierre de junio se iniciaron los trámites ante la Secretaría de la Defensa Nacional para la adquisición de 65 armas cortas y 85 armas largas, lo anterior en correspondencia a la Licencia Oficial Colectiva con la que cuenta este organismo autónomo constitucional. Para esto se tiene comprometida una inversión de 5.8 millones de pesos.

## **Adquisición de Uniformes**

Adquirimos uniformes para personal operativo, para la Unidad Especializada de Combate al Secuestro (UECS), Unidad Especializada de Investigación y Persecución del Homicidio Doloso, Homicidio Doloso contra la Mujer y Femicidio, Dirección de Reacción y Operaciones Estratégicas (DROE), entre otras.

Se cuenta con recurso a ejercer en este 2020, para adquisición de uniformes por un monto de 8.5 millones de pesos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

## **Insumos para Química y Genética**

En el periodo que se informa se han adquirido insumos y reactivos para los estudios de química y genética, por un monto de de 9.4 millones de pesos con recurso de origen estatal. Asimismo, se cuenta con la disponibilidad de 8.1 millones de pesos más provenientes del FASP para continuar con el fortalecimiento de estas áreas.

Asimismo, con la inversión de 780 mil pesos se realizó el mantenimiento y revalidación de licencias para diverso equipo pericial.

## **Inversión en Tecnologías de la Información**

A efecto de fortalecer la infraestructura tecnológica institucional, en este 2020 se realizó una inversión de un millón de pesos, para la adquisición de un servidor de 11.5 terabytes de almacenamiento híbrido, que servirá para reforzar la operación de los sistemas de la institución que operan en todo el Estado, sustituyendo de esta manera dos servidores con una antigüedad de 12 años de servicio. Destaca adicionalmente que en un periodo superior a cinco años no se había realizado una inversión en este rubro.

## **Fortalecimiento del Recurso Humano Integrante de la Triada Investigadora**

Durante los primeros seis meses del año 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el Acuerdo 02/2020 por el que se establece la estructura orgánica, catálogo de puestos y tabulador de percepciones, con el que se mejoró la distribución de los recursos humanos, así como establecer el criterio oficial de las percepciones del personal, la relación jerárquica y el organigrama de la institución.

Asimismo fue publicado el **Acuerdo 03/2020**, en el que se establece la organización funcional de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General, y que contiene el programa de Gestión de Recursos Humanos para la Investigación y persecución Eficaz del Delito, con el objetivo de consolidar la organización de los recursos humanos de la institución para su fortalecimiento, y de manera específica, la implementación de los mecanismos para lograr el ordenamiento de la relación cargo-función, la homologación salarial de la triada operativa, el incremento del número de personal, el mantener altos estándares en materia de capacitación y profesionalización e incorporar personal auxiliar en la función sustantiva de la institución.

### **Homologación Salarial**

Resultado de las gestiones del Fiscal General ante el Congreso del Estado y el Titular del Ejecutivo local, el 17 de marzo, se llevó a cabo la homologación salarial, acción a favor de mil 120 servidoras y servidores públicos, que significó un aumento del 40 por ciento directo a sus percepciones. El cumplimiento de este compromiso representó una inversión de 200 millones de pesos, benefició a 336 agentes del Ministerio Público, 281 peritos y 503 policías de investigación.

La homologación salarial forma parte de una serie de acciones que tienen como principal objetivo satisfacer necesidades que fortalezcan el trabajo de la Triada Investigadora, entre los cuales destaca el ordenamiento de los puestos que cada elemento ostenta con la función que desempeña; que exista suficiencia y proporcionalidad del recurso humano para atender las cargas de trabajo con eficiencia y eficacia, y que se continúe con la capacitación y profesionalización del funcionariado.



\*Fotografía tomada previa la entrada de las medidas sanitarias para atender la pandemia COVID-19.



Asimismo, fortalecimos la triada investigadora de la Fiscalía General del Estado, a través de las siguientes acciones:

1. Creamos las categorías de: auxiliares ministeriales, auxiliares policiales y auxiliares periciales;
2. Incrementamos el número de ministerios públicos a 58;
3. Contratamos 157 policías de investigación;
4. Incrementamos en número de peritos al contratar a 118, actualmente contamos con 413 peritos;
5. Efectuamos la regularización de 152 plazas, conforme al perfil del puesto; y,
6. Realizamos 16 evaluaciones de permanencia y 35 de control y confianza. Es importante agregar que estas metas se encuentran por debajo de lo establecido en el PPD, lo anterior como resultado del cierre de las instalaciones del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza, como medida preventiva ante la pandemia COVID-19.

## MARCO NORMATIVO

### Actualización del Marco Normativo Interno

Derivado de las estrategias y líneas de acción del PPD, durante el primer semestre del año 2020, se elaboraron los siguientes documentos:

**ACUERDO 01/2020.** Por el que se crea el Comité Interno de Adquisiciones de la Fiscalía General del Estado como órgano encargado de realizar las acciones necesarias para adquirir, arrendar o contratar la prestación de servicios y de obra pública e infraestructura de la institución.

**ACUERDO 02/2020.** Por el que se establece la estructura orgánica, catálogo de puestos y tabulador de percepciones, con el que se mejoró

la distribución de los recursos humanos, así como establecer el criterio oficial de las percepciones del personal, la relación jerárquica y el organigrama de la institución.

**ACUERDO 03/2020.** En el que se establece la organización funcional de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General, en el que se anexa el programa de Gestión de Recursos Humanos para la Investigación y persecución Eficaz del Delito, con el objetivo de consolidar la organización de los recursos humanos de la institución para su fortalecimiento, y de manera específica, la implementación de los mecanismos para lograr el ordenamiento de la relación cargo-función, la homologación salarial de la triada operativa, el incremento del número de personal, el mantener altos estándares en materia de capacitación y profesionalización e incorporar personal auxiliar en la función sustantiva de la institución.

**ACUERDO 04/2020.** Por el que se establece el cambio de domicilio de la Fiscalía Regional de Uruapan, Michoacán, para contar con instalaciones adecuadas, espacios suficientes, así como una mejor distribución de las áreas, que permitieran brindar una mejor atención a la ciudadanía.

**ACUERDO 05/2020.** Que establece los lineamientos para la destrucción de narcóticos que se encuentran a disposición del Ministerio Público, así como los que ordenen los órganos jurisdiccionales, con la finalidad de continuar con los instrumentos jurídicos que respaldan las actuaciones de la Triada Investigadora.

**ACUERDO 06/2020.** Por el que se expide el Protocolo en materia de Preservación y Procesamiento de Indicios y/o Evidencias en el Lugar del Hecho y/o Lugar del Hallazgo de la Fiscalía General, que permite homologar los antiguos instrumentos jurídicos que se encontraban vigentes hasta antes de la entrada en vigor del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán.

**ACUERDO 07/2020.** A través del cual se expiden los Lineamientos para la Seguridad Institucional de la Fiscalía General, con el objeto de establecer las directrices para la seguridad y vigilancia de la institución, así como dar cumplimiento a las disposiciones en materia de protección civil y de carácter sanitario.

**ACUERDO 08/2020.** Que emite el Protocolo de Actuación sobre el Uso de la Fuerza para el Personal de la Policía de Investigación, que busca fundar las actuaciones de la Policía de Investigación con base en perspectiva de género, protección de niñas, niños y adolescentes y el respeto absoluto a los derechos humanos en el uso de la fuerza en el cumplimiento de su deber.

**ACUERDO 09/2020.** Que contiene los Lineamientos para la Práctica de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección con la finalidad de establecer los procedimientos para realizar auditorías financieras, legales y de desempeño en cumplimiento de las normas de control interno, fiscalización, integridad, transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información y combate a la corrupción.

**ACUERDO 10/2020.** Que incluye el Catálogo de Servicios de la Coordinación General de Servicios Periciales cuyo objeto principal es dar a conocer las especialidades y servicios que brinda dicha área para el auxilio en la práctica de peritajes necesarios en el desarrollo de la investigación.

**ACUERDO 11/2020.** En el que se dispone la Suspensión del Trámite para expedir Certificaciones y Cartas de No Antecedentes Penales, para privilegiar la salud del personal que labora en la institución y de las personas usuarias que acuden a realizar cualquier trámite.

## FORTALECIMIENTO DE NUEVAS FISCALÍAS

### Unidad Especializada para la Investigación y Persecución del Homicidio Doloso

A nueve meses de la instalación de esta Unidad ha mostrado resultados alentadores. En el primer semestre de 2019 en la Región Morelia se judicializaron 34 carpetas de investigación por el delito de homicidio doloso; para el mismo periodo de 2020, se judicializaron 123 carpetas por este tipo de delito. Lo anterior representó un incremento de un 32 por ciento en la productividad al contrastar el número de carpetas iniciadas y judicializadas.

Esta Unidad especial con presencia en todo el estado, ha mejorado también los indicadores de investigación y judicialización de este delito. En el 2019 se tuvo una productividad de un 11.6 por ciento al judicializarse 80 de 685 carpetas de investigación. Para el 2020, la productividad aumentó al pasar al 26.7 por ciento de judicialización.

## UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL HOMICIDIO DOLOSO, HOMICIDIO DOLOSO CONTRA LA MUJER Y FEMINICIDIO

### NIVEL DE PRODUCTIVIDAD

Primer semestre 2019 VS 2020

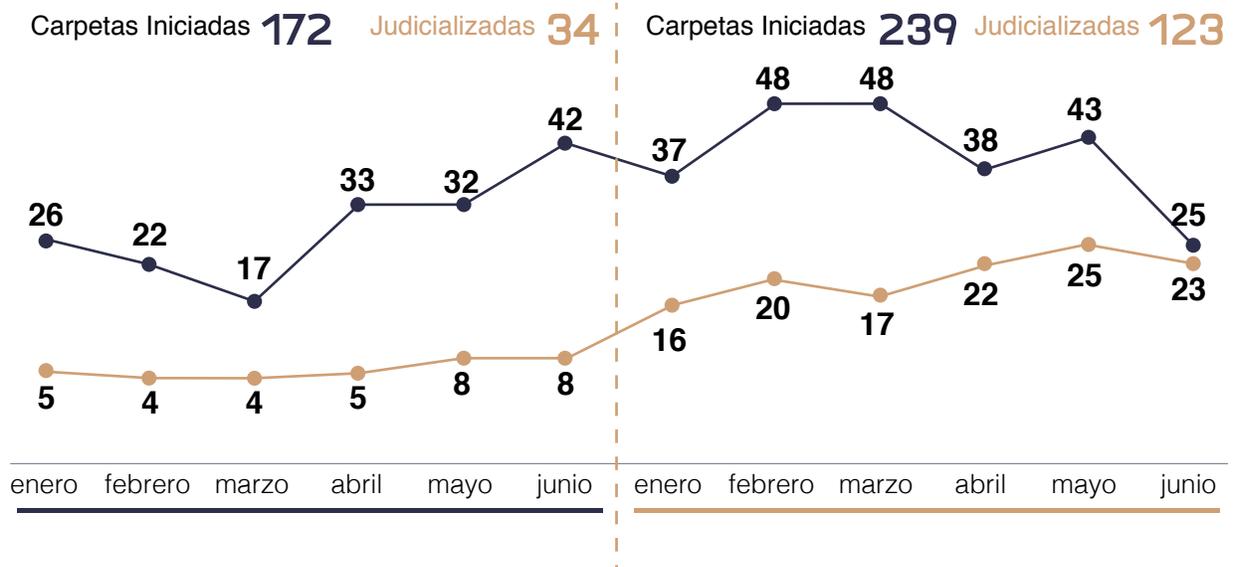
#### Productividad

1er semestre 2019	19.7%
1er semestre 2020	51.4%

#### Nivel de productividad

Incremento del **32.4%**

■ Carpetas iniciadas    ■ Carpetas judicializadas



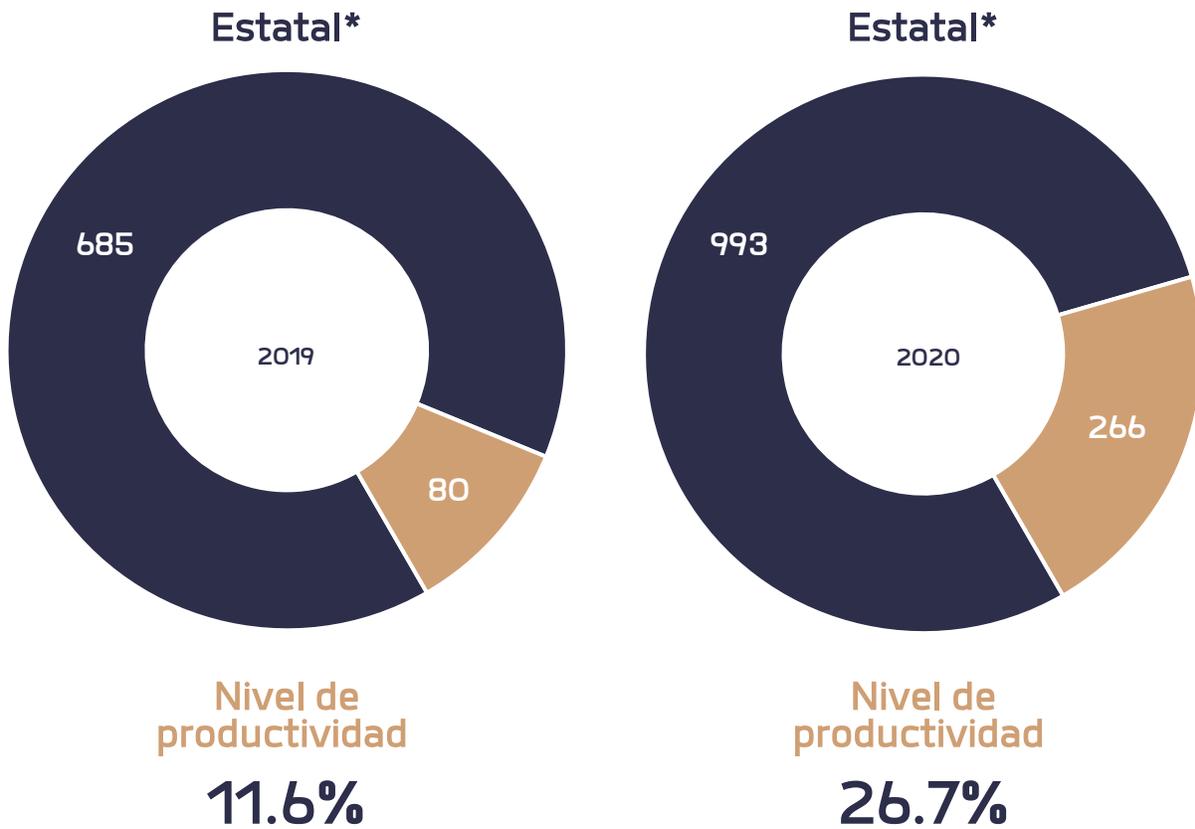
## Estado de Michoacán

### COMPARATIVO NIVEL DE PRODUCTIVIDAD

Enero-junio 2019 vs 2020

#### Nivel de Productividad Comparativo Estatal

■ Carpetas iniciadas    ■ Carpetas judicializadas



\*Datos expresados en carpetas de investigación

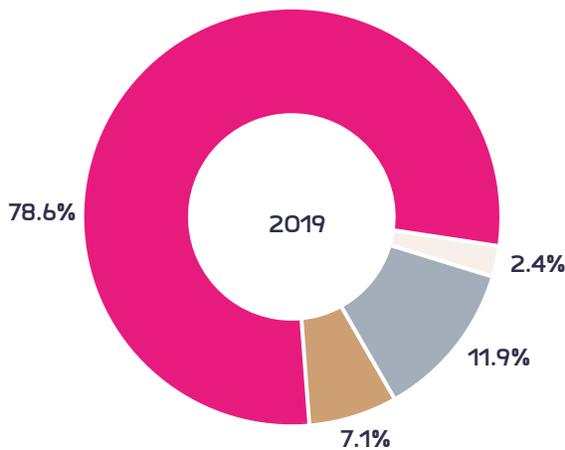
Fuente: Dirección de Planeación y Estadística/ DGTIPE

## Total de determinaciones

### UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL HOMICIDIO DOLOSO, HOMICIDIO DOLOSO CONTRA LA MUJER Y FEMINICIDIO

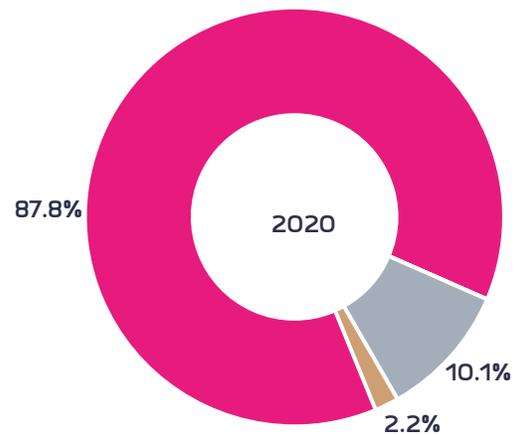
Comparativo semestral: ene - jun 2019 / ene - jun 2020

#### Homicidios



Homicidios  
Periodo ene-jun 2019

Determinación	Total	%
Archivo Temporal	3	7.1%
Judicializadas	33	78.6%
Mediación y conciliación	0	0%
No ejercicio de la acción penal	0	0%
Abstención de la investigación	1	2.4%
Otra resolución	5	11.9%
<b>Total</b>	<b>42</b>	



Homicidios  
Periodo ene-jun 2020

Determinación	Total	%
Archivo Temporal	3	2.2%
Judicializadas	122	87.8%
Mediación y conciliación	0	0%
No ejercicio de la acción penal	0	0%
Abstención de la investigación	0	0%
Otra resolución	14	10.1%
<b>Total</b>	<b>139</b>	

Otro determinación: Incompetencia, Criterios de oportunidad, Suspensión condicional y Acumulación

## Fiscalía Especializada para el Delito de Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes

En cumplimiento a lo establecido en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes que en su artículo 55 establece que Las Instituciones de Procuración de Justicia deberán crear Fiscalías Especiales con plena autonomía técnica y operativa para el conocimiento, investigación y persecución de delitos previstos en esta Ley , el 18 de febrero inició funciones la Fiscalía Especializada para el Delito de Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes y se designó al doctor Félix López Rosales como titular de la misma.



\*Fotografía tomada previa la entrada de las medidas sanitarias para atender la pandemia COVID-19.

Esta fiscalía conformada por la Dirección de Carpetas de Investigación y Litigación; la Unidad Técnica Especializada y la Dirección de Policía de Investigación, tiene en el ámbito de su competencia las obligaciones y facultades de iniciar y desarrollar la investigación y persecución de hechos delictivos relacionados con los delitos previstos en dicha Ley; requerir a las instancias del sector público competentes y del sector

privado en los casos que disponga la Ley General de Víctimas, a que se le brinde atención médica, psicológica y jurídica a las personas víctimas de las conductas previstas en esta Ley; a requerir la participación de las autoridades en materia de atención a víctimas, en términos de las disposiciones aplicables, entre otros.

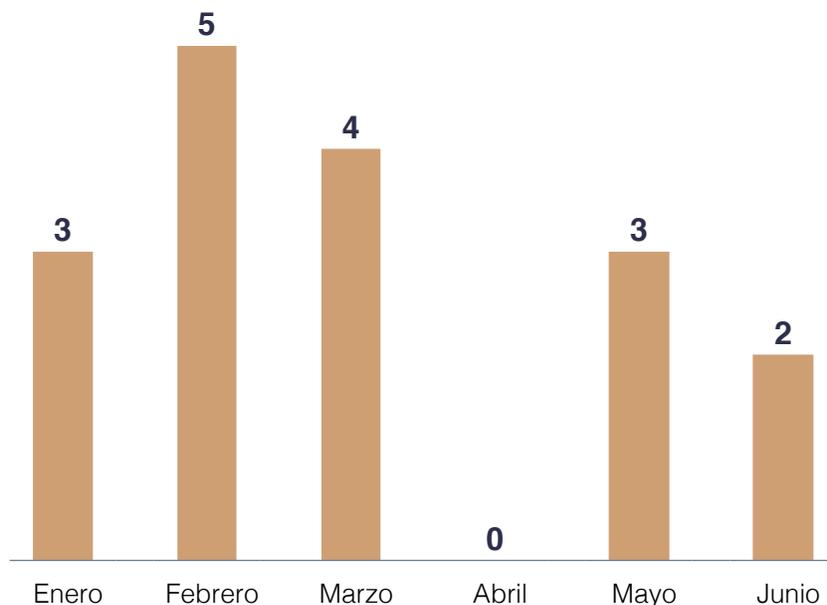
De igual manera, en atención a los lineamientos del Mecanismo Nacional de Prevención de Tortura de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), y de los Ejes Estratégicos establecidos en el Plan de Persecución de Delitos de garantizar, defender, promover y respetar estas prerrogativas a fin de evitar conductas que deriven en delitos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, se llevaron a cabo recorridos de supervisión en las áreas de internamiento de las fiscalías regionales.

Como parte de estas actividades, se supervisó que las y los internos cuenten con las condiciones necesarias, tanto alimentarias, sanitarias, de integridad física, y médicas, y se les informó su derecho a manifestar cualquier conducta que consideren es violatoria a su integridad y derechos humanos.

## VISITAS A ÁREAS DE INTERNAMIENTO

17

ene - jun 2020



## Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos y Libertad Expresión

En atención a lo mandatado por el Congreso del Estado de Michoacán y derivado de los tratados internacionales, reformas constitucionales de derechos humanos, recomendaciones por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y el incremento significativo en el número de agresiones a periodistas y medios de comunicación, el 18 de febrero se puso en marcha la Fiscalía en Materia de Derechos Humanos y Libertad de Expresión y se nombró como titular a Janeth Martínez Mondragón.



\*Fotografía tomada previa la entrada de las medidas sanitarias para atender la pandemia COVID-19.



Esta fiscalía especializada que se encarga de fortalecer, promover y difundir el respeto a los derechos humanos al interior y exterior de la Fiscalía, privilegiando la observancia de los mismos y otorgar mayores garantías a periodistas y activistas para el libre desarrollo de su labor, se conforma de las Unidades de Derechos Humanos y Libertad de Expresión; de Atención de Trata de Personas; de Justicia Penal para Adolescentes; de Atención a Personas Indígenas y Grupos en Condición de Vulnerabilidad y de Policía de Investigación.

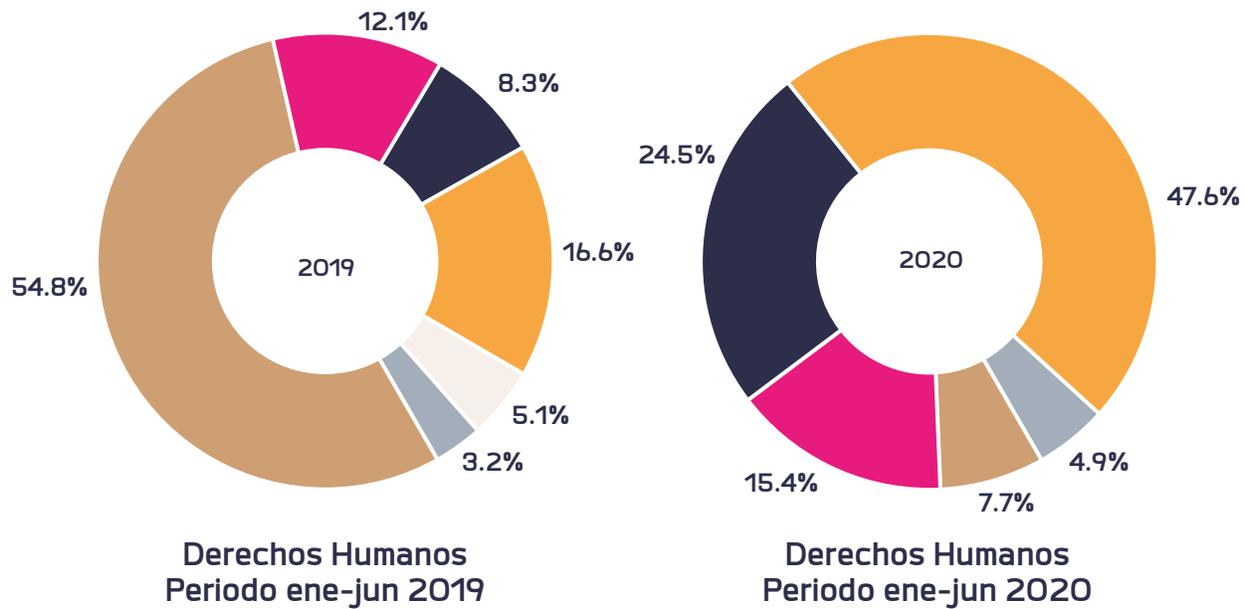
Para el primer semestre de este 2020, esta Fiscalía Especializada logró la reducción de su archivo temporal al pasar de un 54 por ciento en el 2019, a un 7.7 por ciento. También aumentó su número de carpetas judicializadas al obtener un 15.4 por ciento de judicialización en el periodo enero-junio de 2020, mientras que en el año anterior fue de 12.1 por ciento.

## Total de determinaciones

# FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Comparativo semestral: ene - jun 2019 / ene - jun 2020

### Derechos Humanos



Determinación	Total	%
Archivo Temporal	86	54.8%
Judicializadas	19	12.1%
Mediación y conciliación	13	8.3%
No ejercicio de la acción penal	26	16.6%
Abstención de la investigación	8	5.1%
Otra resolución	5	3.2%
<b>Total</b>	<b>157</b>	

Determinación	Total	%
Archivo Temporal	11	7.7%
Judicializadas	22	15.4%
Mediación y conciliación	35	24.5%
No ejercicio de la acción penal	68	47.6%
Abstención de la investigación	0	0%
Otra resolución	7	4.9%
<b>Total</b>	<b>143</b>	

Otro determinación: Incompetencia, Criterios de oportunidad, Suspensión condicional y Acumulación

## Fiscalía de Asuntos Internos

Como parte de las líneas de acción estratégicas del PPD, se integró la Fiscalía de Asuntos Internos de la Fiscalía General del Estado, encargada de la investigación de delitos cometidos por los servidores públicos de la institución, y cuyo titular, José Luis Nájera Lara se nombró el 18 de febrero de 2020.



\*Fotografía tomada previa la entrada de las medidas sanitarias para atender la pandemia COVID-19.

Dicha Fiscalía cuenta con la facultad de llevar a cabo visitas a las diversas áreas que integran la institución, por lo que, durante el periodo que se informa se llevaron a cabo 89 visitas, de las cuales 10 fueron de Control y Evaluación Técnico Jurídica en materia de Alerta de Género, 10 de Control y Evaluación Técnico Jurídica, nueve inspecciones, 47 Supervisiones y 13 Actas de Destrucción. Como resultado de lo anterior, se emitieron 36 vistas para el inicio de la investigación correspondiente en materia de delitos.

Como parte las actividades de la Fiscalía de Asuntos Internos, durante el primer semestre del año 2020, se archivaron 396 investigaciones por presuntas faltas administrativas que se encontraban en trámite antes de la integración de la Contraloría de la Fiscalía General, mientras que 153 fueron remitidas al área correspondiente para llevar a cabo el procedimiento administrativo interno.

Al respecto, de los procedimientos administrativos que se encontraban en etapa de resolución, se emitieron 80 determinaciones absolutorias, y 305 fueron sobreseídos, mientras que en materia de sanciones, se impusieron 60 amonestaciones, 22 suspensiones, 5 destituciones, 3 inhabilitaciones y 1 sanción económica.

De esta manera, con el objetivo de eficientar la investigación de los delitos competencia de la Fiscalía de Asuntos Internos, se habilitó una nueva mesa encargada de las carpetas de investigación, con lo que se dió inicio a 284 carpetas de investigación, cuyo resultado derivó en 2 órdenes de aprehensión y tres acuerdos reparatorios.

## **Fiscalía Especializada en Combate a los Delitos Contra el Ambiente y la Fauna**

De igual forma, el 18 de febrero se creó la Fiscalía Especializada en Combate a los Delitos contra el Ambiente y la Fauna y se designó a José de Jesús Reyes Mozqueda como titu

Esta área especializada que tiene por objetivo la investigación de los hechos constitutivos de delito relativos a todo daño al medio ambiente y fauna, está compuesta por las Unidades de Investigación y Persecución de Delitos contra el Medio Ambiente y de Investigación y Persecución del Delito de Maltrato Animal, así como de las Direcciones de Carpetas de Investigación y Litigación y de la Policía de Investigación, respectivamente.



\*Fotografía tomada previa la entrada de las medidas sanitarias para atender la pandemia COVID-19.

## TRANSFORMACIÓN DIGITAL

El proceso de Transformación Digital que se emprendió en la institución a raíz de constituirse como Fiscalía sigue su curso, incorporando soluciones tecnológicas en apoyo a los procesos operativos que permitan a la ciudadanía interactuar digitalmente con los servicios que se brindan, ejemplo de ello fue la materialización de la Denuncia Digital que significó una respuesta oportuna a los problemas asociados con la pandemia del COVID 19, que obligó al distanciamiento social.

La transformación digital implica un cambio de paradigma en los procesos organizacionales, incorporando el uso intensivo de las tecnologías que optimicen los recursos y logren la eficiencia y eficacia en la gestión institucional.

En ese sentido, se culminó con la sistematización de la declaración patrimonial, al incorporar los módulos para presentar la declaración inicial y final al sistema Declara 2.0.



A partir de la Implementación del Registro Nacional de Detenciones, la Fiscalía General del Estado, puso en operación el Registro Estatal en la misma materia, lo que ha permitido tener la información de todas las personas detenidas, salvaguardar sus derechos fundamentales y garantizar así el debido proceso. Con motivo de lo anterior se capacitó a Ministerios Públicos y Policías de Investigación de todas las regiones del estado en el uso del RED.

Registro Estatal de Detenciones (<https://bit.ly/3fS2WK0>)





RAL DEL



ESTADO

## **EJE 7**

**COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
Y COORDINACIÓN**

OACÁN

GE

En el marco de la colaboración y coordinación entre las instituciones encargadas de la procuración de justicia en el país, la Fiscalía General informa mensualmente el estado que guarda la incidencia delictiva en la entidad, a través de una serie de formatos e informes estadísticos que describen las características de los hechos delictivos con el objetivo de tener una radiografía de la criminalidad en el estado y el país; los datos que se registran en las bases nacionales de incidencia delictiva a cargo del Centro Nacional de Información, dependiente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, son las siguientes:

### **Formato Estadístico CNSP/38/15, Envío Mensual al CNI del SESNSP**

Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas, que se utiliza a nivel nacional por todas las Fiscalías y Procuradurías estatales, con lo cual se logra comparabilidad de las cifras de incidencia delictiva.

### **Micro Dato de Trata, Secuestro, Femicidio y Homicidio Doloso y Culposos**

Se detallan características específicas del hecho, de la víctima y del imputado, va en correspondencia con el Formato CNSP/38/15 y tienen como objetivo un mejor diseño de políticas públicas que inciden efectivamente en la disminución de estos delitos, se incluyen las circunstancias de la comisión, características de las víctimas, los imputados y relación con grupos delictivos.

### **Registro Diario de Homicidios Dolosos**

En el marco de los acuerdos de la XLI Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, efectuada el 28 de junio del 2019, se dispuso a realizar un Diagnóstico sobre homicidios dolosos a nivel nacional, derivado de ello se informa diariamente a la Mesa de Situación del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Fiscalía General de la República (FGR), el número de homicidios dolosos diarios acontecidos

en la entidad y se registran a su vez en el Sistema Estratégico de Seguimiento sobre Expresiones Delictivas (SINIED). En esta plataforma se llenan diversos campos de información relativa a la comisión del delito, número de carpeta de investigación, datos del evento, características de la víctima y del imputado, especificaciones de las armas implicadas y datos de los primeros respondientes, así como de las y los funcionarios a cargo de la investigación.



De igual manera, a la FGR se le informan mensualmente los delitos de robo de vehículo y narcomenudeo; en cuanto a los delitos cometidos en carreteras, se hace de conocimiento a la División de Inteligencia de la Guardia Nacional.

## Informe Trimestral del Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal

El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó en su Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, el Modelo de Evaluación y Seguimiento, de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, el cual consta de diez indicadores estratégicos, este informe es de periodicidad trimestral y da seguimiento a las etapas procesales del procedimiento penal, para tener así un diagnóstico a partir del cual se establezcan acciones que permiten mejorar y fortalecer el modelo.

## Censo Nacional de Procuración de Justicia



Cada año la Fiscalía del Estado participa en la integración del Censo Nacional de Procuración de Justicia que coordina el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el cual tiene como objetivo generar información estadística y geográfica de la gestión y desempeño de las instituciones de procuración y justicia del país.

La Fiscalía elabora otros informes y reportes adicionales, con información estratégica para la toma de decisiones, que se remiten a diferentes instancias de los tres órdenes de gobierno, en el marco de la colaboración interinstitucional, mismos que se describen en la siguiente tabla.



NOMBRE DEL INFORME	DESTINO	PERIODICIDAD
Formato Estadístico CNSP/38/15		
Micro dato de trata de personas		
Micro dato de secuestro	CNI del SESNSP	Mensual
Micro dato de feminicidio		
Micro dato de homicidio (doloso y culposo)		
Registro de homicidios dolosos en la Mesa de Situación y el SINIED	Fiscalía General de la República	Diario
Informe de los delitos de robo de vehículo y narcomenudeo		Mensual
Informe de la incidencia delictiva registrada en carreteras	Guardia Nacional	Mensual
Informe del Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal	Secretaría de Gobernación	Trimestral
Censo Nacional de Procuración de Justicia	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Anual
Informe de delitos de mayor incidencia por municipio	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Mensual
Informe de la incidencia delictiva estatal	Oficina del Gobernador	Mensual
	Secretaría de Gobierno del Gobierno Estatal	
	Secretaría de Seguridad Pública	
Informe de casos de violencia contra la mujer	H. Ayuntamiento de Morelia	Mensual
	Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres	
Informe en la Plataforma del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas	Diario
Indicadores de desempeño institucional	Asociación Civil México Evalúa	Anual
Colaboraciones especiales	Observatorio Nacional Ciudadano	Anual

## Conferencia Nacional de Procuración de Justicia



El 6 de marzo del presente año, participamos en la Primera Sesión Ordinaria 2020 de la Zona Occidente de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, celebrada en San Juan del Río, Querétaro, donde se acordó la creación del Grupo Regional de Seguimiento a la Implementación del Registro Nacional de Detenciones desde la Responsabilidad Local, con sede en el estado de Michoacán, la cual se encuentra pendiente de realizar con motivo de la contingencia sanitaria.

Para el 26 de junio de este año, se tenía agendada la XLIII Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, en la Ciudad de México, pero con la finalidad de evitar la propagación del virus SARS-COV-2 que provoca la enfermedad COVID-19, y en atención a las recomendaciones sanitarias, dicha asamblea se pospuso y será reprogramada para llevarse a cabo de manera virtual.



\*Fotografía tomada previa la entrada de las medidas sanitarias para atender la pandemia COVID-19.

## Foro virtual Desafíos de la Justicia Mexicana

El 18 de agosto de 2020, participamos en el Primer Encuentro Nacional Digital “Desafíos de la Justicia Mexicana”, organizado por la Junta de Coordinación Política del Senado de la República. En este evento, un aproximado de 500 especialistas en materia jurídica, entre ellos Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Alejandro Gertz



Manero, Fiscal General de la República; y Olga Sánchez Cordero, Secretaria de Gobernación, abordaron y discutieron los retos que enfrenta el Estado Mexicano, para garantizar a la ciudadanía el acceso a la justicia, de una forma inclusiva.

## Coordinación Interinstitucional en los Grupos de Coordinación Estatal en Materia de Seguridad

Durante este periodo y en el marco de una agenda de coordinación y cooperación interinstitucional federal, estatal y municipal, la Fiscalía General del Estado formó parte de 104 mesas de la Coordinación de Seguridad Estatal para la Construcción de la Paz en Michoacán, de las que se han derivado 30 acuerdos en los municipios de Morelia, Uruapan, Zamora, Lázaro Cárdenas, Apatzingán y Zitácuaro.

Asimismo, de forma colegiada participamos con el Grupo de Inteligencia Operativa (GIO) y las mesas estatales y regionales para la Construcción de la Paz y la Seguridad en 2 mil 248 sesiones, en las que se han generado 2 mil 855 acuerdos, de los cuales se han cumplido 2 mil 834 cumplidos y 21 se encuentran en proceso.

La participación ciudadana es un componente fundamental para la construcción de paz, fortalece la confianza y legitimidad de las instituciones operadoras del Sistema Nacional de Seguridad Pública y contribuye al diálogo social para para la atención oportuna de los problemas locales. La Fiscalía General y sus sedes regionales participan activamente en las Mesas de Seguridad y Justicia convocadas por las organizaciones ciudadanas Fundación Ciudadana para el Desarrollo Integral de Michoacán (FUCIDIM), México SOS, Observatorio Nacional Ciudadano, entre otros.



\*Fotografía tomada previa la entrada de las medidas sanitarias para atender la pandemia COVID-19.

## Convenios de Colaboración entre Instituciones Públicas y Privadas



En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el PPD, el 15 de enero de 2020, la Fiscalía General del Estado, celebró convenio de colaboración con la Universidad Privada del Estado de México S.C., que tiene por objeto establecer las bases para la coordinación en

materia de servicio social y prácticas profesionales, lo que permite que los alumnos puedan fortalecer los conocimientos obtenidos en la universidad con el desarrollo de las actividades sustantivas que realiza la institución.

El 6 de abril de 2020, se celebró convenio de colaboración y coordinación con el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo con la finalidad de coordinar las acciones necesarias para que la Fiscalía General ejerza los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y se encuentre en condiciones de atender políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, Programas y Subprogramas con prioridad nacional, así como acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.



Asimismo, el 6 de abril de 2020, se formalizó contrato de comodato con el titular del Poder Ejecutivo del Estado, respecto del inmueble ubicado en la calle Teodoro Gamero sin número de la colonia Sentimientos de la Nación en la ciudad de Morelia para continuar con las operaciones como Corralón II en resguardo de los vehículos relacionados con la comisión de algún delito.



Por su parte, el 29 de junio de 2020 se suscribió contrato de prestación de servicios profesionales con el Instituto de Formación Policial en el Estado de Chiapas, con el objeto de impartir los cursos de “Formación inicial (equivalente), para Policía de Investigación” y “Curso y Evaluación de Competencias Básicas para la Policía de Investigación”, a un total de 80 elementos, con lo que se pretende mejorar el pensamiento estratégico en el ejercicio de sus funciones, al igual que la implementación de estrategias y técnicas para la consecución de

sus objetivos institucionales.

De igual manera, el 10 de julio de 2020, se firmó convenio de colaboración con la Institución de asistencia privada “Refugio Santa Fe”, con el fin de establecer las bases y mecanismos de colaboración para brindar a las mujeres usuarias del Centro de Justicia Integral para las Mujeres, sus hijas e hijos menores de edad, el servicio de hospedaje y refugio en los casos de violencia extrema en los que se vea en riesgo su seguridad y vida; lo anterior, refrenda el compromiso institucional de brindar protección integral a los sectores sociales en condición de vulnerabilidad.

## GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

### **Centro de Justicia Integral para Mujeres (CJIM) Uruapan**

Resultado de la gestión realizada por la Fiscalía General del Estado de Michoacán (FGE), ante la Secretaría de Gobernación, se lograron recursos por el orden superior a los 12 millones de pesos para la construcción del segundo Centro de Justicia Integral para las Mujeres que tendrá como sede la ciudad de Uruapan, con lo que busca ampliar la atención especializada a las mujeres que son víctimas de violencia, tal como se ha propuesto en el Plan de Persecución de Delitos.

La aprobación del recurso para este proyecto, fue planteado el 15 de mayo del 2019, ante el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, Alejandro Encinas Rodríguez y la Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Candelaria Ochoa Ávalos.

La cooperación de las diversas instancias como la CONAVIM, favoreció la coordinación de trabajos para que la Fiscalía pudiera acceder a estos recursos, una vez cumplidos los requisitos de la convocatoria emitida el 7 de enero de 2020, relativa a la publicación de los “Criterios de Operación para Acceder a los Subsidios Destinados a la Creación o Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres para el Ejercicio Fiscal 2020”; la ejecución de la obra estará a cargo de Gobierno del Estado.

Es importante destacar que contar con otro Centro de Justicia Integral para Mujeres en la entidad, abonará de manera significativa al trabajo que día a día se realiza para garantizar acceso a la justicia a quienes enfrentan situaciones de violencia.

## **Estrategia de Búsqueda de Personas**

Como parte de las actuaciones encaminadas a la localización de personas desaparecidas, identificación de cadáveres y acompañamiento a familiares de las víctimas, la Fiscalía General a través de la Coordinación de Servicios Periciales, de enero a junio de 2020 llevó a cabo la presentación de 57 cuerpos no identificados y se tomaron cuatro muestras para obtener perfil genético.

Asimismo, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con representantes de colectivos sociales como En tú Búsqueda Michoacán; Dónde están los Desaparecidos; Familiares independientes; Familiares Caminando por Justicia, así como la Comisión Estatal de Búsqueda y la Comisión de Búsqueda de Desaparecidos en México, con el fin de establecer una agenda conjunta que permita dar seguimiento a las labores de búsqueda.

Con el objetivo de establecer procedimientos y homologar criterios de actuación entre las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno para la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas o no localizadas, participamos en reuniones de trabajo constantes con diversas instancias relacionadas en esta materia.

A través de la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, se realizaron 41 encuentros con colectivos ciudadanos; 11 con personal de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas; dos con la Comisión Nacional De Búsqueda de Personas; una con la Fiscalía General de la República (FGE) y una con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

## **Panteón Forense**

A efecto de coadyuvar en la construcción del panteón forense, cuya propuesta presentamos el 15 de mayo de 2019 ante la Secretaría de Gobernación, concluimos el proceso para la desincorporación de 2 mil 500 metros cuadrados, que serán destinados para la ejecución de obra y para la que fue autorizada una inversión de 18 millones de pesos.

Esta estrategia que forma parte del Plan de Persecución de Delitos, en el que se considera el reforzamiento de la Estrategia Nacional de Nacional de Personas Desaparecidas, prevé la construcción del panteón forense, que contribuya a las acciones que se han emprendido para dar un trato más responsable, ordenado y digno de los cadáveres no identificados.

## Protocolo de Actuación Uso de la Fuerza

Con el objetivo de promover y coadyuvar políticas y estrategias para la eficiente intervención policial, el 16 de abril de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el acuerdo 08/2020, por el que emite el Protocolo de Actuación sobre el Uso de la Fuerza para el Personal de la Policía de Investigación, que busca fundar las actuaciones de la Policía de Investigación con base en perspectiva de género, protección de niñas, niños y adolescentes y el respeto absoluto a los derechos humanos en el uso de la fuerza en el cumplimiento de su deber.



<https://bit.ly/3ljHy4q>





## **EJE 8**

**VINCULACIÓN SOCIAL,  
CIENTÍFICO - ACADÉMICA Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

## Consejo Consultivo

En cumplimiento al compromiso con la transparencia en las actuaciones en materia de procuración de justicia y combate a los delitos, el 8 de julio de 2020, el Fiscal General del Estado de Michoacán (FGE), Adrián López Solís, sostuvo una sesión ordinaria virtual con las y los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de la institución, a quienes presentó los avances y resultado de acciones, del primer semestre del año.

Durante la sesión, se eligió a la comisión para la revisión de Plan de Persecución de Delitos, integrada por tres representantes ciudadanos del Consejo y el Coordinador de Fiscales; así como titulares de la Dirección General Jurídica, Dirección General de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística, y de las Secretarías Técnicas del del Consejo y de la Fiscalía.





## Cronograma de actividades para la revisión del Plan de Persecución de Delitos



<https://bit.ly/3gF7cxn>

## Convenio con Observatorio Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad A.C.

El pasado 24 de agosto, firmamos convenio con el Observatorio Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad A.C., con la finalidad de establecer las bases de colaboración para fortalecer las actividades en materia de justicia, legalidad y rendición de cuentas; mediante el intercambio de conocimientos e información, la implementación de buenas prácticas, y el fomento de la participación ciudadana en asuntos de interés público.

Como parte de convenio, se contempla realizar un mapeo de los procesos de integración de los registros estadísticos de incidencia delictiva que realiza la Fiscalía, a fin de generar propuestas que contribuyan a garantizar la transparencia y calidad de la información, además de establecer un mecanismo de colaboración para la atención de víctimas en la entidad, que solicitan apoyo a el Observatorio Nacional, entre otras acciones.



## **Fortalecimiento de la Imagen Institucional y Difusión de la Actividad Sustantiva**

Con el objetivo de garantizar a la ciudadanía que pueda ejercer su derecho a estar informada, cumplir con la obligación de transparentar y dar a conocer las diversas acciones que realiza cada una de las áreas de esta institución, del 1 de enero al 30 de junio de 2020, la Dirección de Comunicación Social elaboró mil 505 comunicados, mismos que fueron enviados a los diferentes medios informativos.

De igual forma, durante el primer semestre del año se llevaron a cabo 42 entrevistas en diversos medios de comunicación, de las cuales 13 fueron otorgadas por el Fiscal General.

Entre los temas planteados en estas actividades, destacan los relacionados a la prevención del delito de secuestro; la difusión de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC); los trabajos emprendidos por la institución a través del Centro de Justicia Integral para Mujeres (CJIM) y la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos de Violencia Familiar y de Género, para garantizar el acceso a la justicia a las mujeres y a sus familias.

Asimismo, se atendieron temas relacionados a la desaparición de personas y la importancia de la denuncia en estos hechos; trabajos en materia de combate a la corrupción; trata de personas; servicios periciales, y la coordinación de la Agencia de Inteligencia Criminal a través la Policía Cibernética.

De igual manera, durante este periodo se brindaron seis mensajes a medios de comunicación desde las instalaciones de la FGE.

Como parte de los trabajos que realiza esta dirección, se llevaron a cabo campañas de difusión en redes sociales respecto a los siguientes temas:

- 1.** Resultados de las Fiscalías Especializadas.
- 2.** Combate a la Corrupción.
- 3.** Mecanismos Alternativos.
- 4.** Ley Olimpia y Violencia Digital.
- 5.** Ministerio Público Itinerante.
- 6.** Medidas ante la Alerta Sanitaria de la COVID-19.
- 7.** Denuncia del Maltrato Animal ante la Fiscalía Especializada en Combate a los Delitos contra el Medio Ambiente y la Fauna.
- 8.** Denuncia en Línea.
- 9.** Convocatoria de Ministerios Públicos 2020.
- 10.** Denuncia de los delitos de discriminación ante la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos y Libertad de Expresión.
- 11.** Denuncia de Personas Desaparecidas a través de los Protocolos Amber y Alba.
- 12.** Declaración Patrimonial mayo 2020.
- 13.** Recomendaciones durante la contingencia por COVID-19 para mujeres víctimas de violencia.
- 14.** Alertas cibernéticas y tips para navegar por Internet (Policía Cibernética).
- 15.** Convocatoria del 2do Concurso en Conmemoración del Día Mundial Contra la Trata.
- 16.** Fechas Conmemorativas.
- 17.** Esquelas.

Se realizaron 24 videos sobre temas de interés:

1. 1ra Generación de Policía de Investigación.
2. Unidad Canina.
3. Violencia digital.
4. Trámites y Servicios.
5. Fechas conmemorativas.

Se realizaron documentos de carácter informativo al público, como trípticos sobre los protocolos Amber y Alba; Cartilla Anticorrupción; recomendaciones ante el COVID 19; convocatorias; reconocimientos y carteles informativos (derechos de los imputados, medidas de seguridad, etc).

## VINCULACIÓN CIENTÍFICO – ACADÉMICA

### **Intercambio de Experiencias en los Ámbitos Nacional e Internacional**

En enero sostuvimos una reunión con representantes de la Agencia de los Estados Unidos de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF) por sus siglas en inglés, en donde se definió una agenda de trabajo bilateral en materia de capacitación a fin de combatir, en el ámbito de nuestras responsabilidades, el tráfico de armas hacia nuestro territorio nacional, mediante el ejercicio de la acción penal estratégica binacional.

También, en enero participamos en Diplomado en Prevención, Investigación del Femicidio y Actuación Policial, organizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en colaboración con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y Embajada de los Estados Unidos de América en México, a través de la Iniciativa Mérida, en donde se abrieron dos espacios para personal adscrito a la Unidad Especializada de Investigación y Persecución del Homicidio Doloso, Homicidios Contra la Mujer y Femicidio de esta Fiscalía General del Estado de Michoacán.

En virtud del convenio de colaboración firmado el pasado 10 de diciembre de 2019 con la asociación Cáritas Diocesana, los pasados meses de febrero y agosto, se impartieron cursos de Capacitación para Apoyar a Mujeres que sufren Violencia de Género.

El pasado 22 de abril, nos reunimos con los representantes de la Embajada de Japón en México y de la Cámara Japonesa de Comercio e Industria de México, con quienes compartimos información sobre la situación de robo a transporte de carga a sus agremiados, que hacen uso de la infraestructura carretera y ferroviaria de Michoacán, con el fin de poder implementar medidas de seguridad que contribuyan a la prevención de actos antijurídicos en el futuro; abriendo con ello una ruta de comunicación permanente con la Fiscalía General del Estado de Michoacán, para dar seguimiento a sus inquietudes, favoreciendo con ello la relación bilateral entre México y Japón.

Gracias a estas reuniones hemos podido realizar diversos cursos especializados como se muestran en la siguiente tabla:

Nombre	Imparte	Tema	Fecha
Curso de extinción de dominio	Oficina Internacional para el Desarrollo, Asistencia y Capacitación Técnica (OPDAT, por sus siglas en inglés) y la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) en Honduras, del Departamento de Justicia y del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, respectivamente.	Extinción de Dominio	20 Julio 2020
Seminario Virtual de Armas Clandestinas Modificadas en México y Leyes Estadounidenses	OPDAT (Oficina de Desarrollo Fiscal, Asistencia y Capacitación en el Extranjero) y ATF (Oficina de Alcohol, Tabaco Armas de Fuego y Explosivos)	Armas Clandestinas Modificadas en México y Leyes Estadounidenses	7 Julio 2020
Técnicas para el manejo del estrés y contención emocional para policías	United Nations office on Drugs an Crime (UNODC)	Manejo del Estrés y Contención Emocional	26 Junio 2020
Técnicas de Investigación para Tráfico Ilícito de Armas de Fuego	Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF) en conjunto con la Oficina de Desarrollo, Asistencia y Capacitación de Fiscalías Extranjeras (OPDAT)	Investigación para Tráfico Ilícito de Armas de Fuego	25 Agosto 2020

## Innovation Fest



La Fiscalía participó por segundo año consecutivo en el Innovation Fest, evento de ciencia, tecnología e innovación, en el cual se participó con 2 ponencias magistrales, "El reto de la Transformación Digital en las organizaciones, caso de la FGE 2019-2020" y "BigData para mejor acceso a los servicios: caso FGE 2019 - 2020". Asimismo se tuvo la oportunidad de interactuar con estudiantes y diferentes sectores de la sociedad para mostrar los casos de éxito en materia de innovación y que forman parte de la estrategia de Transformación Digital en el Marco del Plan de Persecución de Delitos.



\*Fotografía tomada previa la entrada de las medidas sanitarias para atender la pandemia COVID-19.

## Datos Personales en la Era Digital

Con el objetivo de colaborar para generar conciencia sobre la importancia y riesgos del uso de la información personal, el 30 de enero de 2019 participamos en la Jornada de Conocimiento sobre la Protección de Datos Personales en la Era Digital.

En el marco de este encuentro compartimos con más de 200 asistentes, cómo es que la vulneración de los datos personales se ha convertido en una actividad lucrativa que afecta de forma significativa los derechos de los titulares.

En este foro la Fiscalía General fungió como organizador, al igual que el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH); la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Ejecutivo; el Congreso del Estado de Michoacán y el Gobierno del Estado.



\*Fotografía tomada previa la entrada de las medidas sanitarias para atender la pandemia COVID-19.

## Premios y Reconocimientos

En el mes de marzo la Fiscalía General, obtuvo por segundo año consecutivo el Premio Nacional en la categoría de Gobierno Digital, presentado por la Dirección General de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística, con el proyecto “Sistema Informático del Programa Operativo Anual”; además de recibir un reconocimiento especial en la categoría de innovación pública.

En el marco de la 5a Entrega de los Premios u-GOB 2020 a la innovación gubernamental, evento internacional de innovación y tecnología, en el que se contó con un jurado integrado por expertos en la materia de innovación pública, gobierno digital, políticas públicas, gestión de gobierno y transformación digital, quienes calificaron como ganador el proyecto de la FGE; dentro de los proyectos ganadores se encuentran iniciativas de España, Colombia y México.

El proyecto ganador en la categoría de Gobierno Digital “Sistema Informático del Programa Operativo Anual”, trata de un sistema dinámico, intuitivo y fácil de utilizar para el usuario y está alineado con el Presupuesto de Egresos de la Federación



(PEF), bajo las directrices para la ejecución del gasto público, desarrollada bajo la metodología del Presupuesto Basado en Resultados (PbeR), que permite monitorear el porcentaje de avances de las metas programadas de todas las áreas de la institución y van de la mano con el presupuesto ejercido.

Es de mencionar, el doble reconocimiento que recibió la FGE, con el proyecto “Modelo de evaluación del desempeño para medir la eficiencia y eficacia en la determinación de carpetas de investigación mediante la implementación de un Sistema Integral de Registro Estadístico, SIRE”, en la categoría de Innovación Pública del Organismo Autónomo Estatal.

Gracias al Modelo de Evaluación del Desempeño Sistematizado, a través de SIRE, ha sido posible llevar un seguimiento a las metas establecidas en el Plan de Persecución de Delitos, en cuanto a la eficiencia y la eficacia en la resolución de carpetas de investigación que se inician en la Fiscalía.



PLAN DE  
**PERSECUCIÓN**  
DE DELITOS 1.5  
2019 - 2028

## PLAN DE PERSECUCIÓN DE DELITOS 1.5

### Antecedentes.

En atención a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán en su artículo 66, párrafo cuarto presentamos las modificaciones al Plan de Persecución de Delitos (PPD) 2019-2028.

Para la elaboración de estas modificaciones se realizaron dos consultas:

- a) La primera a los 40 titulares de áreas (coordinadores, titulares de unidades, fiscales regionales y especializados y directores) quienes juntos con sus equipos de trabajo analizaron los alcances y necesidades de líneas de acción y acciones específicas del Plan.
- b) La segunda, a las y los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de la Fiscalía quienes, con su experiencia en diversas áreas del derecho penal, presentaron propuestas de modificaciones al PPD.

Asimismo, para el análisis de estas propuestas, en la sesión ordinaria del Consejo Consultivo de 8 de julio de 2020, se nombró una **Comisión de Trabajo** integrada por los consejeros: Mtra. Margarita Cano Villalón, Mtra. Adriana Villicaña Martínez y el Lic. Josué Isaías Cabezas Rangel; además, por parte de la Fiscalía estuvieron presentes, el Mtro. Nicolás Maldonado Millán, Fiscal Coordinador; la Mtra. Rosario Berber Cerda, Directora Jurídica y de Derechos Humanos; la Lic. Adriana Cerda Herrera, Directora de Vinculación y Sria. Técnica del Consejo; el Dr. Jorge Luis Gallardo Jacobo, Director de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística; y el Lic. Jesús Humberto Adame Ortiz, Secretario Técnico de la Fiscalía, quienes en tres sesiones de trabajo por videoconferencia analizaron las casi cien propuestas de modificaciones planteadas por los directivos de la fiscalía y los ciudadanos del Consejo Consultivo.

Una vez analizadas las propuestas, fueron recopiladas en un documento que fue elaborado por la Comisión de Trabajo, cuyas conclusiones fueron presentadas y avaladas por el pleno del Consejo, en la sesión extraordinaria del Consejo Consultivo celebrada vía videoconferencia el 24 de agosto de 2020.

Todos estos trabajos permitieron que el Plan de Persecución de Delitos 1.5 (agosto de 2020) cuente con ocho Ejes Estratégicos, 41 Líneas de Acción, dos de ellas nuevas y 208 acciones específicas, de las cuales 81 fueron integradas gracias a este ejercicio de modificación que nos permite la ley a este instrumento dinámico y flexible.

PPD	EJES ESTRATÉGICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACCIONES ESPECÍFICAS
<b>PLAN DE PERSECUCIÓN DE DELITOS 1.0</b> (agosto 2019)	8	39	127
<b>PLAN DE PERSECUCIÓN DE DELITOS 1.5</b> (agosto 2020)	8	41	208

Asimismo, para un mejor del análisis sobre el cumplimiento de las acciones específicas incluimos en esta versión modificada del PPD tres íconos para señalar el avance de las acciones:

-  Acción específica cumplida
-  Acción específica de nueva inclusión
-  Acción específica en proceso de implementación

## Eje 1. Investigación y persecución del delito eficaz, objetiva, imparcial, expedita y científica.

Reiterando que la esencia y función sustantiva de la Fiscalía General es la investigación y persecución de los delitos de manera eficaz, objetiva, imparcial, expedita y científica, son las bases para garantizar el derecho a la justicia de las víctimas u ofendidos, a este eje se le adicionaron 14 acciones específicas, todas buscando mejorar la investigación de delitos priorizados, destaca entre estas acciones el mantenimiento y fortalecimiento de un sistema de indicadores cualitativos y cuantitativos sobre la resolución de las carpetas de investigación, sistema que a la fecha nos ha permitido conocer la eficacia y eficiencia en la determinación de

las mismas y garantizar el acceso a la justicia de las personas que acuden a nuestra institución. Para este eje hemos incluido como nuevas acciones la implementación de un Sistema de Control de Calidad de integración de las carpetas de investigación y la elaboración de una Guía de Actuación de los ministerios públicos, investigadores y litigantes, en las diferentes etapas de investigación y de juicio oral.

EJE ESTRATÉGICO 1					
Investigación y persecución del delito eficaz, objetiva, imparcial, expedita y científica.					
Líneas de acción		Acciones específicas		Plazo	Estatus
1.1	Establecer una estrategia transversal de despliegue territorial de actuación e investigación respecto de los delitos priorizados.	1.1.1	Implementar un esquema de indicadores cualitativos y cuantitativos para determinar la eficacia y eficiencia de resolución de carpetas.	PERMANENTE	
		1.1.2	Implementar un Sistema de Control de Calidad de integración de las carpetas de investigación.	12 meses (julio 2021)	
		1.1.3	Implementar el modelo dupla Ministerio Público Investigador - Ministerio Público Litigante.	PERMANENTE	
		1.1.4	Implementar el modelo dupla Ministerio Público Litigante - Ministerio Público de segunda instancia	PERMANENTE	
		1.1.5	Elaborar una Guía de Actuación de los actos y responsabilidades de los ministerios públicos que contemple las etapas de investigación, las preliminares de juicio y las del juicio para mejorar la eficacia y eficiencia en los procesos de investigación-litigación.	12 meses (julio 2021)	

EJE ESTRATÉGICO 1					
Investigación y persecución del delito eficaz, objetiva, imparcial, expedita y científica.					
Líneas de acción	Acciones específicas	Plazo	Estatus		
1.1	Establecer una estrategia transversal de despliegue territorial de actuación e investigación respecto de los delitos priorizados.	1.1.6	Consolidar Unidades de Investigación Especiales en las regiones.	18 meses (diciembre 2021)	
		1.1.7	La agrupación de brigadas de Policía de Investigación e Inteligencia Criminal con jefes de división de delitos priorizados que se desplegarán en todo el estado a través de las Fiscalías Regionales y Especializadas.	PERMANENTE	
		1.1.8	Realizar reuniones semanales de coordinación de los titulares de la triada investigadora en las fiscalías regionales y especializadas a fin de intercambiar puntos de vista y atender la resolución de carpetas.	PERMANENTE	
		1.1.9	Implementación del Módulo Mandamientos Judiciales en la Plataforma SIRE.	18 meses (diciembre 2021)	
		1.1.10	Implementar Unidades de Policía de Investigación para el cumplimiento de mandamientos judiciales en las Fiscalías Regionales.	12 meses (julio 2021)	
		1.1.11	Implementar Unidades de seguimiento para la Investigación Complementaria.	12 meses (julio 2021)	
		1.1.12	Fortalecimiento de la Unidad Canina para una mejor persecución e investigación de los delitos.	PERMANENTE	

EJE ESTRATÉGICO 1					
Investigación y persecución del delito eficaz, objetiva, imparcial, expedita y científica.					
Líneas de acción		Acciones específicas		Plazo	Estatus
1.1	Establecer una estrategia transversal de despliegue territorial de actuación e investigación respecto de los delitos priorizados.	1.1.13	Vincular la Unidad Canina con la promoción de la Cultura de los Derechos de los Animales.	PERMANENTE	
		1.1.14	Realización de visitas guiadas a la Unidad Canina.	PERMANENTE	
		1.1.15	Desarrollar cursos y asesorías para entrenamiento de perros de asistencia.	12 meses (julio 2021)	
1.2	Implementar una estrategia para la despresurización de casos.	1.2.1	Implementar un esquema de indicadores cualitativos y cuantitativos para determinar la eficacia y eficiencia de resolución de carpetas de métodos de despresurización.	PERMANENTE	
		1.2.2	Implementar una campaña de difusión sobre la importancia y beneficios de los mecanismos de despresurización.	PERMANENTE	
		1.2.3	Aumentar la resolución de las carpetas de investigación a través de mecanismos de despresurización.	PERMANENTE	
		1.2.4	Abatir el rezago de carpetas de investigación susceptibles de mecanismos de despresurización.	PERMANENTE	
		1.2.5	Implementación de enlaces regionales del Centro de Mecanismos de Solución de Controversias (CMASC).	CUMPLIDO	

EJE ESTRATÉGICO 1					
Investigación y persecución del delito eficaz, objetiva, imparcial, expedita y científica.					
Líneas de acción		Acciones específicas		Plazo	Estatus
1.2	Implementar una estrategia para la despresurización de casos.	1.2.6	Desarrollar e implementar el Sistema de Mediación y Conciliación en Línea.	12 meses (julio 2021)	
		1.2.7	Implementar brigadas de Policía de Investigación e Inteligencia Criminal con jefes de división de delitos despresurizados que se desplegarán en todo el estado a través de las fiscalías regionales y especializadas.	PERMANENTE	
		1.2.8	Incentivar el uso de las soluciones alternas y las formas de terminación anticipada.	PERMANENTE	
1.3	Optimización de los Servicios Periciales.	1.3.1	Implementar visitas de supervisión y grupos de trabajo para eficientar la emisión de dictámenes periciales (una por semestre).	PERMANENTE	
		1.3.2	Elaborar el Manual de Procedimientos de la Coordinación General de Servicios Periciales.	6 meses (diciembre 2020)	
		1.3.3	Elaborar los protocolos de cada una de las 24 especialidades que conforman esta Coordinación.	18 meses (diciembre 2021)	
1.4	Incrementar el número de carpetas de investigación judicializadas.	1.4.1	Implementar un esquema de indicadores cualitativos y cuantitativos para determinar la eficacia y eficiencia de la judicialización de carpetas.	PERMANENTE	

EJE ESTRATÉGICO 1					
Investigación y persecución del delito eficaz, objetiva, imparcial, expedita y científica.					
Líneas de acción	Acciones específicas	Plazo	Estatus		
1.4	Incrementar el número de carpetas de investigación judicializadas.	1.4.2	Realizar Conversatorios con las instituciones intervinientes en el proceso penal para fortalecer los criterios de actuación en beneficio de la población (cuatro por año).	12 meses (julio 2021)	
		1.4.3	Establecer un protocolo de actuación que fije los criterios homologados de las técnicas de investigación aplicados a la triada investigadora.	PERMANENTE	
		1.4.4	Designar mayor número de Ministerios Públicos de litigación.	PERMANENTE	
		1.4.5	Propiciar e implementar el uso de tecnologías de la información y comunicaciones que favorezcan la investigación y la judicialización de las carpetas de investigación.	PERMANENTE	
		1.4.6	Procurar la declinación de competencia territorial de acuerdo a la jurisdicción correspondiente.	PERMANENTE	
		1.4.7	En los casos pertinentes buscar la acumulación de procesos.	PERMANENTE	

EJE ESTRATÉGICO 1					
Investigación y persecución del delito eficaz, objetiva, imparcial, expedita y científica.					
Líneas de acción		Acciones específicas		Plazo	Estatus
1.5	Implementar una estrategia para abatir el rezago en la determinación de las averiguaciones previas existentes.	1.5.1.	Inventariar y revisar el estatus de las averiguaciones previas penales.	PERMANENTE	
		1.5.2	Identificar las averiguaciones previas penales que la ley les permite efectuar algún mecanismo de despresurización para realizar su ejecución.	PERMANENTE	
		1.5.3	Desarrollar programas mensuales de abatimiento de averiguaciones previas en cada una de las fiscalías regionales y especializadas a través de un coordinador de este programa para cada una de las mismas.	PERMANENTE	

## Eje. 2 Derechos Humanos.

La defensa, promoción y garantía de los derechos humanos sigue siendo un compromiso pleno para este **órgano** autónomo constitucional. La Fiscalía General cuenta ya con su Programa Institucional de Derechos Humanos, vigilar su debida implementación será una tarea permanente de la que rendiremos cuentas en cada informe semestral de este Plan de Persecución. Este Programa junto con la Plataforma de Registro, serán los instrumentos cualitativos y cuantitativos que nos permitan evaluar el desempeño de la Fiscalía y sus personas servidoras públicas en el cumplimiento de este eje.

EJE ESTRATÉGICO 2					
Derechos Humanos					
Líneas de acción		Acciones específicas		Plazo	Estatus
2.1	Fortalecimiento de la cultura de respeto a los Derechos Humanos.	2.1.1	Elaborar el Programa Institucional de Derechos Humanos.	CUMPLIDO	
		2.1.2	Implementar el Programa Institucional de Derechos Humanos.	PERMANENTE	
		2.1.3	Propiciar la resolución pacífica de los expedientes de queja que se generen ante los organismos protectores de Derechos Humanos, a través de la conciliación.	PERMANENTE	
		2.1.4	Actualizar el protocolo institucional de actuación en casos relacionados con periodistas y personas defensoras de Derechos Humanos.	24 meses (julio 2022)	
		2.1.5	Implementar una plataforma de registro y seguimiento de quejas de Derechos Humanos.	PERMANENTE	

EJE ESTRATÉGICO 2					
Derechos Humanos					
Líneas de acción		Acciones específicas		Plazo	Estatus
2.1	Fortalecimiento de la cultura de respeto a los Derechos Humanos.	2.1.6	Con el objetivo de promover y difundir la cultura de los Derechos Humanos elaborar un calendario anual de fechas conmemorativas y actividades.	6 meses (diciembre 2020)	
		2.1.7	Emitir las guías institucionales con lenguaje incluyente y perspectiva de Derechos Humanos.	6 meses (diciembre 2020)	
2.2	Cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley Nacional de Registros de Detención.	2.2.1	Crear un sistema de consulta y registro de visitas a detenidos.	12 meses (julio 2021)	
		2.2.2	Colocación del texto informativo en las áreas de internamiento que contengan la Cartilla de Derechos Humanos de las personas detenidas.	6 meses (diciembre 2020)	
		2.2.3	Proteger y garantizar los derechos de las personas detenidas a resguardo en las áreas de internamiento de la Fiscalía General.	PERMANENTE	

### Eje 3. Nuevo Modelo de Atención y Trámite de Casos.

Consolidar este nuevo modelo en beneficio de las y los usuarios de la Fiscalía para brindar la atención oportuna e idónea a las víctimas es el objetivo que se plantea en este eje, a través de la inclusión de cuatro nuevas acciones específicas, entre ellas la concreción de un Manual del Nuevo Modelo de Atención Inmediata y Tramitación de Casos, que junto con la elaboración de encuestas de salida y satisfacción a los usuarios, nos permitirán brindar el servicio de calidad y calidez que la gente nos demanda.

Sumado a lo anterior, el fortalecimiento de la Denuncia en Línea consolidará el acceso a la justicia a través de un clic y facilitará la recepción de las denuncias de la ciudadanía.

EJE ESTRATÉGICO 3					
Nuevo Modelo de Atención y Trámite de Casos.					
Líneas de acción	Acciones específicas		Plazo	Estatus	
3.1	Diseñar e implementar un Nuevo Modelo de Atención Inmediata y Tramitación de Casos.	3.1.1	Diseñar el Nuevo Modelo de Atención Inmediata y Tramitación de Casos.	CUMPLIDA	
		3.1.2	Implementar el Nuevo Modelo de Atención Inmediata y Tramitación de Casos.	CUMPLIDA	
		3.1.3	Disminuir las resoluciones de carpetas de investigación por archivo temporal.	PERMANENTE	
		3.1.4	Elaborar el Manual del Nuevo Modelo de Atención Inmediata y Tramitación de Casos.	12 meses (julio 2021)	
		3.1.5	Implementar encuestas de salida y/o satisfacción a los usuarios del área de Atención Inmediata.	6 meses (diciembre 2020)	
		3.1.6	Implementar indicadores de tiempo de atención a los usuarios del área de Atención Inmediata.	12 meses (julio 2021)	

EJE ESTRATÉGICO 3					
Nuevo Modelo de Atención y Trámite de Casos.					
Líneas de acción	Acciones específicas		Plazo	Estatus	
3.1	Diseñar e implementar un Nuevo Modelo de Atención Inmediata y Tramitación de Casos.	3.1.7	Implementar un Programa de Usuario Simulado en las diversas fiscalías regionales y especializadas.	12 meses (julio 2021)	
		3.1.8	Implementación de la plataforma digital para la denuncia de delitos específicos.	CUMPLIDA	
		3.1.9	Desarrollo de campañas de difusión del Nuevo Modelo de Atención Inmediata y Tramitación de Casos.	PERMANENTE	
		3.1.10	Implementar una campaña de difusión de la Denuncia en Línea.	12 meses (julio 2021)	

## **Eje 4. Modelo de actuación con perspectiva de género e inclusión.**

El Modelo de Actuación con Perspectiva de Género e Inclusión (MAPGI), fue presentado en el Plan de Persecución de Delitos 2019-2028, como un eje estratégico que marcó la pauta para la generación de criterios de actuación de los servidores públicos para garantizar a las mujeres un acceso a una vida libre de violencia, a la reparación efectiva del daño, la verdad y la justicia, así como la perspectiva de inclusión. Aunado a ello, se propuso que el mismo fuera creado por agentes externos a la Fiscalía y se inscribieron 2 líneas de acción y 6 acciones específicas.

En consecuencia, esta Fiscalía ha realizado trabajo constante y cercano con entes de la sociedad civil representantes de derechos humanos de las mujeres y representantes de grupos en situación de vulnerabilidad, así como también se ha dado puntual seguimiento a las recomendaciones que competen a esta institución, relativas a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género decretada en el estado de Michoacán.

No obstante lo anterior, esta Fiscalía ha detectado la necesidad de modificar este eje estratégico y ampliar su contexto, para edificarlo bajo el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, a través de una política pública transversal e interseccional, que nos permita una colaboración interinstitucional y cercana con las organizaciones de la sociedad civil y académicas.

En ese sentido, a través de la presente reestructuración del Plan de Persecución de Delitos, se modifica el Eje Estratégico que nos ocupa, para incorporar el MAPGI, como una política pública transversal, de ejecución integral y permanente que tiene como objetivo general establecer líneas de actuación que deberán seguir el personal de la Fiscalía General de Michoacán, en el ejercicio del servicio público que corresponde como institución de procuración de justicia, desde las perspectivas de derechos humanos, género e interseccionalidad, al interior y al exterior de la institución, a fin de garantizar el respeto a los derechos humanos de todas las personas y grupos en condición de vulnerabilidad y contribuir al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia; así como, a la reparación efectiva e integral del daño; la verdad y al derecho a la justicia de las mismas, en el ámbito de su competencia.

El MAPGI se centra en tres objetivos específicos, el primero de ellos versa en establecer estrategias y líneas de acción para la generación de una política -externa e interna- de la Fiscalía, que de manera coordinada con organizaciones de la sociedad civil, la academia e instituciones públicas y privadas, permita mejorar las actuaciones de investigación y procuración de justicia para la protección y garantía de los derechos humanos de las personas y grupos en condición de vulnerabilidad, especialmente de mujeres víctimas de violencia de género.

El segundo objetivo específico se centra en brindar atención integral con perspectivas de derechos humanos, género, interseccionalidad y transversalidad a las mujeres víctimas de violencia y demás personas y grupos en condición de vulnerabilidad que requieran de los servicios de la Fiscalía de acuerdo a su competencia.

Y el tercero, trata de la promoción y fortalecimiento del conocimiento y la sensibilización en el personal de la Fiscalía, acerca de los derechos humanos, la violencia contra las mujeres y la discriminación hacia las personas y grupos en condición de vulnerabilidad, para potenciar capacidades que contribuyan a prevenir, atender, sancionar y erradicar esas prácticas.

EJE ESTRATÉGICO 4					
Modelo de actuación con perspectiva de género e inclusión.					
Líneas de acción		Acciones específicas		Plazo	Estatus
4.1	Implementar el Modelo de Actuación con Perspectiva de Género e Inclusión (MAPGI)	4.1.1	Orientación de la Política de Perspectiva de Género e Inclusión de la Fiscalía.	PERMANENTE	
		4.1.2	Generar alianzas con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones académicas e instituciones gubernamentales especialistas en el tema, para el desarrollo de capacidades, difusión y aplicación de la justicia con perspectiva de género.	PERMANENTE	
		4.1.3	Elaborar un Informe Anual de seguimiento y evaluación del MAPGI.	12 meses (julio 2021)	

EJE ESTRATÉGICO 4					
Modelo de actuación con perspectiva de género e inclusión.					
Líneas de acción		Acciones específicas		Plazo	Estatus
		4.1.4	Elaboración de un diagnóstico sobre la atención que brinda la Fiscalía, con la colaboración de asociaciones civiles con perspectiva de género e inclusión.	12 meses (julio 2021)	
		4.1.5.	Incentivar el lenguaje incluyente y libre de estereotipos.	PERMANENTE	
		4.1.6.	Cumplimiento de las medidas emitidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género de Michoacán.	PERMANENTE	
		4.1.7	Elaboración de informes trimestrales sobre el cumplimiento de medidas de la Declaratoria de Violencia de Género en Michoacán (cuatro por año).	PERMANENTE	
4.2	Coordinación con organizaciones civiles para la atención a víctimas pertenecientes a grupos vulnerables.	4.2.1	Realizar reuniones periódicas.	PERMANENTE	
		4.2.2	Establecer alianzas estratégicas con las organizaciones civiles que atienden grupos vulnerables.	PERMANENTE	

EJE ESTRATÉGICO 4					
Modelo de actuación con perspectiva de género e inclusión.					
Líneas de acción		Acciones específicas		Plazo	Estatus
4.3	Promover y reforzar el conocimiento y la sensibilización en el personal de la Fiscalía acerca de la violencia contra las mujeres y la discriminación hacia las personas y grupos en condición de vulnerabilidad, para potenciar capacidades que contribuyan a prevenir, atender, sancionar y erradicar esas prácticas.	4.3.1	Implemetar capacitaciones para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Discriminación hacia las Personas y Grupos en Condición de Vulnerabilidad.	PERMANENTE	
		4.3.2	Fortalecer la difusión de la Perspectiva de Género e Inclusión para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia y la Discriminación.	PERMANENTE	
		4.3.3	Mejorar los mecanismos de atención y recepción de denuncias en delitos relacionados con la violencia familiar y de género.	PERMANENTE	
		4.3.4	Implementar acciones de supervisión y atención a usuarias del CJIM y Fiscalía de Violencia Familiar.	PERMANENTE	
4.4	Garantizar el Acceso a la Justicia	4.4.1	Realizar las gestiones para ampliar la competencia del Juzgado Especializado Oral Familiar incorporado al CJIM.	6 meses (diciembre 2020)	
		4.4.2	Crear la Base Estadística Estatal de Violencia Política Contra las Mujeres por Razón de Género	12 meses (julio 2021)	

## Eje 5. Combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas.

La consolidación del Declaranet de la Fiscalía junto con el fortalecimiento de las fiscalías de Asuntos Internos y la especializada en Combate a la Corrupción son acciones que nos ayudan a ratificar el compromiso de este órgano autónomo constitucional de combatir la corrupción y abatir la impunidad. Además, la Fiscalía General cuenta ya con su Código de Ética, por lo que la supervisión en el cumplimiento del mismo por parte de la Contraloría de la Fiscalía es un elemento que robustece estos compromisos.

Asimismo, el cumplimiento irrestricto de las obligaciones en materia de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas a través de la actualización de los informes trimestrales en materia de transparencia y la entrega del Informe Anual de Resultados e Informe de Avances del Plan de Persecución de Delitos son acciones que complementan este eje.

EJE ESTRATÉGICO 5					
Combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas.					
Líneas de acción		Acciones específicas		Plazo	Estatus
5.1.	Eficientar la operatividad de la Contraloría Interna de la Fiscalía.	5.1.1	Consolidar el portal DECLARANET de la Fiscalía.	CUMPLIDO	
		5.1.2	Calendarizar y llevar a cabo las auditorías, revisiones y visitas de inspección a las unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado.	PERMANENTE	
		5.1.3	Realizar encuestas de satisfacción relativas a la atención brindada por los servidores públicos.	PERMANENTE	
		5.1.4	Consolidar el Sistema de Registro de Personas Servidoras Públicas Sancionadas de la Fiscalía General del Estado.	12 meses (julio 2021)	
		5.1.5	Vigilar el cumplimiento del Código de Ética de la Fiscalía General del Estado.	PERMANENTE	

EJE ESTRATÉGICO 5					
Combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas.					
Líneas de acción		Acciones específicas		Plazo	Estatus
5.1.	Eficientar la operatividad de la Contraloría Interna de la Fiscalía.	5.1.6	Implementar el Sistema Digital de Entrega-Recepción de la Fiscalía General del Estado.	12 meses (julio 2021)	
		5.1.7	Diseñar e implementar un Sistema de Registro de Quejas de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General del Estado.	12 meses (julio 2021)	
		5.1.8	Emitir las Reglas de Operación del Consejo Técnico del Fondo Auxiliar de la Fiscalía General del Estado.	6 meses (enero 2021)	
5.2	Optimizar la operatividad de la Fiscalía de Asuntos Internos.	5.2.1	Fortalecer la Operatividad de la Fiscalía de Asuntos Internos.	CUMPLIDO	
		5.2.2	Creación e implementación de la plataforma de denuncia digital en contra de Servidores Públicos de la Fiscalía en casos de corrupción.	PERMANENTE	
		5.2.3	Realizar visitas de supervisión a las fiscalías regionales y especializadas.	PERMANENTE	
		5.2.4	Implementar un Programa de Usuario Simulado en las diversas fiscalías regionales y especializadas.	12 meses (julio 2021)	
5.3	Fortalecimiento de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.	5.3.1	Fomentar la denuncia a través de esta Fiscalía.	PERMANENTE	
		5.3.2	Incrementar las resoluciones de las carpetas de investigación.	PERMANENTE	

EJE ESTRATÉGICO 5					
Combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas.					
Líneas de acción		Acciones específicas		Plazo	Estatus
5.4	Acceso a la Información, Transparencia y Rendición de Cuentas.	5.4.1	Cumplir con obligaciones en materia de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información y protección de datos personales.	PERMANENTE	
		5.4.2	Impulsar acciones en materia de transparencia proactiva.	PERMANENTE	
		5.4.3	Elaborar y presentar ante el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo el Informe Anual de Resultados.	PERMANENTE	
		5.4.4	Elaborar y presentar ante el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo los Informes Semestrales de Avances del Plan de Persecución de Delitos.	PERMANENTE	
		5.4.5	Instalar el Sistema Institucional de Archivos SIA.	12 meses (julio 2021)	
		5.4.6	Instalar el Grupo Interdisciplinario.	12 meses (julio 2021)	
		5.4.7	Realizar un calendario de capacitaciones en la materia, dirigido a todos los responsables de los archivos de trámite (RAT's), correspondencia, concentración e histórico.	12 meses (julio 2021)	
		5.4.8	Definir los criterios de valoración, plazos de concentración y destino de los documentos.	12 meses (julio 2021)	
		5.4.9	Elaborar y actualizar los instrumentos de control archivístico.	12 meses (julio 2021)	

## **Eje. 6 Fortalecimiento Institucional.**

El fortalecimiento institucional sigue siendo un eje de primordial importancia en el objetivo de dar a las y los michoacanos una Fiscalía que responda a sus necesidades. En el Plan de Persecución de Delitos mantenemos como líneas transversales a la capacitación, la certificación y control de confianza, la inversión en infraestructura equipamiento y uso de tecnologías para la investigación, el fortalecimiento y mejora de las condiciones de los integrantes de la triada investigadora que junto con la adecuación del marco normativo siguen siendo la base para lograr una Fiscalía General confiable, con vocación de servicio, integrada por profesionales, una institución que aspira al reconocimiento social por sus resultados en la persecución penal estratégica.

Este Eje estratégico 6 es el que más modificaciones tuvo al adicionarle dos líneas estratégicas más y 26 acciones específicas. A casi un año de su puesta en marcha, en octubre de 2019, la Unidad Especializada para la Investigación y Persecución del Homicidio Doloso, Homicidio Doloso contra la Mujer y Femicidio ha mostrado resultados alentadores tanto en integración de carpetas de investigación como en la judicialización de las mismas. La puesta en marcha de esta Unidad ha demostrado que la dirección estratégica de recursos humanos y materiales, junto con la implementación de técnicas modernas de investigación da resultados y mejora la atención a los delitos de alto impacto social. Por lo anterior, como Fiscalía General nos enfocamos a consolidar a esta unidad especializada.

Asimismo, después de su puesta en marcha, la consolidación de las fiscalías especializadas para el Delito de Tortura, Tratos Crueles e Inhumanos y Degradantes; la de en Materia de Derechos Humanos y Libertad de Expresión y la de Combate a los Delitos Contra el Ambiente y la Fauna siguen siendo líneas de acción en este eje.

Una institución moderna y fuerte no puede dejar de lado la Transformación Digital, es por eso que se incluye esta nueva línea de acción dentro del eje de fortalecimiento institucional. La mejora de los procesos a través de las nuevas tecnologías de la información de comunicaciones para cumplir la tarea primordial de perseguir e investigar los delitos para beneficio de la ciudadanía es el objetivo que buscamos al introducir una serie de acciones específicas en este rubro.

Asimismo, con el objetivo de tener una institución con personal saludable, que atienda también las disposiciones en materia de salud y protección civil, en beneficio de sus usuarios y trabajadores, implementamos la línea de acción Estrategia de Previsión, Salud Laboral, Seguridad Institucional y Protección Civil. Entre las acciones que implementaremos destaca la optimización de la recién creada Coordinación de Previsión y Salud de esta Fiscalía, la implementación y cumplimiento de nuestro protocolo particular de prevención y atención a la pandemia Covid-19, la implementación de diversas acciones de promoción de la salud, así como contar con un programa interno actualizado de Protección Civil de la Fiscalía, todo esto abonará a tener un órgano autónomo fuerte para beneficio de las y los michoacanos.

EJE ESTRATÉGICO 6					
Fortalecimiento institucional.					
Líneas de acción		Acciones específicas		Plazo	Estatus
6.1.	Implementar un programa de profesionalización, especialización y certificación para la triada investigadora, acorde a lo mandatado por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	6.1.1	Implementar un Programa Permanente de Capacitación y Certificación para la Policía de Investigación.	CUMPLIDO	
		6.1.2	Implementar un Programa Permanente de Capacitación y Certificación para los Ministerios Públicos.	CUMPLIDO	
		6.1.3	Implementar un Programa Permanente de Capacitación y Certificación para Peritos.	CUMPLIDO	
		6.1.4	Implementar un Programa Permanente de Capacitación y Certificación para facilitadores, mediadores y operadores de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias .	PERMANENTE	
		6.1.5	Implementar cursos de formación inicial para Ministerios Públicos, Peritos y Policías de Investigación.	PERMANENTE	

EJE ESTRATÉGICO 6					
Fortalecimiento institucional.					
Líneas de acción	Acciones específicas	Plazo	Estatus		
6.1.	Implementar un programa de profesionalización, especialización y certificación para la triada investigadora, acorde a lo mandatado por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	6.1.6	Actualización y especialización para los Ministerios Públicos.	PERMANENTE	
		6.1.7	Elaboración y difusión de las convocatorias.	CUMPLIDO	
		6.1.8	Incrementar el número de Ministerios Públicos.	PERMANENTE	
		6.1.9	Incrementar el número de Policías de Investigación.	PERMANENTE	
		6.1.10	Incrementar el número de Peritos.	PERMANENTE	
		6.1.11	Concluir el Programa de Regularización de plazas de acuerdo al perfil del puesto.	12 meses (julio 2020)	
		6.1.12	Implementar los Jueves de Capacitación.	PERMANENTE	
6.2	Fortalecer el programa de Certificación, Acreditación y Control de Confianza.	6.2.1	Realizar evaluaciones de control y confianza a personal de permanencia.	PERMANENTE	
		6.2.2	Realizar evaluaciones de control y confianza a personal de nuevo ingreso.	PERMANENTE	
6.3	Diseño de un programa de inversión en infraestructura.	6.3.1	Equipamiento y puesta en marcha de la nueva sede de la Fiscalía Regional de Uruapan.	CUMPLIDO	
		6.3.2	Equipamiento y puesta en marcha de la nueva sede de la Fiscalía Regional de Apatzingán (se tiene en comodato las instalaciones que ocupó el anterior hospital regional).	24 meses (julio 2022)	

EJE ESTRATÉGICO 6					
Fortalecimiento institucional.					
Líneas de acción		Acciones específicas		Plazo	Estatus
6.3	Diseño de un programa de inversión en infraestructura.	6.3.3	Construcción del Centro Integral de Justicia para las Mujeres en Uruapan (CJIM Uruapan)	24 meses (julio 2022)	
		6.3.4	Construcción de la Fiscalía Regional de La Piedad.	48 meses (julio 2025)	
		6.3.5	Construcción de la Fiscalía Regional de Jiquilpan.	48 meses (julio 2025)	
		6.3.6	Construcción de la Fiscalía Regional de Coalcomán.	48 meses (julio 2025)	
		6.3.7	Construcción de la Fiscalía Regional de Huetamo.	48 meses (julio 2025)	
		6.3.8	Construcción de la Fiscalía Regional de Lázaro Cárdenas.	48 meses (julio 2025)	
		6.3.9	Construcción de sede en Morelia para albergar: Centro de Mecanismos, Fiscalía de Personas Desaparecidas, Dirección de Planeación y Estadística, entre otras.	48 meses (julio 2025)	
		6.3.10	Construcción de la Barda Perimetral en la sede central de la Fiscalía.	60 meses (julio 2026)	
		6.3.11	Construcción del Servicio Médico Forense en Zamora (con terreno disponible más inversión de 3.5 millones de pesos).	12 meses (julio 2021)	
		6.3.12	Construcción del Servicio Médico Forense en Zitácuaro (con terreno disponible más inversión de 3.5 millones de pesos).	48 meses (julio 2025)	

EJE ESTRATÉGICO 6					
Fortalecimiento institucional.					
Líneas de acción		Acciones específicas		Plazo	Estatus
6.3	Diseño de un programa de inversión en infraestructura.	6.3.13	Construcción del Servicio Médico Forense en Lázaro Cárdenas (sin terreno disponible más inversión de 3.5 millones de pesos).	48 meses (julio 2025)	
		6.3.14	Creación del laboratorio de antropología y patología del Servicio Médico Forense de Morelia.	48 meses (julio 2025)	
		6.3.15	Creación de las bodegas de evidencia en Coalcomán, Huetamo y Jiquilpan.	60 meses (julio 2026)	
		6.3.16	Fortalecimiento de los laboratorios de balística en Uruapan y Zamora.	24 meses (julio 2022)	
		6.3.17	Reubicación y acondicionamiento del Archivo de la Fiscalía General del Estado.	24 meses (julio 2022)	
		6.3.18	Habilitación de accesos para uso de personas con discapacidad en las sedes de la Fiscalía.	PERMANENTE	
6.4	Diseño de un programa de inversión en equipamiento.	6.4.1	Adquisición de 50 vehículos utilitarios.	18 meses (diciembre 2021)	
		6.4.2	Compra de 450 armas cortas y 300 armas largas con una inversión de 14.5 millones de pesos.	24 meses (julio 2022)	
		6.4.3	Adquisición de una dotación semestral de uniformes para personal operativo de la Fiscalía.	12 meses (julio 2021)	
6.5	Diseño de un programa de inversión en uso de tecnologías.	6.5.1	Mantenimiento, actualización y revalidación de licencias para equipo de servicios periciales inversión 8.5 millones de pesos.	24 meses (julio 2022)	

EJE ESTRATÉGICO 6					
Fortalecimiento institucional.					
Líneas de acción		Acciones específicas		Plazo	Estatus
6.5	Diseño de un programa de inversión en uso de tecnologías.	6.5.2	Adquisición de insumos y reactivos para la confrontación de perfiles de ADN.	12 meses (julio 2021)	
		6.5.3	Actualizar los equipos y sistemas tecnológicos para la investigación especializada en inteligencia criminal con una inversión de 75 millones de pesos.	12 meses (julio 2021)	
		6.5.4	Inversión en tecnologías de la información y comunicaciones (15 millones de pesos).	12 meses (julio 2021)	
6.6	Fortalecimiento del recurso humano integrante de la triada investigadora.	6.6.1	Gestión de recursos para la implementación de un programa de homologación salarial para la triada investigadora.	CUMPLIDO	
6.7	Alineación del marco normativo, acorde a la transición de Procuraduría General a Fiscalía General autónoma, mediante su reglamento interno, protocolos, acuerdos y circulares.	6.7.1	Actualización y elaboración de dichos instrumentos jurídicos.	PERMANENTE	
		6.7.2	Elaboración del Manual de Procedimientos de la Fiscalía General del Estado.	12 meses (julio 2021)	

EJE ESTRATÉGICO 6					
Fortalecimiento institucional.					
Líneas de acción		Acciones específicas		Plazo	Estatus
6.8	Consolidación de la Unidad Especializada para la Investigación y Persecución del Homicidio Doloso, Homicidio Doloso contra la Mujer y Feminicidio.	6.8.1	Implementar cursos de actualización, especialización y certificación en la materia de investigación del homicidio y áreas relacionadas para el personal de esta Unidad.	PERMANENTE	
		6.8.2	Mejorar las determinaciones de las carpetas de investigación de esta Unidad.	PERMANENTE	
6.9	Consolidación de la Fiscalía Especializada para el Delito de Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes.	6.9.1	Implementar una Plataforma de Registro y Seguimiento de denuncias de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.	18 meses (diciembre 2021)	
		6.9.2	Eficientar las determinaciones de las carpetas de investigación de los delitos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.	PERMANENTE	
6.10	Consolidación de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos y Libertad de Expresión.	6.10.1	Fortalecer la operatividad de esta Fiscalía.	PERMANENTE	
		6.10.2	Eficientar las determinaciones de las carpetas de investigación de los delitos de Derechos Humanos y Libertad Expresión.	PERMANENTE	
6.11	Consolidación de la Fiscalía de Asuntos Internos.	6.11.1	Fortalecer la operatividad de esta Fiscalía.	PERMANENTE	
		6.11.2	Eficientar las determinaciones de las carpetas de investigación de los delitos de asuntos internos.	PERMANENTE	

EJE ESTRATÉGICO 6					
Fortalecimiento institucional.					
Líneas de acción		Acciones específicas		Plazo	Estatus
6.12	Consolidación de la Fiscalía Especializada en Combate a los Delitos Contra el Ambiente y la Fauna.	6.12.1	Fortalecer la operatividad de esta Fiscalía.	PERMANENTE	
		6.12.2	Eficientar las determinaciones de las carpetas de investigación de los delitos contra el ambiente y la fauna.	PERMANENTE	
6.13	Estrategia de Transformación Digital.	6.13.1	Implementar la Firma Electrónica Institucional.	18 meses (diciembre 2021)	
		6.13.2	Implementar un Programa de Tratamiento de Residuos Tecnológicos.	18 meses (diciembre 2021)	
		6.13.3	Implementar un programa de inventario y desarrollo de sistemas de información.	PERMANENTE	
		6.13.4	Implementar capacitación para la mejora de habilidades digitales del personal de la Fiscalía General.	PERMANENTE	
		6.13.5	Realizar guías para el manejo de accesos y manejo de los sistemas de información digital.	PERMANENTE	
		6.13.6	Desarrollar e implementar el Sistema Digital de Expedición de Cartas de No Antecedentes Penales.	12 meses (julio 2021)	
		6.13.7	Desarrollar e implmentar un programa de Emisión Digital de la Constancia por Denuncia.	12 meses (julio 2021)	
		6.13.8	Desarrollar e implementar la Aplicación Móvil Oficial (APP FGE).	18 meses (diciembre 2021)	
		6.13.9	Consolidación del Sistema Chat-Bot de la Fiscalía General.	12 meses (julio 2021)	

EJE ESTRATÉGICO 6					
Fortalecimiento institucional.					
Líneas de acción	Acciones específicas	Plazo	Estatus		
6.13	Estrategia de Transformación Digital.	6.13.10	Implementar el Sistema Único de Estadística de la Fiscalía General.	24 meses (julio 2022)	+
		6.13.11	Creación e implementación de la Plataforma Integral Pericial.	12 meses (julio 2021)	+
		6.13.12	Diseñar acciones tecnológicas para la mejora del sistema de Seguridad Institucional.	12 meses (julio 2021)	+
		6.13.13	Implementar un programa de Digitalización de Carpetas de Investigación.		+
6.14	Estrategia de Previsión, Salud Laboral, Seguridad Institucional y Protección Civil.	6.14.1	Optimizar la Coordinación de Previsión y Salud de la Fiscalía General.	12 meses (julio 2021)	+
		6.14.2	Implementar de forma efectiva el Protocolo para la Aplicación de Medidas Preventivas y Atención al Covid-19 en la Fiscalía General del Estado.	PERMANENTE	+
		6.14.3	Implementar acciones para la promoción de la salud al interior de la Fiscalía General.	PERMANENTE	+
		6.14.4	Implementar campañas y acciones de alimentación saludable para las personas servidoras públicas de la Fiscalía.	PERMANENTE	+
		6.14.5	Implementar campañas para la prevención de adicciones en los centros de trabajo.	PERMANENTE	+

EJE ESTRATÉGICO 6					
Fortalecimiento institucional.					
Líneas de acción		Acciones específicas		Plazo	Estatus
6.14	Estrategia de Previsión, Salud Laboral, Seguridad Institucional y Protección Civil.	6.14.6	Implementar acciones de atención psicológica individual y grupal para las personas servidoras públicas de la Fiscalía.	PERMANENTE	
		6.14.7	Diseñar e implementar el Programa de Protección Civil de la Fiscalía General del Estado.	12 meses (julio 2021)	
		6.14.8	Modernizar el sistema de repetición de la alarma sísmica en los edificios de la Fiscalía General.	6 meses (diciembre 2020)	
		6.14.9	Fortalecer el sistema de video vigilancia en las sedes de la Fiscalía General.	18 meses (diciembre 2021)	

## Eje 7. Cooperación Interinstitucional y Coordinación.

Como Fiscalía General nos reconocemos como parte del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en donde la persecución en investigación de los delitos es nuestra obligación como Ministerio Público. Estamos seguros de que esta función sustantiva no puede ser exitosa sin la concurrencia de todas las instituciones, federales, estatales y municipales, que tenemos la responsabilidad en este Sistema de darle a Michoacán y México la tranquilidad y justicia que demandan. Por lo anterior hemos reforzado este eje incluyendo una serie de 13 nuevas acciones específicas que ayudarán a fortalecer la coordinación y cooperación interinstitucional con todos los órdenes de gobierno.

EJE ESTRATÉGICO 7					
Cooperación interinstitucional y coordinación.					
Líneas de acción	Acciones específicas		Plazo	Estatus	
7.1	Establecer coordinación institucional con el Gobierno del Estado y sus dependencias.	7.1.1	Trabajo en conjunto con las áreas inherentes a la función de seguridad y justicia.	PERMANENTE	
		7.1.2	Atender de forma coordinada el Plan Estatal de Desarrollo del Ejecutivo.	PERMANENTE	
		7.1.3	Elaboración y envío del Informe Delictivo Municipal sobre delitos de mayor incidencia en los Municipios remitido a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.	PERMANENTE	
		7.1.4	Elaboración y envío del Informe Mensual de Incidencia Delictiva Estatal al Titular del Ejecutivo Estatal ( 12 por año).	PERMANENTE	
7.2	Establecer coordinación institucional con el Gobierno Federal y sus dependencias.	7.2.1	Trabajo en conjunto con las áreas inherentes a la función de seguridad y justicia.	PERMANENTE	

EJE ESTRATÉGICO 7					
Cooperación interinstitucional y coordinación.					
Líneas de acción		Acciones específicas		Plazo	Estatus
7.2	Establecer coordinación institucional con el Gobierno Federal y sus dependencias.	7.2.2	Atender de forma coordinada el Plan Nacional de Desarrollo.	PERMANENTE	
		7.2.3	Elaboración y envío del formato CNS/38/15 al Centro Nacional de Información (CNI) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (12 por año).	PERMANENTE	
		7.2.4	Elaboración y envío del Informe Estadístico sobre Delitos de Trata al CNI del SESNSP (12 al año).	PERMANENTE	
		7.2.5	Elaboración y envío del registro estadístico respecto a los delitos de secuestro al CNI del SESNP (12 al año).	PERMANENTE	
		7.2.6	Elaboración y envío del informe estadístico en relación con el delito de feminicidio al CNI del SESNP (12 al año).	PERMANENTE	
		7.2.7	Elaboración y envío del informe estadístico en cuanto a delitos de homicidio doloso y culposo al CNI del SESNP (12 al año).	PERMANENTE	
		7.2.8	Elaboración y envío del registro estadístico respecto a los delitos de secuestro al CNI del SESNP (12 al año).	PERMANENTE	

EJE ESTRATÉGICO 7					
Cooperación interinstitucional y coordinación.					
Líneas de acción		Acciones específicas		Plazo	Estatus
7.2	Establecer coordinación institucional con el Gobierno Federal y sus dependencias.	7.2.9	Diagnóstico, registro y envío del informe diario relativo a la descripción de homicidios dolosos en la entidad al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Fiscalía General de la República (FGR).	PERMANENTE	
		7.2.10	Elaboración y envío del informe mensual referente a los delitos de robo de vehículo y narcomenudeo a la Agencia de Inteligencia Criminal de la FGR (12 por año).	PERMANENTE	
		7.2.11	Elaboración y envío de transgresiones en carreteras de la entidad a la Guardia Nacional (12 por año).	PERMANENTE	
		7.2.12	Elaboración y envío del Informe del Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal a la Secretaría de Gobernación (trimestral, 4 al año).	PERMANENTE	
		7.2.13	Participación en el Censo Nacional de Procuración de Justicia con el INEGI.	PERMANENTE	
		7.2.14	Elaboración y envío del Informe respecto a los delitos de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares en la entidad al Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas.	PERMANENTE	

EJE ESTRATÉGICO 7					
Cooperación interinstitucional y coordinación.					
Líneas de acción		Acciones específicas		Plazo	Estatus
7.2	Establecer coordinación institucional con el Gobierno Federal y sus dependencias.	7.2.15	Elaboración y envío del Informe sobre delitos de violencia contra la mujer al Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia Contra la Mujeres (BANAVIM).	PERMANENTE	
7.3	Asistir y participar de manera activa en la Conferencia Nacional.	7.3.1	Proponer temáticas y dar seguimiento a los acuerdos generados en las sesiones plenarias, ordinarias y extraordinarias.	PERMANENTE	
7.4	Coordinación interinstitucional en los grupos de coordinación estatal en materia de seguridad.	7.4.1	Participar en la Mesa Estatal para la Construcción de la Paz.	PERMANENTE	
		7.4.2	Participar en las reuniones del Grupo de Inteligencia Operativa (GIO).	PERMANENTE	
		7.4.3	Participar en las Mesas de Seguridad y Justicia.	PERMANENTE	
7.5	Firma de convenios de colaboración entre instituciones públicas y privadas.	7.5.1	Dar seguimiento y cumplimiento a los convenios.	PERMANENTE	
7.6	Presentación y gestión de proyectos estratégicos con los gobiernos federal y estatal.	7.6.1	Implementación de una estrategia nacional para la investigación del homicidio doloso.	CUMPLIDO	
		7.6.2	Acciones de reforzamiento de la estrategia nacional de búsqueda de personas.	PERMANENTE	

EJE ESTRATÉGICO 7					
Cooperación interinstitucional y coordinación.					
Líneas de acción		Acciones específicas		Plazo	Estatus
7.7	Promover y coadyuvar políticas y estrategias para la eficiente intervención policial (preventivo, reactivo y de investigación).	7.7.1	Impulsar el conocimiento y protocolos de actuación de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.	CUMPLIDO	
		7.7.2	Capacitación y aplicación de la Ley Nacional del Registro de Detenciones.	CUMPLIDO	
		7.7.3	Desarrollo de capacidades de la policía para la intervención en juicio oral.	PERMANENTE	

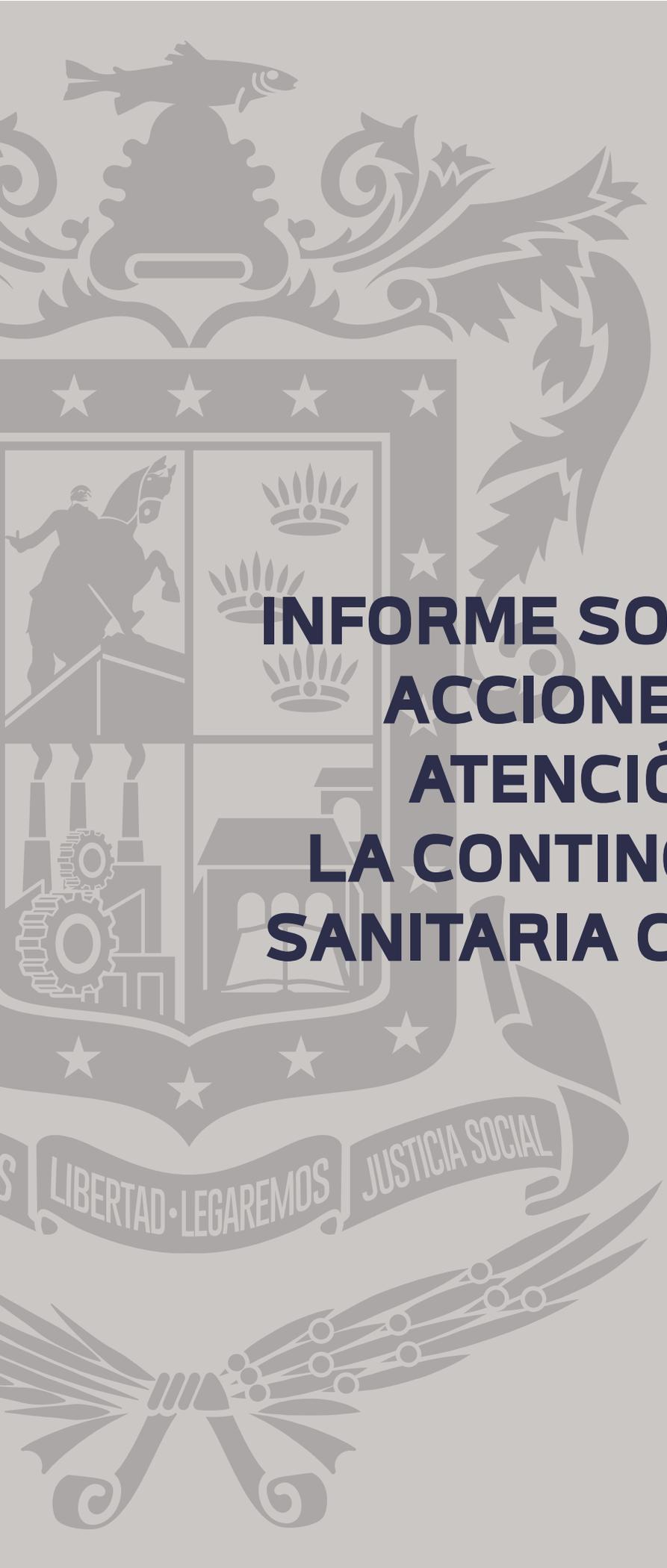
## Eje 8. Vinculación social, científico - académica y participación ciudadana.

El acompañamiento del Consejo Consultivo en los procesos de organización y toma de decisiones de la Fiscalía ha sido fundamental para el cumplimiento y redimensionamiento de las políticas y acciones del Plan de Persecución de Delitos, en esta versión 1.5, se describen nuevas acciones en donde los integrantes de este Consejo participarán de una manera más activa.

Asimismo, incluir la dimensión nacional e internacional en el intercambio de experiencias y conocimientos resulta fundamental en el actual mundo globalizado. Sumado a esto, compartir y proveer información estadística con organismos de la sociedad civil e instituciones académicas, para que cuenten con más y mejores elementos de análisis y evaluación de las tareas que realiza este órgano autónomo es primordial para el desarrollo de políticas públicas y estudios de carácter científico.

Consolidar la imagen institucional y la difusión de la actividad sustantiva de la Fiscalía General es una tarea permanente, no sólo a través de los medios de comunicación, sino también, en las redes sociales.

EJE ESTRATÉGICO 8					
Vinculación social, científico - académica y participación ciudadana.					
Líneas de acción		Acciones específicas		Plazo	Estatus
8.1	Insertar la participación del Consejo Consultivo en los programas, acciones, políticas y estrategias de la Fiscalía.	8.1.1	Sesiones trimestrales de trabajo y acuerdos.	CUMPLIDO	
8.2	Fortalecer la imagen institucional con los sectores empresarial, social y civil.	8.2.1	Establecer relaciones nacionales e internacionales con instancias del sector público y privado para el intercambio de experiencias y conocimientos.	PERMANENTE	
		8.2.2	Proveer y compartir información estadística con organismos de la sociedad civil, con instituciones académicas y gubernamentales, para el desarrollo de políticas públicas y estudios de carácter científico.	PERMANENTE	
		8.2.3	Visitas guiadas a la institución.	PERMANENTE	
8.3	Fortalecimiento de la imagen institucional y difusión de la actividad sustantiva a través de los medios de comunicación masivos.	8.3.1	Publicación de 2,500 comunicados anuales en los medios de comunicación masivos.	PERMANENTE	
		8.3.2	Conferencias a medios de comunicación en temas relevantes.	PERMANENTE	
		8.3.3	Elaboración de productos de comunicación para redes sociales y medios de comunicación masivos.	PERMANENTE	



**INFORME SOBRE LAS  
ACCIONES EN  
ATENCIÓN A  
LA CONTINGENCIA  
SANITARIA COVID-19**

Para hacer frente a la pandemia COVID-19 y con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia y la salud tanto de usuarios como del personal de la Fiscalía General, implementamos diversas medidas y acciones para abatir y mitigar los efectos de esta enfermedad.

Instalamos filtros sanitarios en las entradas de los edificios sedes de la Fiscalía, en los que se determinó la obligatoriedad de la aplicación de alcohol en gel y toma de temperatura, así como la revisión de sintomatología al personal que mostrará malestar y el retiro del personal que tuviera factores de comorbilidad (mujeres embarazadas, diabéticos e inmuno depresivos), por lo que se implementó una campaña de comunicación interna y capacitación de medidas sanitarias.



\*Fotografía tomada previa la entrada de las medidas sanitarias para atender la pandemia COVID-19.

Con la finalidad de dar seguimiento a todas las disposiciones dictadas por las autoridades locales y federales en materia de salud, el 23 de marzo de 2020, se nombró un enlace permanente de la Fiscalía ante el Comité de Seguridad en Salud.



Además, para reducir la concentración de personas y aminorar factores de riesgo, pusimos en marcha la plataforma de Denuncia en Línea, lo que permitió que durante el primer semestre del 2020, se recibieron 2 mil 483 denuncias bajo esta modalidad.

Para los meses de julio y agosto, se instruyó la asistencia del 50 por ciento del personal de las áreas de la institución; de igual manera, a partir del 23 de junio se suspendió el servicio de expedición de Cartas de no Antecedentes Penales.



Cabe resaltar que, con la entrada de la fase de Nueva Normalidad se dispuso el uso obligatorio de cubrebocas, así como la desinfección permanente y continua de áreas de trabajo.



Para fortalecer las acciones preventivas ante la evolución de la pandemia y proponer la implementación de medidas particulares que ayuden a prevenir el contagio, se nombró al Titular de la Coordinación de Previsión y Salud de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, esta área da seguimiento personal a todas y cada una de las personas trabajadoras de la Fiscalía que han resultado positivo a este virus, monitorea la evolución de su salud y recomienda la reincorporación del personal una vez que se ha recuperado.

De igual manera, el 19 de marzo de 2020, se emitió la Circular 03/2020, dirigida a los titulares de la estructura orgánica básica de la Fiscalía General, en la que se incluyen las medidas necesarias para prevenir que las

personas servidoras públicas de la institución sean contagiadas por el denominado CORONAVIRUS, dentro de las que se destacan suministrar a las unidades encargadas de limpieza el material necesario para la desinfección de los espacios de la Fiscalía por lo menos en dos ocasiones al día.



Asimismo, canalizar a las instancias de salud correspondiente a las personas que presenten síntomas posiblemente asociados al COVID-19, la instalación de señalética en las áreas comunes de la Fiscalía en la que se contenga información sobre las medidas preventivas y los protocolos de actuación para la prevención y reacción ante la enfermedad.

Por último, se les instruyó para permitir ausentarse de sus labores a las personas servidoras públicas que pudieran estar relacionadas con COVID-19, y monitorear de manera permanente los medios oficiales para mantener una comunicación y coordinación con las unidades administrativas para el cumplimiento de dicha circular.



En alcance a la circular antes descrita, difundimos la circular 05/2020, a través de la cual se instruyeron las medidas de prevención y orientación que deben seguir las personas servidoras públicas de la Fiscalía General, a fin de evitar el alza de contagios por COVID-19 ante la Nueva Normalidad; dichas medidas consistieron en:

1. Medidas de prevención en el área de trabajo;
2. Medidas preventivas fuera del área de trabajo;
3. Medidas orientativas; y,
4. Medidas de protección cuando esté fuera del entorno laboral y cuando se sale de casa.

**LIMPIA Y DESINFECTA**  
**TUS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS**

- ☎️ Teléfonos celulares
- 📱 Tabletas
- 🎮 Consolas y controles
- 💻 Computadoras (mouse y teclado)

**¡Cuida tu salud!**

**POLICÍA CIBERNÉTICA**  
**01 800 890 8106**  
AGENCIA DE INTELIGENCIA CRIMINAL

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
fiscaliamichoacan.gob.mx  
@FiscaliaMich

Bajo la premisa de que las tareas de procuración de justicia y seguridad pública, representan una actividad esencial que no puede suspenderse, y con el objetivo de salvaguardar la salud de las y los trabajadores de la institución, de las instituciones encargadas de seguridad pública en la entidad, así como de la población usuaria, el pasado 30 de junio, el Fiscal General del Estado, Adrián López Solís, propuso ante la Mesa de Seguridad para la Construcción de la Paz, la elaboración de un protocolo especial de actuación ante pandemia por COVID-19. Resultado de esta propuesta, el 28 de julio, dicho instrumento elaborado con la Secretaría de Salud de Michoacán, fue presentado ante la Mesa de Seguridad.



\*Fotografía tomada previa la entrada de las medidas sanitarias para atender la pandemia COVID-19.

Asimismo, en coordinación y supervisión con la Secretaría de Salud, se elaboró y publicó el Protocolo para la Aplicación de Medidas Preventivas y de Atención de COVID-19 en la Fiscalía General, el cual tiene como objetivo garantizar la implementación de las disposiciones sean estandarizadas con las políticas internacionales, nacionales y estatales en materia sanitarias.



## PERIÓDICO OFICIAL

**DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
DE MICHOCÁN DE OCAMPO**

*Fundado en 1867*

Las Vtas. y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Director: Lic. José Juárez Valdovinos**

---

Juan José de Lajarra 7 49, Col. Centro, C.P. 58000
QUINTA SECCIÓN
Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXV
Morelia, Mich., Miércoles 5 de Agosto de 2020
NÚM. 70

---

Responsable de la Publicación

Secretaría de Gobierno

---

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Ing. Silvano Azevedo Consejo

Secretario de Gobierno  
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial  
Lic. José Juárez Valdovinos

---

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 18 páginas

Precio por ejemplar:  
\$ 29.00 del día  
\$ 37.00 anual

Para consulta en Internet:  
[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)  
[www.congresoamich.gob.mx](http://www.congresoamich.gob.mx)

Correo electrónico:  
[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

### CONTENIDO

PODEREJECUTIVO DEL ESTADO

Acuerdo 15/2020 mediante el cual se crea la Coordinación de Prevención y Salud de la Fiscalía General del Estado. 1

Acuerdo 16/2020 mediante el cual se emite el Protocolo para la Aplicación de Medidas Preventivas y de Atención del Covid-19 en la Fiscalía General del Estado de Michoacán. 3

---

**ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS**, Fiscal General del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2, 18 y 25 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán; y 6, fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán; y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación de las autoridades para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas, asimismo reconoce que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo que el Estado tiene la obligación de garantizar los mecanismos necesarios para el goce y acceso a los derechos antes referidos.

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, establece que la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía financiera, presupuestaria, técnica y de gestión en los términos que determine su Ley Orgánica.

Que la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, otorga atribuciones a la persona titular de la institución, para crear, modificar y extinguir unidades administrativas que no se encuentren establecidas en la misma ley, con la finalidad de optimizar su funcionamiento, así como promover las medidas necesarias para garantizar la protección de los derechos de las personas servidoras públicas de la Institución.

Que el Plan de Persecución de Delitos 2019-2020 en el eje estratégico 6.6 denominado

"Versión digital de consulta, sujeción de validación jurídica (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

174

Entre las acciones de este Protocolo se encuentra la instalación de los subcomités de Seguridad e Higiene en las diversas áreas de la institución, que fungirán como enlaces para el monitoreo de estas medidas.

En este sentido, el titular de la Fiscalía, ha reiterado su reconocimiento a las y los servidores públicos de este organismo autónomo por mantenerse en sus labores y garantizar el acceso a la justicia a las y los michoacanos.

Cabe resaltar que en este contexto, recibimos por parte de la iniciativa privada y del Gobierno del Estado, a través de la Coordinación del Sistema Penitenciario un total 500 litros de alcohol en gel, mil 371 caretas protectoras y mil 470 cubrebocas de neopreno.

Asimismo, para la implementación de las medidas preventivas y proteger a los trabajadores y usuarios de esta Fiscalía, se adquirió material de limpieza, protección y desinfección.



## Material e insumos adquiridos para la contingencia por COVID-19

Producto	Cantidad	Unidad de medida
Limpiador multiusos	3,900	Kilogramos
Cloro líquido	8,300	Litros
Jabón líquido para manos	250	Litros
Jabón en polvo	2,150	Kilogramos
Gel antibacterial	3,100	Litros
Pinol	2,500	Litros
Trajes de Bioseguridad	1,844	Piezas
Cubre bocas	52,600	Piezas
Guantes	23,000	Piezas
Sábanas desechables	1,000	Piezas
Batas para cirujano desechable	3,000	Piezas
Cubre bocas KN-95	14,000	Piezas
Líquido desinfectante	600	Litros
Caretas protectoras	1,300	Piezas
Mampara para escritorio	522	Piezas
Pruebas rápidas COVID-19	300	Piezas
Tapetes desinfectantes	110	Piezas
Termómetros digitales	70	Piezas

Aunado a lo anterior, con base en las medidas de salud en razón del COVID-19, se realizaron 24 visitas y entrevistas a la Unidad de Control de Internamiento, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas sanitarias entre las personas privadas de su libertad, personal del área de internamiento, de la defensoría y visitantes que transitan por dichos espacios, además, se distribuyeron trípticos sobre derechos humanos a las personas visitantes y detenidas en dichas áreas.



# **DIRECTORIO**

## DIRECTORIO

### **Mtro. Adrián López Solís**

Fiscal General del Estado de Michoacán

## CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO

**Ing. Carlos Herrera Tello** - Representante del Poder Ejecutivo

**Dip. José Antonio Salas Valencia** - Representante del Poder Legislativo

**Mgda. Dora Elia Herrejón Saucedo** - Representante del Poder Judicial

**Lic. Josué Isaías Cabezas Rangel** - Representante Ciudadano

**Ing. Martha Lilia Cortés Rangel** - Representante Ciudadana

**Mtra. Margarita Cano Villalón** - Representante Ciudadana

**Dr. Héctor Chávez Gutiérrez** - Representante Ciudadano

**Lic. Adriana Villicaña Martínez** - Representante Ciudadana

**Lic. Adriana Cerda Herrera** - Secretaria Técnica

---

### **Lic. Ma. Isabel Torres Murillo**

Contralora Interna de la Fiscalía General

### **Mtro. Alejandro Carrillo Ochoa**

Fiscal Anticorrupción

### **Mtro. Nicolás Maldonado Millán**

Fiscal Coordinador

### **Mtra. Marisol Moreno Álvarez**

Titular del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (CMASC)

### **Mtro. Julio Meza Gaona**

Coordinador de la Policía de Investigación

### **Dr. Pedro Gutiérrez Gutiérrez**

Coordinador General de Servicios Periciales

### **Mtro. Leonel Saúl González López**

Director General de Administración

**DIRECTORIO****FISCALES REGIONALES**

**Mtra. Isabel Maldonado Sánchez** - Fiscal Regional de Morelia  
**Mtro. Alberto Núñez Mora** - Fiscal Regional de Uruapan  
**Mtro. Mario Gerardo Pinedo Infante** - Fiscal Regional de Zamora  
**Mtro. Francisco Herrera Franco** - Fiscal Regional de Zitácuaro  
**Mtro. Noé Godínez Arellano** - Fiscal Regional de Apatzingán  
**Mtra. Ileri Moreno Cruz** - Fiscal Regional de La Piedad  
**Lic. José Álvarez Martínez** - Fiscal Regional de Jiquilpan  
**Dr. Mario Alberto García Herrera** - Fiscal Regional de Lázaro Cárdenas  
**Mtro. Xicoténcatl Soria Macedo** - Fiscal Regional de Huetamo  
**Lic. Enrique López Hernández** - Fiscal Regional de Coalcomán

**FISCALÍAS ESPECIALIZADAS**

**Lic. Hugo Verduzco Medina** - Fiscal Especializado para la Atención de Delitos de Alto Impacto  
**Mtra. Araceli Palomares Miranda** - Fiscal Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género  
**Dr. Félix López Rosales** - Fiscal Especializada para el Delito de Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes  
**Mtra. Sandra Perales Valencia** - Fiscal Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares  
**Mtra. Janeth Martínez Mondragón** - Fiscal Especializada en Materia de Derechos Humanos y Libertad de Expresión  
**Mtro. José Luis Nájera Lara** - Fiscal de Asuntos Internos  
**Mtro. José de Jesús Reyes Mosqueda** - Fiscal Especializado en Combate a los Delitos contra el Medio Ambiente y la Fauna  
**Mtro. Rodrigo González Ramírez** - Titular de la Unidad Especializada de Combate al Secuestro (UECS)  
**Lic. Ma. Leticia Lugo Flores** - Titular del Centro de Justicia Integral para las Mujeres (CJIM)  
**Mtro. Alan Marroquín Herrera** - Unidad Especializada de Investigación y Persecución del Homicidio Doloso, Homicidio Doloso contra la Mujer y Femicidio  
**Mtro. Nicolás Fernando Rojas López** - Fiscal de Homicidio Doloso

## DIRECTORIO

**Mtro. Verónica Guzmán Pérez** - Fiscalía de Investigación y Persecución del Homicidio Doloso contra la Mujer y Femicidio  
Mtro. Alejandro Montiel Villaseñor - Titular de la Agencia de Inteligencia Criminal

**Dr. Adrián Moreno Ortega**  
Coordinador de Previsión y Salud

**Dr. Jorge Luis Gallardo Jacobo**  
Director General de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística

**Mtro. Jaime Mendoza Guzmán**  
Titular del Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera

**Mtra. Rosario Berber Cerda**  
Directora General Jurídica y de Derechos Humanos

**Mtro. Hugo Alberto Gama Coria**  
Secretario Particular

**Lic. Magdalena Guzmán Rosas**  
Directora de Comunicación Social

**Lic. Jesús Humberto Adame Ortíz**  
Secretario Técnico

